



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 11 de diciembre de 2018	Sesión 37

SUMARIO

ASISTENCIA	15
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	24
COMUNICACIONES OFICIALES	
De diversos diputados, por medio de las cuales solicitan el retiro de iniciativas:	
-Del diputado Carlos Alberto Morales Vázquez, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.....	29
-Del diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de MC, la iniciativa con proyecto de Ley General para Prevenir, Atender y Eliminar el Acoso Escolar.	30

-Del diputado Juan Israel Ramos Ruiz, de Morena, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXI al artículo décimo quinto de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.	30
-Del diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 19, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	30
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	31
De la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, por la que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.	31
De la diputada Ana Laura Bernal Camarena, por medio de la cual comunica su incorporación al Grupo Parlamentario del PT. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.	31
Del coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que comunica la incorporación de la diputada Ana Laura Bernal Camarena a su Grupo Parlamentario. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.	31
Del Congreso de la Ciudad de México, por medio de la cual comunica que la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, rindió protesta como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. De enterado.	32
De la Universidad Autónoma de Chihuahua, por la que se remite el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la matrícula del Segundo Informe Semestral 2018. Se turna a la Comisión de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.	32
De la Cámara de Senadores, con la que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	32
De la Cámara de Senadores, con la que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 y deroga el artículo 32 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	33
De la Cámara de Senadores, con la que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	33

- De la Cámara de Senadores, con la que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Se turna a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 33
- De la Cámara de Senadores, con la que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del 100 Aniversario de la Batalla de Celaya. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 34
- De la Cámara de Senadores, con la que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 34
- De la Cámara de Senadores, con la que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 34
- De la Cámara de Senadores, con la que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 10, y 11 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en materia de requisitos para comercio de billetes de lotería. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. 35
- De la Cámara de Senadores, por la que remite acuerdo por el que solicita se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, un incremento al Fondo de Cambio Climático en México. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 35
- De la Secretaría de Gobernación, por la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Por el que se exhorta a las autoridades federales y locales, y la Coordinación Nacional de Protección Civil, garanticen y destinen los recursos necesarios para atender a las personas damnificadas de las comunidades afectadas de diversos estados del país, con motivo de los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017, así como informar a la ciudadanía sobre el uso de los fondos, donaciones y recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a la población. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento. 35
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a liberar los recursos necesarios ya asignados e iniciar con la ejecución de las obras de in-

- fraestructura requeridas para la correcta integración vial, de desarrollo económico y urbano que se requieren para que la obra en curso relacionada con la remodelación y reubicación de la Garita Internacional zona centro de Mexicali, Baja California. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. 39
- Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a otorgar toda la información, facilidades y garantías jurídicas para atender las peticiones de refugio que presentan las personas en movilidad y de la caravana migrante en México y se apoye en los trámites de repatriación a aquellas personas que manifiesten su deseo de regresar a sus lugares de origen. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. . . 40
- Por el que la Secretaría de Salud expresa sus condolencias a los familiares de las personas fallecidas como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas en los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán, así como acelerar la búsqueda de las personas no localizadas y la atención médica de los heridos, a realizar de manera urgente las acciones necesarias para dar atención a los damnificados incluyendo la distribución de los recursos del Fondo de Desastres Naturales. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento. . . . 44
- De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Relativo a las labores pendientes de reconstrucción y atención de damnificados por los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento. . . . 48
- Por el que se exhorta al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México a realizar trabajos para aplicar medidas de prevención, sanción y erradicación de las formas de violencia contra las mujeres, previstas en la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. 50

MINUTA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . 50

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY AGRARIA

- Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión

de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.	52
 LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen.	53
 LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	
Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 94 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . .	55
 EXPIDE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016	
Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para dictamen.	56
 INICIATIVA DE SENADOR	
 LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	
De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por senadores del Grupo Parlamentario del PVEM. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . .	57
 PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
 SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL CONSEJO EDITORIAL	
Se recibe el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica el similar por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura. Se aprueba.	62

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO**EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. **63**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero, de Morena. **63**

Para fundamentar una moción suspensiva, interviene:

-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD. **65**

No se toma en consideración. **66**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del PVEM. **66**

-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PRD. **67**

-El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, de MC. **68**

-La diputada Ana Ruth García Grande, del PT. **69**

-La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del PES. **71**

-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI. **71**

-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN. **72**

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena. **74**

Para la discusión en lo general, participan:

-La diputada Carmen Julia Prudencio González, de MC, en contra. **75**

-La diputada Rocío Barrera Badillo, de Morena, a favor. **75**

-El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN, en contra. **77**

-La diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del PES, a favor. **77**

-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD, en contra. **78**

-El diputado Luis Fernando Salazar Fernández, de Morena, a favor. **79**

-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, en contra.	80
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, a favor.	81
-El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI, a favor.	82
-El diputado David Orihuela Nava, de Morena, a favor.	83
No se considera suficientemente discutido.	84
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, en contra.	84
-El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz, del PES, a favor.	85
-La diputada Ruth Salinas Reyes, de MC, en contra.	86
-El diputado Armando Contreras Castillo, de Morena, a favor.	86
-El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, de MC, a favor.	87
-La diputada Maribel Martínez Ruiz, del PT, a favor.	88
Suficientemente discutido en lo general.	89
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.	89
Para la discusión en lo particular, presentan reservas:	
-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PRD.	89
Se admiten a discusión.	90
Para referirse a las reservas, se expresan:	
-La diputada Lorena Villavicencio Ayala, de Morena, en contra.	91
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, quien hace moción de apego al tema, desde la curul.	91
-La diputada Claudia López Rayón, de Morena, en contra.	92
No se aceptan.	92
-La diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del PAN.	92
No se admiten a discusión.	93

-La diputada María Alemán Muñoz Castillo, del PRI.	93
No se admite a discusión.	94
-La diputada Lizbeth Mata Lozano, del PAN.	94
Se admiten a discusión.	95
Para referirse a las reservas, intervienen:	
-El diputado Rubén Terán Águila, de Morena, en contra, quien acepta pregunta del diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	95
-La diputada Lizbeth Mata Lozano, del PAN, a favor.	96
-La diputada María de los Dolores Padierna Luna, de Morena, en contra.	97
-El diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del PAN, a favor.	97
-La diputada Laura Martínez González, de Morena, en contra.	98
-La diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del PAN, a favor, quien acepta pregunta del diputado Rubén Terán Águila, de Morena.	99
No se aceptan.	100
-La diputada María Marcela Torres Peimbert, del PAN.	100
No se admite a discusión.	101
-La diputada Irma María Terán Villalobos, del PRI.	101
No se admite a discusión.	102
-El diputado Hernán Salinas Wolberg, del PAN.	102
No se admite a discusión.	103
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC.	103
No se admite a discusión.	104
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC.	104
No se admite a discusión.	105
-El diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de MC.	105
No se admite a discusión.	105

-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC.	106
No se admite a discusión.	106
A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	107
-La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD.	107
No se admite a discusión.	108
-El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI	108
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, desde la curul, solicita verificación de quórum, lo cual es aceptado por la Presidencia.	109
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, se refiere al procedimiento de verificación de quórum, desde la curul.	109
Se admite a discusión.	110
Para referirse a la reserva, participan:	
-El diputado Marco Antonio Medina Pérez, de Morena, en contra.	110
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, en contra.	110
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, a favor.	111
-La diputada María de los Dolores Padierna Luna, de Morena, en contra.	111
-El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI, a favor.	112
Suficientemente discutido.	113
No se acepta.	113
-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN.	113
No se admite.	115
-La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, de PRI.	115
Se admite a discusión.	116
Para referirse a la reserva, participan:	
-El diputado Edgar Guzmán Valdez, de Morena, en contra.	116

-La diputada María de los Dolores Padierna Luna, de Morena, en contra.	116
-La diputada María Ester Alonzo Morales, del PRI, a favor.	117
-La diputada María Teresa López Pérez, de Morena, en contra.	118
-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI, a favor.	118
No se considera suficientemente discutido.	119
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, en contra.	119
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, en contra.	120
-La diputada Abelina López Rodríguez, de Morena, en contra.	121
-La diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del PAN, a favor.	122
La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 121 del Reglamento de la Cámara de Diputados	122
Desde la curul, rectifican hechos:	
-La diputada Carmen Julieta Macías Rábago, de MC.	122
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN.	122
-El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del PAN.	123
-La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del PAN.	123
-El diputado Alan Jesús Falomir Saenz, de MC.	123
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, quien responde alusiones personales.	124
Suficientemente discutido.	124
No se acepta.	124
-La diputada Norma Adela Guel Saldivar, del PRI.	124
No se admite a discusión.	125
-El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, de MC.	125
No se admite a discusión.	126
-La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI.	126

Se admite a discusión.	127
Para referirse a la reserva, hacen uso de la voz:	
-El diputado Marco Antonio Medina Pérez, de Morena, en contra.	127
-La diputada María de los Dolores Padierna Luna, de Morena, en contra.	128
-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI, a favor.	129
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, responde alusiones personales, desde la curul.	130
-La diputada Lorena Villavicencio Ayala, de Morena, en contra.	130
-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD, a favor.	130
Suficientemente discutido.	131
No se acepta.	131
-La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI.	132
Se admite a discusión.	132
Para referirse a la reserva, hacen uso de la palabra:	
-La diputada Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena, en contra.	132
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, responde alusiones personales, desde la curul.	133
-El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, de Morena, en contra.	134
Suficientemente discutido.	134
No se acepta.	134
-El diputado Emmanuel Reyes Carmona, del PRD.	134
No se admite a discusión.	135
-El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, de MC.	136
No se admite a discusión.	136
Desde la curul, la diputada Ruth Salinas Reyes, de MC, solicita verificación de quórum.	137

-El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN.	137
No se admite a discusión.	138
-El diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas, del PAN..	139
No se admite a discusión.	140
-La diputada Carmen Julia Prudencio González, de MC.....	140
No se admite a discusión.	141
-El diputado Fernando Galindo Favela, del PRI.	141
No se admite a discusión.	141
Se aprueban en lo particular los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 44, 47, 53, 55, 56, 57, 58 y 63, primero, séptimo, octavo, décimo segundo, décimo tercero y vigésimo transitorios; así como el título de la ley, en términos del dictamen.	142
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	142

VOLUMEN II

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, se recibe oficio en relación con el nombramiento y la ratificación de los empleados superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	143
De la Secretaría de Gobernación, se recibe oficio en relación con el nombramiento y la ratificación de la jefa del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	150
Se recibe comunicación de la Junta de Coordinación Política, con objeto de que se solicite a la Asamblea su anuencia para incluir un asunto en el Orden del Día. Se acepta..	152

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En consecuencia y con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen

de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. . . .	154
COMUNICACIONES OFICIALES	
Se reciben comunicaciones de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios de integrantes en comisiones y en juntas directivas. Se aceptan.	180
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
La Presidencia turna las proposiciones con punto de acuerdo y las iniciativas con proyecto de decreto que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuyo turno se da a conocer mediante oficio que se publica en la Gaceta Parlamentaria.	181
CLAUSURA Y CITA	181
EFEMÉRIDES RECIBIDAS	
28 ANIVERSARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO	
De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT, se recibió efeméride con motivo del 28 aniversario del Partido del Trabajo	181
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN	
-Del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del PES, se recibió efeméride con motivo del Día Internacional contra la Corrupción	183
-Del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del PT, se recibió efeméride con motivo del 9 de diciembre, Día Internacional contra la Corrupción	184
70 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
De la diputada Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, se recibió efeméride con motivo del 10 de diciembre, 70 aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos	185
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	187
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	188

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

- De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). **195**
- De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen). **201**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 11 de diciembre de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

ANEXO I

Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

ANEXO II

Reservas recibidas en relación al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por Grupo Parlamentario.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

ASISTENCIA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencia.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 379 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo (a las 11:15 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Martes 11 de diciembre de 2018.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De los diputados Carlos Alberto Morales Vázquez, Jacobo David Cheja Alfaro, Juan Israel Ramos Ruiz y Antonio Ortega Martínez

Solicitan retiro de iniciativas.

De la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez

Comunica la reincorporación a sus actividades legislativas.

De la diputada Ana Laura Bernal Camarena

Comunica su incorporación al Grupo Parlamentario PT.

Del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Comunica la incorporación de la diputada Ana Laura Bernal Camarena al Grupo Parlamentario.

Del Congreso de la Ciudad de México

Comunica que la C. Claudia Sheinbaum Pardo, rindió protesta como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

De la Universidad Autónoma de Chihuahua

Remite el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la matrícula del Segundo Informe Semestral 2018.

De la Cámara de Senadores

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 y deroga el artículo 32 de la Ley del Seguro Social.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 36

de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se Establecen las Características de una Moneda Conmemorativa del 100 Aniversario de la Batalla de Celaya.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 10, y 11 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en materia de requisitos para comercio de billetes de lotería.

Remite acuerdo por el que solicita se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, un incremento al Fondo de Cambio Climático en México.

De la Secretaría de Gobernación

Remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativa del Congreso del Estado de Chihuahua

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley Agraria.

Iniciativa del Congreso del Estado de Nuevo León

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 94 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016.

Iniciativa de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se modifica el acuerdo por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.

Dictamen a discusión de ley o decreto

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos, a cargo de la diputada Liz-

beth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por los diputados Arturo Escobar y Vega y Erika Mariana Rosas Uribe, de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 26 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones Federales de Seguridad Pública, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Congreso de la Unión, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 28 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Fernando Luis Manzani-lla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de paridad de género, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 95 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar a todos los trabajadores del país y sus familias una vida digna, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 464 Quáter a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Anilú Ingram Vallines y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge

Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados René Juárez Cisneros y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 132 y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 259 Ter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 95 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Marco Antonio Medina Pérez y Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 72 de la Ley General de Bienes Nacionales y 25 de la Ley de Aeropuertos, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 2o., 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población y de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 26 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, a cargo de la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 194 y 198 de la Ley General de Salud y 198 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Teresa López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la diputada Karen Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 245 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Martha Hortencia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 419 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Raúl Gracia Guzmán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 102 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, suscrita por el diputado Ricardo Flores Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 26 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, suscrita por el diputado Ricardo Flores Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 27, 71 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada María Esther Mejía Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de matrimonio infantil, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley que Crea el Consejo Hacendario de la Federación, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 282 y 283 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley de Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 300 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 9o. y 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Que reforma el artículo 1o. de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 210 y 212 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Oscar Bautista Villegas y Erika Mariana Rosas Uribe, de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 190-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Maximiliano Ruiz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena y diputados integrantes de la Comisión de Pesca.

Que reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por la diputada Gloria Romero León y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 388 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 5o. y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y de Morena.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley del Instituto Federal de Conciliación y Registro Laborales y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de justicia laboral, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que expide la Ley General de Bienestar Animal y adiciona un artículo 419 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la

diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de la Diversidad Sexual, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Israel Ramos Ruíz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que expide la Ley Nacional de Fomento y Protección a la Ganadería, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se establecen las características de una moneda de cuño corriente, conmemorativa del Centenario de la Muerte del General Emiliano Zapata Salazar, a cargo de la diputada Brenda Espinoza Lopez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena, e integrantes de la Comisión de Pesca.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Ignacio Ramírez “El Nigromante”, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo para reducir el pago en la Autopista del Sol en un 50% durante la temporada navideña, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a establecer las líneas de coordinación y acción con el estado de Puebla, a fin de brindar la ayuda necesaria a los productores de café afectados por el frente frío número 10, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se rechazan las manifestaciones vertidas por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, que sugieren una pretensión de vulnerar la autonomía del Poder Judicial por parte del Congreso de la Unión, suscrito por el diputado Benjamín Robles Montoya y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF y a la SFP, a informar a la opinión pública sobre las auditorías referentes al desvío de los recursos en materia edu-

cativa en Hidalgo desde el año 2015 a la fecha, a cargo de la diputada Jannet Téllez Infante, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Conagua, para que se verifique y ajuste a la baja las tarifas de agua de la localidad de Altamira, Tamaulipas, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que no desaparezca el Consejo de Promoción Turística de México, considerando su importancia como un órgano estratégico para la promoción turística del país en el mundo, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Baja California, para que disponga los recursos presupuestales necesarios y suficientes, correspondientes a las aportaciones para el pago de los salarios vencidos a todos los maestros, interinos, jubilados, pensionados y deudos afectados por el incumplimiento de pagos, a cargo del diputado Héctor Réne Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo para sumar dentro de los proyectos gubernamentales de los 3 poderes, a nivel federal y local, las principales demandas generadas en la Consulta Infantil y Juvenil 2018 realizada por el INE, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, a aprobar la minuta con numero CD-LXIII-III-2P-380 correspondiente al proyecto de decreto que expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guías o Animales de Servicio, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo al uso de dispositivos virtuales en todas las comunicaciones del Pleno y eliminar el uso de papel durante el desarrollo de las sesiones, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, para que realice la auditoría correspondiente a la construcción

del proyecto carretero Jala - Compostela - Puerto Vallarta, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que incorpore en la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, las capacidades y experiencias de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a presuntos desvíos de recursos cometidos por el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, José Antonio Hernández Fraguas, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo para detener el ataque de las policías estatales de Michoacán a la comunidad de Ichan y a todas las comunidades de la cañada de los once pueblos en el Municipio de Chilchota y así permitir que elijan democráticamente a sus autoridades, a cargo de la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conapred, instrumente campañas informativas para concientizar a la población sobre la promoción de los derechos humanos y el acceso a todos los servicios públicos a las personas en situación de discapacidad en los destinos turísticos durante la temporada vacacional decembrina, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a formular una política pública de prevención y atención a la población que es víctima de desplazamiento forzado interno, a cargo de la diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la CNBV, a establecer acciones que permitan a la población garantizar el acceso y el uso de servicios y productos financieros formales, sobre todo, en aquellos municipios del país donde la cobertura es limitada, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Segob, otorgue los elementos necesarios para responder de manera eficaz a las

solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiados e implemente programas que permitan su integración en nuestro país, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 9 de diciembre, “Día Internacional contra la Corrupción”, a cargo de la diputada Beatriz Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 10 de diciembre, 70 aniversario de la Proclamación de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del Día Internacional contra la Corrupción, a cargo del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con motivo del 9 de diciembre, “Día Internacional contra la Corrupción”, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 18 de diciembre, “Día Internacional del Migrante”, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 28 Aniversario del Partido del Trabajo, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves seis de diciembre de dos mil dieciocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos noventa y dos diputadas y diputados, a las once horas con diez minutos del día jueves seis de diciembre de dos mil dieciocho, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y de la misma manera se aprueba.

Desde su curul realiza comentarios la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Partido Encuentro Social. La Presidencia hace aclaraciones, e instruye se inserte su intervención en el Diario de los Debates.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política:

- En relación con cambios de integrantes en comisiones y en el consejo editorial de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura. En votación económica se aprueban. Comuníquense.
- Relativo a la integración de la Subcomisión de Examen Previo. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

b) Del diputado Hirepan Maya Martínez, de Morena, por la que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo, en relación con la Universidad Tecnología de Morelia. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Cámara de Senadores, por la que comunica la elección de una Vicepresidencia de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. De enterado.

d) De la Secretaría de Economía, con la que remite el Informe Anual de Desempeño de las funciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria dos mil diecisiete-dos mil dieciocho. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

e) De la Universidad de Quintana Roo, con la que remite el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la matrícula del Segundo Informe semestral dos mil dieciocho. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el Tercer Informe Trimestral de Actividades dos mil dieciocho. Se turna a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de dos mil dieciocho; información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas e información sobre la evolución de la recaudación para el mes de octubre de dos mil diecisiete. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

h) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite oficio por el que el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, somete a la ratificación de la Cámara de Diputados el nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, como Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

i) De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, para prevenir y detener los actos de linchamiento. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

j) Del Instituto Nacional de Migración, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, relativo a la Caravana Migrante. Se turna a la

Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento.

k) De la Coordinación Estatal de Protección Civil de Sonora, con la que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, para dar atención a los damnificados por las intensas lluvias ocurridas en los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

l) De la Subdirección General de Administración del Agua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, relativo al estado de las Cuencas Nacionales y el acceso humano al agua. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

m) De la Subsecretaría de Gobierno de Guerrero, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, para garantizar los derechos y prerrogativas político-electorales de las mujeres. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones, la ciudadana Ana Laura Bernal Camarena, diputada federal electa por el Segundo Distrito Electoral del Estado de Sonora; y el ciudadano Edgar Eduardo Arenas Madrigal, diputado federal electo por el Trigésimo Séptimo Distrito Electoral del Estado de México, se designa una comisión de cortesía para acompañarlos al interior de este Recinto, rinden protesta de ley, y entran en funciones.

Como siguiente punto del Orden del Día, la Presidencia concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las siguientes diputadas y diputados:

- Sergio Mayer Bretón, de Morena, que reforma el artículo veintiuno de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Josefina Salazar Báez, y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional:

- Que reforma los artículos veintiuno, y veintidós de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

– Que reforma los artículos veinticinco, y cuarenta y dos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se turnan ambas iniciativas a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Fernando Galindo Favela, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento seis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Javier Julián Castañeda Pomposo, del Partido Encuentro Social, que reforma el artículo segundo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

A las once horas con cuarenta y ocho minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y cinco diputadas y diputados.

- José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo, que reforma el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y el artículo ciento noventa y ocho del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen; y a la Comisión de Justicia, para opinión.
- Raymundo García Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática, que deroga la fracción segunda, del artículo cuarenta y dos de la Ley Federal del Trabajo y reforma el artículo noventa y seis de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen; y a la Comisión de Seguridad Social, para opinión.
- Nayeli Arlen Fernández Cruz, y suscrita por las diputadas Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Partido Verde

Ecologista de México, y Ana Patricia Peralta de la Peña, de Morena, que reforma el artículo sesenta y cuatro de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al diputado que representará a esta soberanía ante el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a los resolutive del Acuerdo de los Grupos Parlamentarios relativo a la integración en las Secretarías de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos veintitrés votos, se aprueba el Acuerdo designando como Secretaria de la Mesa Directiva a la diputada Lizeth Sánchez García, del Partido del Trabajo, y se invita pase a ocupar su lugar en la Mesa Directiva, acto seguido toma protesta de ley, y entra en funciones.

Se continúa con la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, y la Presidencia concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados:

- Alejandro Carvajal Hidalgo, de Morena, que reforma el artículo doscientos cincuenta y uno de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Ernesto Ruffo Appel, y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo trece de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley Aduanera y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de apoyo a entidades con zonas económicas especiales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Rocío Barrera Badillo, de Morena, que reforma el artículo sesenta y siete de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Janet Melanie Murillo Chávez, y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarenta de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

- Sebastián Aguilera Brenes, de Morena, que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Eraclio Rodríguez Gómez, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

- Jesús Fernando García Hernández, de Morena, que reforma el artículo sesenta y ocho de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

- Silvia Lorena Villavicencio Ayala, de Morena, que reforma el artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Laura Angélica Rojas Hernández, y suscrita por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, y por diputados del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos: setenta y cinco, y ciento veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen; y a la Comisión de Justicia, para opinión.

- Ernesto Javier Nemer Álvarez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona el artículo veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Ernesto Vargas Contreras, del Partido Encuentro Social, que reforma el artículo catorce de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, que reforma, adiciona y deroga los artículos tercero, y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Jorge Alcibíades García Lara, de Movimiento Ciudadano, que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Lilia Villafuerte Zavala y suscrita por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Archivos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Jesús Carlos Vidal Peniche, y suscrita por diputados del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo mil trescientos ochenta y tres del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

- Socorro Irma Andazola Gómez, de Morena, que reforma el artículo ciento uno de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

- Cecilia Anunciación Patrón Laviada, y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo veintiocho bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo ciento veintitrés Constitucional y adiciona la fracción décima al artículo ochenta y cuatro de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión Trabajo y Previsión Social, para dictamen; y a la Comisión de Seguridad Social, para opinión.

- Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona los artículos séptimo y noveno de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

- Maximino Alejandro Candelaria, de Morena, que reforma y adiciona los artículos treinta y siete, cuarenta y, cuarenta y dos de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Luis Alberto Mendoza Acevedo, y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Carmina Yadira Regalado Mardueño, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena, que expide la Ley General de Ciudadanía Digital. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen; y a las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las proposiciones con punto de acuerdo de urgente resolución, y se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados:

- Manuel López Castillo, de Morena, para atender la situación de todos los maestros jubilados o pensionados que se han visto afectados debido a la utilización de la Unidad de Medida y Actualización como referente para determinar sus pagos. La Presidencia informa a la Asamblea que se recibió en la Mesa Directiva, propuestas de modificaciones al punto de acuerdo, aceptada por el promovente, e instruye a la Secretaría dar lectura de las mismas. En votación económica se aceptan, y de la misma manera se considera de urgente resolución, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita se consulte al Pleno sobre la modificación del Orden del Día para incorporar en el rubro de dictámenes de declaratoria de publicidad, el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. En votación económica se aprueba el Acuerdo.

En consecuencia la Secretaría informa a la Asamblea, que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de sus curules el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y sie-

te del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

Se continúa con la discusión del punto de acuerdo de urgente resolución, e intervienen las diputadas y los diputados: Ana Patricia Peralta de la Peña; Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; Ariel Rodríguez Vázquez, de Movimiento Ciudadano; Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo;

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Partido Encuentro Social; Martha Hortencia Garay Cadena, del Partido Revolucionario Institucional; Ricardo García Escalante, del Partido Acción Nacional; y Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aprueba el punto de acuerdo, con las modificaciones aceptadas por el Pleno. Comuníquese.

- Armando Tejada Cid, y suscrito por diputados del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a aplicar los controles de confianza respectivos. La Presidencia informa a la Asamblea que se recibió en la Mesa Directiva, propuestas de modificaciones al punto de acuerdo, aceptadas por el promovente, e instruye a la Secretaría dar lectura de la misma. En votación económica se aceptan y de la misma manera se considera de urgente resolución, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea e intervienen las diputadas y los diputados: Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Partido Verde Ecologista de México; Claudia Reyes Montiel, del Partido de la Revolución Democrática; Julieta Macías Rábago, de Movimiento Ciudadano; Santiago González Soto, del Partido del Trabajo; Norma Adela Guel Saldívar, del Partido Revolucionario Institucional; María del Rosario Guzmán Avilés, del Partido Acción Nacional; Esmeralda Moreno Medina, del Partido Encuentro Social; y Jesús de los Ángeles Pool Moo, de Morena. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aprueba el punto de acuerdo, con las modificaciones aceptadas por el Pleno. Comuníquese.

- Brasil Alberto Acosta Peña, y suscrito por diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a actuar con transparencia y hacer pública la ruta que se ha planteado para la can-

celación de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México en Texcoco. En votación económica se considera de urgente resolución, e intervienen las diputadas y los diputados: Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Verde Ecologista de México; Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Partido de la Revolución Democrática; Alán Jesús Falomir Saenz, de Movimiento Ciudadano; Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo; José Luis García Duque, del Partido Encuentro Social; Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; Karen Michel González Márquez, del Partido Acción Nacional; y Mario Delgado Carrillo, de Morena, quien acepta una interpelación del diputado Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional. Desde sus respectivas curules realizan comentarios las diputadas y los diputados: Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional; Karen Michel González Márquez y José Elías Lixa Abimerhi, ambos del Partido Acción Nacional; Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena; Hildelisa González Morales, del Partido del Trabajo; Samuel Herrera Chávez, de Morena; Laura Angélica Rojas Hernández, del Partido Acción Nacional; Marcela Guillermina Velasco González, del Partido Revolucionario Institucional; Miguel Alonso Riggs Baeza, del Partido Acción Nacional; Pablo Gómez Álvarez y Xochitl Nashielly Zagal Ramírez, ambos de Morena; Jorge Arturo Espadas Galván y Patricia Terrazas Baca, ambos del Partido Acción Nacional; Maximiliano Ruiz Arias, de Morena; Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano; Margarita García García, del Partido del Trabajo; Fernando Galindo Favela, del Partido Revolucionario Institucional; Ana Lilia Guillén Quiroz, de Morena; Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional; y Mario Delgado Carrillo, de Morena. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera no se aprueba el punto de acuerdo. Se desecha.

La Presidencia somete a consideración de la Asamblea, si se autoriza turnar de inmediato a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, los nombramientos de los funcionarios superiores de Hacienda, que enviará a esta Soberanía, el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador. En votación económica se autoriza. La Presidencia señala que el turno se formalizará en la próxima sesión del día martes once de diciembre del año en curso, y exhorta al Ejecutivo Federal a remitir, lo antes posible, dichos nombramientos.

Desde sus curules realizan comentarios el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena y la diputada Dulce Alejandra García Morlán, del Partido Acción Nacional. La Presidencia instruye se inserte íntegramente sus intervenciones en el Diario de los Debates.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con veintiocho minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar el día martes once de diciembre de dos mil dieciocho, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Continué la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobada el acta.

¿Alguien aquí pide la palabra? Por favor, sírvanse tomar sus asientos las señoras diputadas y diputados.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Continué la Secretaría con las comunicaciones oficiales.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 11, del Reglamento de la Cámara de diputados, solicito el retiro de la siguiente iniciativa, presentada por el suscrito:

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentada el martes 20 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2018.— Diputado Carlos Alberto Morales Vázquez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente.— Presente.

Por este conducto solicito su amable intervención a fin de que la iniciativa con proyecto de Ley General para prevenir, atender y eliminar el Acoso Escolar, presentada por un servidor en la presente legislatura, sea retirada de la Comisión de Educación, ya que actualmente se encuentra en trámite de estudio y dictamen.

Lo anterior, en virtud de que en fecha próxima habremos de fortalecerla como recomendación en los estados de la república que a la fecha no han legislado en la materia motivo de la presente iniciativa.

Esta iniciativa se encuentra identificada en el expediente número 965, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5128-I, con fecha 4 de octubre de 2018, consecutivo 387.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de diciembre 2018.— Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que sea retirada la iniciativa que adiciona la fracción XXI al artículo décimo quinto de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

En virtud de que considero que es una mejor precisión a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para atender el grave deterioro ambiental por el uso de bolsas de plástico.

Sin otro particular, le agradezco sus finas atenciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2018.— Diputado Juan Israel Ramos Ruiz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicito de la manera más atenta hacer el retiro de la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 19, 58 y 59 de la ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 20 de septiembre presente.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 diciembre de 2018.— Diputado Antonio Ortega Martínez (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presentes.

La que suscribe, diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 16, numerales 1 a 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y la fracción VIII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a usted solicitud de reincorporación al ejercicio del encargo como diputada federal de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con efectos a partir del 11 de diciembre de 2018.

Por lo anterior, le solicito atentamente que se dicten las instrucciones pertinentes para realizar los trámites parlamentarios y administrativos a que haya lugar para los efectos correspondientes.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes, agradeciendo su apoyo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2018.— Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De enterado. Comuníquese y actualícense los registros.

o

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo que se dispone en el artículo 6, numeral 1, fracción XII; del Reglamento

de la honorable Cámara de Diputados, me permito informarle mi determinación de incorporarme al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de diciembre de 2018.— Diputada Ana Laura Bernal Camarena (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Bienvenida. De enterado y comuníquese.

o

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a la Mesa Directiva la incorporación de la diputada Ana Laura Bernal Camarena al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIV Legislatura.

Lo anterior para realizar los trámites correspondientes.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2018.— Diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del PT.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Congreso de la Ciudad de México.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, Apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con los artículos 13, fracción XV, 32, fracciones XI, XXXI y XXXII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y el artículo 211, fracción XI, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en la fecha citada al rubro y en cumplimiento al artículo 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 32, Apartado A, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, se llevó a cabo la rendición de protesta constitucional correspondiente de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, como jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 4 de octubre de 2024.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 5 de diciembre de 2018.— Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De enterado y la felicitamos.

o

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Universidad Autónoma de Chihuahua.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado señor diputado

Con fundamento en el Capítulo III, Sección Séptima, artículos 101 y 102 del Estatuto General de la Universidad

Autónoma de Chihuahua, que otorga al auditor interno las atribuciones correspondientes como órgano oficial de fiscalización interna de la institución, encargado de diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

En cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018, en el que dispone que las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la variación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, envío a usted: el informe de la auditoría externa a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Chihuahua, el informe DGESU/SEP, variación de matrícula, así como los mencionados archivos en formato electrónico correspondientes al segundo semestre del 2018. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

“Luchar para lograr, lograr para dar”

Chihuahua, Chihuahua, a 5 de diciembre de 2018.— Doctora Isela Ivonne Medina Chávez (rúbrica), auditora interna.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se adicionaba una fracción al artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto que reformaba el artículo 27 y derogaba el artículo 32 de la Ley del Seguro Social**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se reformaban y adicionaban diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos,

vos, Primera, por el que se desecha el proyecto de decreto por el que se reformaba el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se establecían las características de una moneda conmemorativa del 100 aniversario de la Batalla de Celaya**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se reformaban y derogaban diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se adicionaba el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

o

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se reformaban los artículos 2, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en materia de requisitos para comercio de billetes de lotería**, aprobado por el Senado de la Republica en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

o

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Economía con el siguiente Punto de Acuerdo:

“**Único.** El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados, para que en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se considere un incremento al Fondo de Cambio Climático en México”

Atentamente

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-8-0033, signado por el diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar CNPC/01984/2018, suscrito por el licenciado Ricardo de la Cruz Musalem, entonces encargado del despacho de la Coordinación Nacional de Protección Civil, así como de su anexo, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y locales responsables a garantizar y destinar recursos para atender a los damnificados de las comunidades afectadas de diversos estados del país con motivo de los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, así como informar a los ciudadanos sobre el uso de los fondos, las donaciones y los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Por este conducto me dirijo a usted en atención de su oficio número SELAP/ 300/ 2888/ 18, mediante el cual hace del conocimiento que por similar DGPL 64-II-8-0033, el diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno del órgano legislativo, en sesión celebrada el 11 de julio de 2018, que se transcribe para su pronta referencia:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades federales y locales responsables a garantizar y destinar los recursos necesarios para atender a los damnificados de las comunidades afectadas de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz, estado de México, Puebla, Morelos, Ciudad de México y Tlaxcala con motivo de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, así como informar a los ciudadanos sobre el uso de los fondos, las donaciones y los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a la población.

Al respecto, se emiten las siguientes consideraciones respecto al punto resolutivo único que nos ocupa, y con fundamento en las atribuciones y la competencia que los artículos 8, 9, fracción VII, 10, 59, fracciones I y IV, y 61, fracciones I y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (Risegob) confieren a la Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR):

I. Por principio, se estima oportuno comunicar que, de conformidad con el artículo 61 del Risegob, en materia de atención de desastres naturales la competencia de la DGGR se circunscribe a coordinar el procedimiento de acceso al instrumento financiero de gestión Fondo de Desastres Naturales (Fonden), por lo que la información que nos encontramos en posibilidad de suministrar es la generada en la operación de dicho instrumento y que en términos de la normativa vigente y aplicable, corresponde compilar, concentrar o conocer.

II. En el marco del Fonden, y para la atención de algún fenómeno natural perturbador, con base en el acuerdo que establece los lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden (lineamientos) –DOF, 03 de julio de 2012–, la Segob, a través de la Coordinación Nacional de

Protección Civil (CNPC), emite declaratorias de emergencia, que tienen como finalidad autorizar suministros de auxilio¹ para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de tales fenómenos.

El numeral 26 de los lineamientos dispone que cuando a través de los reportes informativos del Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil de la Segob, del Centro Nacional de Prevención de Desastres, de la información oficial publicada por la Comisión Nacional del Agua o por cualquier otra fuente de información fidedigna, se tenga noticia de una situación extraordinaria de urgencia que ponga en riesgo la integridad y la vida de la población y que haga esencial la rápida actuación del Sistema Nacional de Protección Civil, la Segob a través de la CNPC, atendiendo el principio de inmediatez y cuando así lo considere necesario, podrá emitir una declaratoria de emergencia extraordinaria.

Cumplido el procedimiento establecido en los lineamientos, el 8 y el 19 de septiembre de 2017 la Segob, por conducto de la CNPC, emitió declaratorias de emergencia extraordinarias para Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Morelos y Ciudad de México.

En razón de lo anterior, y para la debida atención de las declaratorias de emergencia extraordinarias en comento, se autorizaron diversos suministros de auxilio para responder a las necesidades de protección de la vida y la salud de la población afectada por los fenómenos naturales perturbadores que nos ocupan, y respecto a los cuales las entidades federativas que los recibieron procedieron a informar a la DGGR de la Segob respecto a su utilización, por lo que se adjunta al presente un disco compacto que contiene los informes de utilización de mérito, en los que se detalla la distribución de éstos.

III. Asimismo, para la atención de algún fenómeno natural perturbador, a través del Fonden y con base en el acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (reglas generales) –DOF, 3 de diciembre de 2010–, la Segob, por conducto de la CNPC, emite de igual forma declaratorias de desastre natural, que tienen como finalidad la autorización de recursos económicos destinados a la restitución de los daños ocasionados en la infraestructura pública de los sectores de competencia federal, de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos de la Ciudad de México, así como también a la mitigación de los

daños en las viviendas clasificadas en pobreza patrimonial afectadas por tales fenómenos.

En el marco del Fonden, la evaluación y cuantificación de los daños ocasionados en la infraestructura pública de orden local y sector vivienda se llevan a cabo en el seno del correspondiente Comité de Evaluación de Daños que se instala a escala estatal e integra por servidores públicos estatales y federales de las instancias encargadas de los sectores afectados, y funcionan en subcomités² agrupados por materia o sector.

Visto lo anterior se informa que, cumplido el procedimiento establecido en las reglas generales, la CNPC emitió declaratorias de desastre para Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Ciudad de México, Tlaxcala, Veracruz y estado de México por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017.

En tal virtud, se adjunta al presente en medio impreso una tabla que detalla los recursos autorizados por los sismos de referencia.

Los recursos que se autorizan a través del Fonden **en ningún caso se entregan directamente a las autoridades estatales, municipales, o bien, a la población en general** para que procedan a su ejercicio, ya que en términos del anexo XVII de los también vigentes Lineamientos de Operación del Fondo de Desastres Naturales (DOF, 31 de enero de 2011), el ejercicio de los recursos autorizados mediante el Fonden lo realizan directamente las instancias ejecutoras³ ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso 2003, Fonden (fuente de financiamiento del Fonden).

Dicho anexo establece de igual forma que la sustentación de obra pública, prestación de servicios relacionados con la misma, adquisiciones y otros conceptos, así como su cabal administración, **las llevarán a cabo las instancias ejecutoras**, y las contrataciones que formalicen deberán observar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus respectivos reglamentos y demás normativa aplicable, siendo de igual forma responsables de que los contratos que celebren se ajusten al programa de obras y acciones autorizado y no rebasen los importes asignados; en su caso, el excedente no podrá ser cubierto con recursos del Fonden.

El anexo de mérito establece que las instancias ejecutoras son las **únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones contractuales** y fiscales que genere el ejercicio de los recursos, así como del cumplimiento del programa de obras y acciones de reconstrucción autorizado.

Dicho anexo dispone el fiduciario del Fideicomiso 2003, Fondo de Desastres Naturales, paga las cantidades correspondientes **directamente** a los contratistas de obra pública; o bien, a los prestadores de servicios de que se trate, por cuenta y orden de la instancia ejecutora respectiva.

IV. Visto lo anterior, se comunica que la información relacionada con los recursos autorizados a través del Fonden tendientes a la reconstrucción de los sectores de competencia federal y local afectados en Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Ciudad de México, Tlaxcala, Veracruz y estado de México por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017 está disponible en el apartado de la dirección electrónica de la Secretaría de Gobernación <https://www.gob.mx/segob> denominado “Transparencia focalizada” y específicamente en la siguiente liga directa: http://segob.gob.mx/es/Segob/Recursos_destinados_a_desastres_por_Estado

la información relativa a los suministros de auxilio autorizados para la atención de las necesidades urgentes de la población afectada o susceptible de ser afectada por los fenómenos naturales perturbadores en comento se encuentra disponible en la dirección electrónica del Sistema Nacional de Protección Civil México, www.proteccioncivil.gob.mx

En concordancia, se comunica que en la dirección electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, <http://transparencia.sedatu.gob.mx/#> dicha dependencia ha incorporado la información relativa al **Censo de Viviendas Dañadas por los Sismos de Septiembre de 2017**, y que serán apoyadas en el marco del Fonden, desagregando la información de ese sector de acuerdo con rubros como “entidad federativa”, “municipio”, “nombre del beneficiario”, “montos recibidos” o “datos estadísticos”.

V. Finalmente, se precisa que las donaciones que hayan efectuado instancias internacionales o gobiernos extranjeros, empresas privadas o particulares, se concentran en el fideicomiso privado Fuerza México, operado por el Consejo Coordinador Empresarial, y que estará orientado a administrar y operar los recursos y las donaciones realizadas por organizaciones empresariales, empresas y particulares

para ayudar en la reconstrucción.⁴ Dichos recursos no serán ejercidos a través del Fonden.

RECURSOS AUTORIZADOS POR LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ESTADO	EVENTO	MUNICIPIOS	SECTOR	APORTACIÓN FONDEN (MDP)
Chiapas	05. Sismo de 8.2 el día 7 de septiembre	97	Carretero	1,545.67
			Cultura	23.61
			Educativo	633.04
			Hidráulico	400.30
			Militar	136.16
			Monumentos	650.72
			Naval	67.09
			Pueblos Indígenas	12.17
			Salud	41.18
			Urbano	2.92
			Vivienda	1,810.56
			Total 97	5,323.42
			Total Chiapas	5,323.42
Estado de México	01. sismo el 19 de septiembre	12	Carretero	37.28
			Cultura	2.30
			Educativo	1,251.95
			Hidráulico	563.58
			Monumentos	282.21
			Salud	14.28
			Urbano	2.44
			Vivienda	314.84
			Total 12	2,468.88
			Total Estado de México	2,468.88
Guerrero	02. Sismo de magnitud 7.1 el 19 de septiembre	19	Carretero	378.23
			Cultura	1.05
			Educativo	700.09
			Forestal	3.66
			Monumentos	196.66
			Salud	24.68
			Urbano	42.23
			Vivienda	295.83
Total 19	1,642.43			
Total Guerrero	1,642.43			
Morelos	01. Sismo de magnitud 7.1 el 19 de septiembre	33	Carretero	185.77
			Cultura	56.37
			Deportivo	4.80
			Educativo	3,049.55
			Forestal	9.90
			Hidráulico	190.30
			Militar	4.90
			Monumentos	1,339.68
			Salud	34.02
			Total 33	5,758.86

			Vial Urbano	19.83	
			Vivienda	863.73	
Total 33				5,758.86	
Total Morelos				5,758.86	
Oaxaca	06. Sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre	8	Carretero	33.82	
			Educativo	3.96	
			Hidráulico	1.07	
			Monumentos	5.80	
			Salud	3.57	
			Vivienda	71.27	
	Total 8				119.49
	04. Sismo de 8.2 el día 7 de septiembre	283	Carretero	708.38	
			Cultura	10.00	
			Educativo	1,371.61	
			Forestal	22.76	
			Hidráulico	97.66	
			Militar	462.13	
			Monumentos	994.89	
			Naval	251.99	
			Pueblos Indígenas	36.20	
			Salud	48.58	
Urbano			3.06		
Vivienda	2,961.58				
Total 283				6,968.83	
07. Sismo de magnitud 7.1 el 19 de septiembre	74	Carretero	113.06		
		Educativo	125.83		
		Hidráulico	0.46		
		Salud	5.76		
		Vial Urbano	0.24		
		Vivienda	28.83		
Total 74				274.17	
Total Oaxaca				7,362.49	
Puebla	03. Sismo de magnitud 7.1 el 19 de septiembre	112	Carretero	10.20	
			Cultura	40.89	
			Educativo	573.05	
			Hidráulico	204.58	
			Monumentos	1,846.15	
			Vial Urbano	0.43	
			Vivienda	873.37	
Total 112				3,548.66	
Total Puebla				3,548.66	
Tlaxcala	01. Sismo de magnitud 7.1	40	Educativo	90.75	
			Monumentos	195.64	

	el 19 de septiembre		Vial Urbano	0.16			
			Vivienda	0.43			
			Total 40	286.98			
Total Tlaxcala				286.98			
Veracruz	01. Sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre	6	Educativo	38.71			
			Naval	0.17			
			Vivienda	19.89			
			Total 6	58.77			
			Total Veracruz	58.77			
Ciudad de México	01. Sismo de magnitud 7.1 el 19 de septiembre	16	Cultura	109.98			
			Deportivo	80.97			
			Educativo	1,289.31			
			Forestal	12.65			
			Hidráulico	391.76			
			Militar	27.77			
			Monumentos	604.42			
			Naval	333.73			
			Salud	133.42			
			Vivienda	260.18			
			Total 16	3,244.20			
			Total Ciudad de México				3,244.20
			TOTAL				29,694.69

Notas

1 Productores consumibles (despensas alimenticias, agua para beber, medicamentos, etcétera), productos duraderos (artículos de abrigo y protección, como colchonetas, cobertores, láminas, bolsas para cadáveres, costales, hule o plásticos para evitar que traspase el agua proveniente de lluvias o fenómenos naturales similares en las viviendas de los damnificados, herramientas, artículos de limpieza, artículos de aseo personal, mochilas aspersoras para la atención de incendios forestales), servicios (fletes o transportes, combustible, etcétera), según el anexo I de los lineamientos.

2 Los subcomités que se podrán constituir para cada uno de los sectores son los siguientes: vivienda; infraestructura urbana; residuos sólidos; carreteras; hidráulico; educativo; salud; monumentos históricos, artísticos y arqueológicos; áreas naturales protegidas; pesquero y acuicola; forestal y de viveros, y zonas costeras, entre otros.

3 Que pueden ser la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para atención de vivienda e infraestructura vial urbana; la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para el caso de la atención hidráulica, atención hidroagrícola, cauces, ríos y lagunas; la Secretaria de Salud en el caso del sector salud, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tratándose de la infraestructura carretera, entre otras.

4 Fuente:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerrza-mexico>

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.— Licenciado Ricardo de la Cruz Musalem (rúbrica), encargado del Despacho de la Coordinación Nacional de Protección Civil.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0104 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/DEVD/1.3.0.4.-37/2018 suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, entonces directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia libere los recursos necesarios ya asignados y se inicie con la ejecución de las obras de infraestructura requeridas para la correcta integración vial, de desarrollo económico y urbano que se requieren para que la obra en curso relacionada con la remodelación y reubicación de la garita internacional zona centro, genere los menores efectos sobre la seguridad de las personas que diariamente la utilizan; el flujo continuo de transeúntes y vehículos que requiere dicho cruce fronterizo y la estabilidad y desarrollo económico de todos y cada uno de los negocios y comercios ubicados en la zona centro de Mexicali, Baja California, que se proceda con la ejecución del puente y paso a desnivel señalados en el proyecto inicial de construcción previamente solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 3018/ 18, de 27 de septiembre de 2018, por el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2018, y que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la unión, solicita al titular del Ejecutivo federal, girar sus instrucciones al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al titular del Servicio de Administración Tributaria, al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a efecto de que de manera urgente, se liberen los recursos necesarios ya asignados y se inicie con la ejecución de las obras de infraestructura requeridas para la correcta integración vial, de desarrollo económico y urbano que se requieren para que la obra en curso relacionada con la remodelación y reubicación de la garita internacional zona centro, genere los menores efectos sobre la seguridad de las personas que diariamente la utilizan; el flujo continuo de transeúntes y vehículos que requiere dicho cruce fronterizo y la estabilidad y desarrollo económico de todos y cada uno de los negocios y comercios ubicados en la zona centro de Mexicali, Baja California, que se proceda con la ejecución del puente y paso a desnivel señalados en el proyecto inicial de construcción previamente solicitado, Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer públicos los informes del proyecto de la Garita Centro, en Mexicali, Baja California, así como sus avances y modificaciones.

Al respecto, me permito remitir la información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Carretero, adscrita a la Subsecretaría de infraestructura, mediante oficio 3.4.-0672, de fecha 24 de octubre del año en curso, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018.— Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica), directora de Enlace Vinculación Diputados.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

En relación a la petición enviada por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, en específico con relación a la solicitud de oficio número DGPL 64-11-8-0104 de la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, transmitiendo acuerdo aprobado de fecha 27 de septiembre de 2018, requiriendo al titular del Ejecutivo Federal, liberar los recursos necesarios para iniciar las obras de infraestructura requerida para la correcta integración vial, de desarrollo económico y urbano, que se requiere para que la obra relacionada con la remodelación y reubicación de la Garita Internacional zona centro en Mexicali, Baja California, se concluya: al respecto, y en representación de esta dependencia, me permito informar a Usted lo siguiente:

- El Cruce Fronterizo Mexicali 1-Calexico West no es una obra que haya sido contratada o concesionada por parte de esta secretaría de Estado.
- Dicho cruce es administrado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin), quien se encarga de llevar a cabo la operación, conservación y mantenimiento del mismo, sin costo alguno para los usuarios de vehículos ligeros o de carga.
- En virtud de lo anterior, esta dependencia no tiene relación alguna con el proyecto ejecutivo aprobado, ni con la ejecución de las obras en el puerto fronterizo llevadas a cabo a través del Indaabin, así como del Servicio de Administración Tributaria, quienes han sido los encargados de coordinar el desarrollo de los trabajos realizados.
- No se tiene conocimiento de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya autorizado el registro en cartera de dicha obra, para ser susceptible de recibir recursos federales, destacando que las últimas observaciones realizadas por la Unidad de Inversiones fueron de fecha 3 de octubre de 2018, las cuales, se encuentran en proceso de ser atendidas por parte del gobierno de Baja California.
- Mediante oficio número 001234 de fecha 2 de abril de 2018, el ingeniero arquitecto Florencio Alfonso Padrés Pesqueira, secretario de la SJDUE del gobierno de Baja California, ingresó a la Dirección General de Desarrollo Carretero los proyectos ejecutivos respecto: i) Puen-

te de acceso, Colón Poniente-Garita-Avenida Madero, a efecto de realizar las gestiones procedentes para la actualización de su registro en la cartera de proyectos en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de disponer los recursos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes.

- Finalmente, informo a usted que de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, corresponde a esta secretaría, entre otras facultades, la construcción y conservación de caminos y puentes de jurisdicción federal, por lo que cualquier análisis, solicitud o ejecución de caminos y puentes que no sean de jurisdicción federal, quedarán fuera de las atribuciones de esta dependencia, en específico tratándose de obras en avenidas, calles, cruces o cualesquier otra obra análoga, dentro de ciudades, municipios o estados.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2018.— Licenciado Raúl Eduardo Flores Macías (rúbrica), director general.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-0306, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SPMAR/487/2018, suscrito por la licenciada Flora Patricia Martínez Cranss, entonces subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así como de su anexo, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a otorgar toda la información, facilidades y garantías jurí-

dicas para atender las peticiones de refugio que presenten las personas en movilidad y de la caravana migrante, así como informar a las personas sobre su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en México y se apoye en los trámites de repatriación a aquellas personas que manifiesten su deseo de regresar a sus lugares de origen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Distinguido subsecretario:

En atención a su oficio SELAP/300/3420/18, que hace referencia a su similar D. G. P. L 64-II-8-0306, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica el acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre Migrantes, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en el resolutivo cuarto del acuerdo que establece:

“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión de Ayuda a Refugiados a otorgar toda la información, facilidades y garantías jurídicas para atender las peticiones de refugio que presenten las personas en movilidad y de la caravana migrante. Asimismo, se exhorta a la autoridad migratoria a que informe a las personas sobre su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiados en México y se apoye en los trámites de repatriación a aquellas personas que manifiesten su deseo de regresar a sus países de origen.”

Al respecto, me permito compartir lo siguiente:

- Previo al arribo de la caravana, se resolvió informar a los migrantes a través de los consulados y embajadas de México en los países del triángulo norte, en especial en Honduras, sobre los requisitos para ingresar de manera regular, segura y ordenada al país, conforme a la Ley de

Migración; así como los derechos de los extranjeros a solicitar la condición de refugiado, conforme a la Ley sobre Refugiados. Protección Complementaria y Asilo Político.

- Al arribo de la caravana en la frontera de México con Guatemala, se les informó que podrían entrar a nuestro país de manera ordenada, aún sin visa o documento migratorio legal para ingresar, acogiéndose a su derecho de solicitar la condición de refugiado.

- De forma coordinada, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), el Instituto Nacional de Migración (INM), con el apoyo de la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); habilitaron en las instalaciones de la Feria Mesoamericana de Tapachula, Chiapas, módulos de registro, emisión de documentos como la constancia de solicitante de la condición de refugiado por parte de la Comar, la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal para Extranjeros emitida por personal del Registro Nacional de Población, y un documento provisional de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas proporcionado por el INM.

- En el albergue temporal del estadio “Palillo Martínez”, en la Ciudad de México, la Comar, el INM, con el apoyo de Programa Casa Refugiados (PCR) y ACNUR, realizaron la identificación de personas interesadas en solicitar la condición de refugiado, a quienes se les inició el registro, proporcionó constancia de Solicitante de la Condición de Refugiados y (CURP) temporal para Extranjeros. Personal de la Comar, continúa otorgando atención en el Albergue Guadalupano, lugar a donde se trasladaron las personas migrantes integrantes de la caravana. Asimismo, los solicitantes de refugio cuentan con el servicio del Sistema Nacional de Empleo (SNE) en la Ciudad de México.

- Este esquema de atención se replicó en los estados de Oaxaca, Tabasco y Baja California (Tijuana y Mexicali), a donde se desplazó personal de la Comar para atender las necesidades que tuvieran las personas solicitantes de la Condición de Refugiado.

- Actualmente, se está atendiendo la caravana en las ciudades de Tijuana y Mexicali, Baja California, en donde se encuentra personal del INM y la Comar. Destaca que el SNE instaló una feria del empleo en las instalaciones del Proyecto Salesiano en Tijuana.

- Al 26 de noviembre existen en Tapachula, Chiapas, 2,435 solicitudes de refugio en trámite de 939 mujeres y 1,496 hombres. Titulares (jefes de familia) son 1,379 y 1,056 dependientes. Del total de los solicitantes de refugio, 29 eran niñas, niños y adolescentes no acompañados de los cuales 14 desistieron del procedimiento.

- Gracias a la coordinación de la Comar, INM y ACNUR, 466 solicitantes de la condición de refugiado, fueron beneficiados con el “Programa de Alternativas al alojamiento”, y fueron trasladadas al hotel San Agustín y en el Albergue Belén; asimismo, 640 se acogieron al programa de empleo temporal “Estás en tu Casa”, en Chiapas.

- Se iniciaron los trámites de refugio a 288 migrantes en Tabasco, 51 en Oaxaca, 404 en la Ciudad de México. Por lo que toca a Baja California de las 339 las solicitudes iniciadas, 279 corresponden a Tijuana y 60 a Mexicali. El total al 29 de noviembre es de 3,517.

- Asimismo, se informa que el INM, con el apoyo de la Organización Mundial de las Migraciones, han proporcionado apoyo para la repatriación voluntaria de los migrantes que así lo han solicitado. En total, se ha otorgado la asistencia para el retorno voluntario de 4,7 S6 personas migrantes miembros de la caravana. Los menores no acompañados que solicitaron repatriación voluntaria, han sido acompañados por dos Oficiares de Protección a la Infancia del INM.

En todo su actuar, las instancias de los tres niveles de gobierno, han dado atención a las personas migrantes, respetando en todo momento sus derechos humanos y brindando asistencia de carácter humanitario a quienes así lo soliciten. Asimismo, se ha otorgado información, facilidades y garantías jurídicas para atender las peticiones de refugio, y apoyo en los trámites de repatriación a aquellas personas que manifiesten su deseo de regresar a sus países de origen.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018.— Licenciada Patricia Martínez Cranss (rúbrica), subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestra Priscilla Miranda García, coordinadora de Asesores de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.— Presente.

En atención al oficio número SELAP/300/3420/2018, que hace referencia a su similar D.G.P.L. 64-II-8-0306, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica el acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre Migrantes, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en el resolutivo cuarto del acuerdo se establece:

“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión de Ayuda a Refugiados a otorgar toda la información, facilidades y garantías jurídicas para atender las peticiones de refugio que presenten las personas en movilidad y de la caravana migrante. Asimismo, se exhorta a la autoridad migratoria a que informe a las personas sobre su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiados en México y se apoye en los trámites de repatriación a aquellas personas que manifiesten su deseo de regresar a sus países de origen.”

Con relación al flujo migratorio extraordinario generado en el marco de las denominadas caravanas migrantes provenientes de Centroamérica, que pretenden ingresar a Estados Unidos en busca de una mejor calidad de vida, el Instituto Nacional de Migración, en coordinación con los tres niveles de gobierno, ha promovido las siguientes acciones:

- Desde el pasado 12 de octubre cuando un contingente de aproximadamente 800 hondureños inició una caminata en San Pedro Sula, Honduras, con destino a Tecún Umán, Guatemala, con la intención de ingresar a México, la Secretaría de Gobernación convocó a reuniones de coordinación a representantes de la Comisión Nacional de Seguridad, Protección Civil y el INM para definir una estrategia de atención, cuando el contingente aún se encontraba en Guatemala.

- En dichas reuniones se acordó diseñar una estrategia de atención que consistió en seis puntos fundamentales:

– Coordinación interinstitucional

- Información
- Disuasión
- Recepción y asistencia
- Retorno
- Inserción

• Además, se resolvió informar a los migrantes antes de su arribo a territorio nacional de los requisitos para ingresar de manera regular al país, las medidas de facilitación migratoria vigentes, así como los derechos de los extranjeros a solicitar protección internacional a través de la figura del refugio.

• El 19 de octubre, dicha caravana arribó al Puente Internacional Rodolfo Robles en la frontera de México con Guatemala, en donde se les expusieron las opciones para solicitar refugio en caso de que no contaran con una visa, así como la obligación del INM para aplicar la Ley de Migración. No obstante, los migrantes ingresaron de manera irregular a México, a lo que no hubo una respuesta por parte de las autoridades ya que implicaba una situación de riesgo pues en el contingente se encontraban mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, entre otros grupos vulnerables.

• El INM, en coordinación con autoridades federales y el Gobierno del Estado de Chiapas, establecieron albergues para atender las necesidades más urgentes de los migrantes durante su trayecto hacia la frontera norte del país y realizar las actuaciones de carácter migratorio para formalizar las solicitudes de refugio de quienes así lo requirieran. En Tapachula, Chiapas, se atendieron a más de 3,600 extranjeros, que de manera voluntaria decidieron recibir alimentos, ropa y atención médica y se recibieron 3,230 solicitudes de refugio, mismas que fueron canalizadas a la Comar; de estas, 533 personas desistieron del trámite.

• De manera alterna, el INM participo en reuniones de coordinación con autoridades locales por donde se estimó que pasarían las caravanas a fin de coordinar las acciones de apoyo y seguir con los trámites para su regularización migratoria, en algunos casos se contó con la participación de la Quinta Visitaduría Nacional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

• Además, se solicitó la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para atender a 2,697 migrantes para continuaran con su procedimiento de reconocimiento de condición de refugiado, para lo cual se les expidió un documento provisional de visitante.

Durante la ruta de recorrido de los migrantes, los Grupos Beta han brindado asistencia, médica, traslado a hospitales y alimentación a los migrantes que así lo requieran, con la finalidad de salvaguardar su integridad.

Además, una vez que los migrantes ingresaron al país de manera ilegal se les informó los beneficios del programa “Mi casa es tu casa”, con el fin de asistir en los trámites migratorios a aquellos que requieran regularización y acceder al programa de empleo temporal.

El Instituto Nacional de Migración, en coordinación con las instancias de los tres niveles de gobierno ha privilegiado el diálogo y evitando poner en situaciones de riesgo a los migrantes respetando en todo momento sus derechos humanos y brindados la asistencia de carácter humanitario a quienes así lo soliciten.

Numeralia (al 13 de noviembre)

- Se encuentran en el país 9,471 migrantes, distribuidos en diversas entidades del país, con destino a la frontera de Estados Unidos.
- Se han recibido 3,230 solicitudes de refugio.
- 533 personas desistieron de su solicitud de refugio.
- Se ha apoyado en el retomo de 4,080 personas: 1,678 por vía aérea y 2,402 por vía terrestre.
- Se ha beneficiado a 2,697 extranjeros con alternativas de alojamiento y que fueron canalizados a albergues de la sociedad civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018.— Licenciado Rogelio Calleja Marengo (rúbrica), coordinador de asesores.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

— o —

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0104 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 1067/ 2018 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, entonces titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que expresan sus condolencias a los familiares de las personas fallecidas como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas en los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán, asimismo se exhorta a los tres niveles de gobierno a acelerar la búsqueda de las personas no localizadas y la atención médica de los heridos, a realizar de manera urgente las acciones necesarias para dar atención a los damnificados incluyendo la distribución de los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los fondos estatales para la atención directa de los damnificados por dicho fenómeno natural; así como garantizar mediante las acciones conducentes, los derechos de integridad, a la salud, a la alimentación y a la vida digna de los damnificados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 3008/ 18, de fecha 26 de septiembre de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 25 de septiembre de 2018, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, expresa sus condolencias a los familiares de las personas fallecidas como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas en los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán, así mismo exhorta a los tres niveles de gobierno a acelerar la búsqueda de las personas no localizadas y la atención médica de los heridos.

Segundo. ...

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como locales y municipales de los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán, a que realicen de manera urgente las acciones que sean necesarias para dar atención prioritaria a los damnificados por las lluvias torrenciales ocurridas en esas entidades federativas, incluyendo la distribución y aplicación ágil e inmediata de los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los fondos estatales para la atención directa de los damnificados por el fenómeno natural.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como locales y municipales de los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán a que, en el ámbito de sus competencias garanticen mediante las acciones conducentes y de manera pronta, los derechos a la integridad, a la salud, a la alimentación y a la vida digna de los damnificados por las torrenciales lluvias que asolaron a varias regiones de esas entidades federativas.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-4299-2018, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/ 950/ 2018, que refiere:

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como locales y municipales de los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán a que realicen de manera urgente las acciones que sean necesarias para dar atención prioritaria a los damnificados por las lluvias torrenciales ocurridas en estas entidades federativas, incluyendo la distribución y aplicación ágil e inmediata de los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los fondos estatales para la atención directa de los damnificados por el fenómeno natural.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como a las locales y municipales de los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán a que, en el ámbito de sus competencias, garanticen mediante acciones conducentes y de manera pronta, los derechos a la integridad, a la salud, a la alimentación y a la vida digna de los damnificados por las torrenciales lluvias que asolaron a varias regiones de esas entidades federativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.— Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica), coordinador de Asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de Asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

En respuesta al oficio SPPS-CAS-3929-2018, mediante el cual informa que en sesión de la Cámara de Senadores se aprobó el siguiente punto de acuerdo, me permito dar respuesta a dicho planteamiento:

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como locales, y municipales de los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán a que se realicen de manera urgente las acciones que sean necesarias para dar atención prioritaria a los damnificados por las lluvias torrenciales ocurridas en estas entidades federativas; incluyéndola distribución y aplicación ágil e inmediata de los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Respuesta

La Secretaría de Salud federal, estatal y jurisdiccional; con base a lo establecido en el programa de Acción Específico de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, los “Manuales de Atención a la Salud ante Desastres”, así como en los respectivos programas de acción, normas, manuales y lineamientos de los diferentes componentes de acción en salud y de las instituciones del sector que intervienen en la atención a la población. Se realizó el “Operativo para la Seguridad en Salud por lluvias intensas”, para los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán. Las acciones realizadas por estado son:

Sinaloa

Fondo de Desastres Naturales

Bajo la declaratoria de Emergencia, emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil el día 20 de septiembre del 2018, para los municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Navolato y Culiacán del estado de Sinaloa. Se aprobó y tramitó el dictamen técnico de la solicitud del Fondo de Desastres Naturales solicitada por la entidad federativa en comento.

Sonora

Fondo de Desastres Naturales

Bajo la declaratoria de Emergencia, emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil el día 21 de septiembre de 2018, para los municipios de Alamos, Búcn, Benito Juárez, Cajeme, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, San Ignacio Río Muerto y Quirogo del estado de Sonora. Se aprobó y tramitó el dictamen técnico de la solicitud del Fondo de Desastres Naturales solicitada por la entidad federativa en comento.

Michoacán

Fondo de Desastres Naturales

Bajo la declaratoria de Emergencia, emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil el día 24 de septiembre de 2018, para el municipio de Peribán de Michoacán. La entidad federativa **no** solicitó recursos del Fondo de Desastres Naturales solicitada por la entidad federativa en comento.

Cuarto. La cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como locales y municipales de los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán a que en el ámbito de sus competencias, garanticen mediante acciones conducentes y de manera pronta, los derechos a la integridad, a la salud, a la alimentación y a la vida digna de los damnificados por las torrenciales lluvias que asolaron a varias regiones de esas entidades federativas.

La Secretaría de Salud federal, estatal y jurisdiccional; con base a lo establecido en el programa de Acción Específico de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, los “Manuales de Atención a la Salud ante Desastres”, así como en los respectivos programas de acción, normas, manuales y lineamientos de los diferentes componentes de acción en salud y de las instituciones del sector que intervienen en la atención a la población. Se realizó el “Operativo para la Seguridad en Salud por lluvias intensas”, para los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán. Las acciones realizadas por estado son:

Sinaloa

Acciones en los diferentes componentes en Salud:

Coordinación

Se activó el Comité Estatal y Jurisdiccional para la seguridad en Salud, así como el correspondiente Comando Operativo para la Seguridad en Salud (COSS) en el Salón de Usos Múltiples del UNEME-CAPA (Unidad de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primaria en Adicciones), correspondiente a la jurisdicción Sanitaria Número Uno, Los Mochis.

Atención médica

Se activaron 27 refugios temporales con un total de 3 mil 506 personas albergadas de manera preventiva subsecuentemente el número de refugiados fue descendiendo, desactivando el último refugio el día 30 de septiembre. No hubo brotes. Se acumularon en total 7 mil 295 consultas.

Promoción de la salud y comunicación de riesgos

Las acciones de promoción y prevención a la salud incluyeron mil 603 pláticas a individuos, se distribuyeron 73 mil 521 impresos promocionales; se instalaron 42 módulos de promoción.

Se visitaron 16 mil 175 casas, 61 escuelas, un mercado, seis unidades de salud y cuatro refugios temporales, con 8 mil 258 población orientada, 2 mil 569 frascos de plata coloidal distribuidos, 862 sobres de vida suero oral y 862 alcohol gel.

Vigilancia epidemiológica

En la primera etapa del operativo, se realizó la visita de diagnóstico de riesgos en las zonas conocidas de mayor afectación a través de las brigadas del CENAPRECE Y UMM-COPAC; una segunda etapa bajo un enfoque de desga considerando las afectaciones por la depresión tropical 19-E, se realizaron acciones de saneamiento, búsqueda intencional de casos de diarrea, casos de dengue y enfermedades febriles. Se incluyeron las siguientes localidades:

Olas Altas, La Florida, Ciuchilla de Cachoana, Poblado número seis, Ejido 5 de mayo, Felipe Ángeles, Chihuahuita, Compuertas, San Isidro, Águila Azteca, Ahome Independencia, Las Fuentes, Diana Laura, Las Mañanitas, Ferrocarrilera, Ampliación Santa Alicia, Jahuara Primero, Palo Verde, Taxtes, Carricitos, La Higuera de los Natosches; Charay, Los Muses, Paraíso, Tres Garantías, Las Ladrille-

ras, kilómetro 26 Las Panguitas y 6 colonias: Los Mochis y Villa de Ahome.

Se otorgaron 4 mil 892 sobres de vida suero oral, 2 mil 233 frascos de plata coloidal, mil 566 volantes distribuidos, 7 mil 677 pláticas individuales y 177 pláticas a grupos, 600 kits de regreso a casa. Se han realizado 40 determinaciones de cloro residual.

Protección de Riesgos Sanitarios y saneamiento básico

Se evaluaron 18 centros de preparación de alimentos, 84 plantas purificadoras de agua, 43 riendas de autoservicio, 3S sistemas de abastecimiento de agua, 123 escuelas, 60 farmacias y 54 refugios temporales; se distribuyeron 8 mil 959 frascos de plata coloidal, 124.4 kilogramos de hipoclorito de calcio, 62 mil 340 kilogramos de cal y se enca-laron mil 633 focos infecciosos.

Se realizó cloración de 478 depósitos de agua con 10 millones 227 mil 485 litros. Se distribuyeron 7 mil 837 impresos de fomento sanitario. Se monitoreo el cloro residual de la red de agua potable.

Control de vectores

Se fumigaron 12 refugios temporales, 99 escuelas y 27 comunidades. La nebulización se efectuó en 13 mil 269 hectáreas.

Se ha realizado la búsqueda de casos intencional en 1,265 casas de 13 localidades.

Comunicación social

Entrevistas en radio 68, entrevistas en televisión 21, desplegados de prensa 7, spots de radio 681, spots de televisión 128, mensajes en facebook 144, twitter 129, vídeos en YouTube 40, mensajes elaborados dirigidos a la población 120.

Vacunación

Se aplicaron 693, dosis de vacunas.

Sonora

Acciones en los diferentes componentes en Salud:

Organización y coordinación

Se activó el Comité Estatal y Jurisdiccional para la Seguridad en Salud, así como el correspondiente Comando Operativo para la Seguridad en Salud (COSS) en las instalaciones de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Emergencias en Salud (UIEES), Hermosillo, estableciendo la coordinación con las diversas autoridades federales, estatales y locales de salud y de protección civil estatal y municipal para la organización de las acciones de atención a la población.

Refugios temporales

Se habilitaron 27 refugios temporales, con un total de 257 personas albergadas. No hubo brotes.

Atención médica

La atención se llevó a cabo en las unidades de salud fijas y en los refugios temporales. Se acumularon en total 36 consultas.

El total de la consulta médica fue otorgado en refugios temporales.

Vigilancia epidemiológica

Para las acciones de este componente, se estableció el esquema de vigilancia rutinario y activo a través de las unidades de salud de las diversas instituciones, así como en refugios temporales y en comunidad mediante la búsqueda intencionada casa por casa de casos de enfermedades de interés epidemiológico.

Se visitó una localidad, con 166 casas visitadas, 110 casas promocionadas, 2 encuestadas, 443 personas censadas, y se otorgaron 114 sobres de vida suero oral, 95 frascos de plata coloidal, 110 pláticas individuales. Se realizaron acciones de saneamiento, vigilancia del agua y promoción de la salud en las localidades de Poblado Miguel Alemán y Bahía de Kino. No hubo brotes.

Protección contra riesgos sanitarios

Se otorgaron pláticas de fomento sanitario a 308 personas y se entregó plata coloidal al mismo número de personas.

Vectores

Se fumigaron 22 refugios temporales en los municipios de Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Santa Ana y Cananea.

Michoacán

Coordinación

Continúan las actividades específicas por cada componente de acción en salud en coordinación permanente con el doctor Carlos Ramos Esquivel, subsecretario y director de los Servicios de Salud del estado de Michoacán; doctora Mercedes Salinas Esparza, jefa de la Jurisdicción Sanitaria 05 de Uruapan; doctor Rafael Torres Mandujano, subcomisionado estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios; doctor Víctor Manuel Ortega Baeza, jefe de Epidemiología y Medicina Preventiva y doctor Carlos Zarco Rodríguez, jefe del área de fomento Sanitario de la Cofepris; así como integrantes del Cenaprece y DGE.

Vigilancia Epidemiológica

Se atendió a una población censada de 1,578. Se visitaron 216 casas, 159 promocionadas, 94 deshabitadas y 48 ausentes.

Se distribuyeron 862 sobres de sales de hidratación oral, 363 frascos de plata coloidal, mil 849 frascos de albendazol, 600 cubrebocas, 700 pares de guantes, 100 gorros, 30 frascos de gel antibacterial de 500 ml y 90 kits de regreso a casa. Se realizaron 139 pláticas a individuos.

Protección de Riesgos Sanitarios y saneamiento básico

Se otorgaron 575 pláticas individuales sobre prevención de cólera, saneamiento básico, preparación de alimentos, preparación de sales de hidratación oral, regreso seguro a casa, prevención del dengue y uso de plata coloidal. Se han repartido 600 materiales impresos de promoción y 25 carteles alusivos al lavado de manos y preparación de alimentos y sales de hidratación oral. Se repartieron 100 folletos de regreso a casa.

Atención psicológica

Se han proporcionaron 30 consultas psicológicas, de las cuáles 22 a adultos, dos en adolescentes y seis a niños. Se realizaron dos cesiones terapéuticas con un total de 21 per-

sonas. Se realizaron 9 intervenciones psicológicas en desastres, 3 en ansiedad y 21 por estrés pos traumático.

Atención médica

Se otorgaron 71 consultas médicas.

Protección contra riesgos sanitarios

Se otorgaron pláticas de manejo higiénico de alimentos a 55 personas, se realizaron 56 determinaciones de cloro residual en red.

Se realizó la cloración de depósitos de agua en 246 mil litros. Se repartieron 518 frascos de plata coloidal.

Vectores

Se ha trabajado una localidad con un total de casas visitadas de 762, casas trabajadas 569, recipientes revisados 12 mil 955 recipientes tratados 927, población protegida contra control larvario mil 782, larvicida consumido 87 mil 560 kilogramos. Casas trabajadas con rociado 76.

Vacunación

Se aplicaron 763 dosis de vacunas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018.— Doctor Jesús Felipe González Roldán (rúbrica), director general.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad a la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de Gobierno de la Ciudad

de México en los artículos 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el manual administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por instrucciones del coordinador de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio **CDMX/ CRRTC/MXR/ DGGJ/ 382/ 2018** (se anexa disco compacto) signado por el licenciado Jaime Araiza Hernández, director general de Gestión Jurídica para la Reconstrucción, Recuperación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **DGPL 64-II-8-0072**.

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24 fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.— Licenciado Óscar Zarrabal Martínez (rúbrica), subdirector de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo de la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes, coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Me refiero a su oficio número SG/ CEL/ DIP/ 007.1/ 2018 por medio del cual adjunta el diverso D.G.P.L.64- 11-8-0072 suscrito por el Vicepresidente de la Cámara de Diputados, relativo al punto de acuerdo aprobado por el órgano legislativo de referencia consistente en: “la Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal y a los Ejecutivos locales de las entidades federativas de Chiapas; Oaxaca, estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Puebla, Morelos, Guerrero y la Ciudad de México, publiquen en apartado

especial en sus portales de transparencia información relativa a la ayuda a damnificados. Así como diversa información relacionada con el presupuesto ejercido y porcentaje de avance] de los trabajos de reconstrucción.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 4, fracción II, 7, 8, fracciones I, II, y III, 9, fracciones I, III, XII y XIV, de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México hacia una cada vez más resiliente y artículo 14, tercer párrafo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y del decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal; 2018 publicado el 23 de febrero del 2018 en la Gaceta Oficial, en vía de colaboración informo a usted que corresponde a esta autoridad la aprobación de los planes de acción de las distintas dependencias de gobierno capitalino para efectos de las labores de Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, que son del dominio público y se encuentran disponible para su consulta en el siguiente link: <https://www.plataforma.cdmx.gob.mx/presupuesto/acciones-aprobadas-2018>,I además de que dentro del portal web de la Comisión para la Reconstrucción podrá encontrar información de las características solicitadas en el siguiente link: <https://www.plataforma.cdmx.gob.mx/>

Asimismo adjuntando la Glosa Anual de Gobierno, en el que se integra la información de las actividades realizadas por cada dependencia en el marco de sus atribuciones, mismo que remito como **Anexo 1** de forma digital a la dirección de correo electrónico: rgcamposf@secgob.cdmx.gbb.mx.

Finalmente hago de su conocimiento que hago de su conocimiento que **corresponde a la Secretaría de Finanzas administrar el Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y transformación de la Ciudad de México, creado con el fin de la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México, mismo que se integrara por los recursos que destine el Gobierno Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, con los recursos del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, recursos de Instituciones Privadas, de la Iniciativa Privada, de organizaciones no gubernamentales, los legados y donaciones de personas y/o instituciones privadas nacionales o extranjeras, entre otros; así como conocer sobre el presupuesto destinado para las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, ya que es responsable de formular el proyecto de presupuesto de egresos para cada**

ejercicio fiscal, controlar el mismo y su ejecución, va través de la Dirección General de Informática elaborar programas y proyectos que permitan el desarrollo de Tecnologías y Sistemas de Información en la Secretaría de Finanzas y mantenerlos actualizados, en el caso que nos ocupa, sobre la administración (origen y destino) de los recursos destinados para la reconstrucción y atención a damnificados del sismo acontecido el 19 de septiembre del 2017, lo anterior en virtud de lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente, 30 fracciones I, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 87 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal que establecen lo siguiente.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Ciudad de México a 16 de noviembre de 2018.— Licenciado Jaime Araiza Hernández (rúbrica), director general de Gestión Jurídica para la Reconstrucción, Recuperación de la Ciudad de México.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad a la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en los artículos 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el Manual Administrativo, en su Apartado de Organización, de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad, en fecha 26 de noviembre de 2013; por instrucciones del coordinador de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio Inmujeres-CDMXIDG/0994/11-

2018, signado por la doctora Teresa Incháustegui Romero, directora general del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-8-3385.

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018.— Licenciado Óscar Zarrabal Martínez (rúbrica), subdirector de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo de la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

MINUTA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para los efectos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 19, materia de este Decreto, el Congreso de la Unión, en un lapso de 90 días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, deberá realizar las adecuaciones normativas necesarias para incluir en el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás ordenamientos correspondientes las hipótesis delictivas a que se refiere el artículo 19.

Tercero. Entrado en vigor el presente Decreto, los delitos en materia de corrupción tratándose de aquellos correspondientes a enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, entrarán en vigor a partir del nombramiento que realice el Titular de la Fiscalía General de la República respecto de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.

Cuarto. La prisión preventiva oficiosa, deberá evaluarse para determinar la continuidad de su aplicación, a partir de los cinco años cumplidos de la vigencia del presente Decreto.

En el lapso señalado en el párrafo anterior, se deberá evaluar conforme a los criterios del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la eficacia de esta medida cautelar, y la eficiencia del sistema penal acusatorio, mediante informes emitidos, por el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, tomando en cuenta a los poderes judiciales respectivos, así como a las fiscalías o procuradurías correspondientes, y organismos de protección de los derechos humanos, y que deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

1. Desempeño eficaz de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso;
2. Eficacia de las medidas cautelares aplicadas;

3. Creación y desempeño de instancias de atención integral de víctimas;
4. Implementación de sistemas de información criminal y de judicialización;
5. Resultado de la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, y
6. Los avances de la implementación de elementos críticos como la capacitación de los operadores de los poderes judiciales y del Ministerio Público, policía de investigación, policía preventiva, peritos, entre otros.

Los parámetros para la medición de la eficacia en la implementación de los elementos críticos serán dispuestos por la ley correspondiente.

Quinto. La aplicación de las normas relativas al artículo 19 en los supuestos delictivos materia del presente Decreto, se harán conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, 6 de diciembre de 2018.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), Presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY AGRARIA

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Congreso de Chihuahua.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la Iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVI/INICU/0003/2018 I P.O., por medio del cual el honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envía ini-

ciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 18 de la Ley Agraria, con la finalidad de asegurar la certeza jurídica de los campesinos en las sucesiones intestamentarias.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a lo anterior, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del Estado: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8330.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de noviembre de 2018.— Diputado Jesús Villarreal Macías (rúbrica), presidente del honorable Congreso del Estado»

«Congreso de Chihuahua.

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión número LXVI/INICU/0003/2018 I P.O.

La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para reformar el artículo 18 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforma el artículo 18, primer párrafo, en sus fracciones IV y V, así como el segundo párrafo; y se adiciona al artículo 18, primer párrafo, una fracción VI, de la Ley Agraria, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 18. ...

I. a III. ...

IV. A uno de sus ascendientes;

V. A cualquier otra persona de las que dependan económicamente de él; y

VI. A uno de sus parientes colaterales en primer grado.

En los casos a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI, si al fallecimiento del ejidatario resultan dos o más personas con derecho a heredar, los herederos gozarán de tres meses a partir de la muerte del ejidatario para decidir quién, de entre ellos, conservará los derechos ejidales. En caso de que no se pusieran de acuerdo, el Tribunal Agrario proveerá la venta de dichos derechos ejidales en subasta pública y repartirá el producto, por partes iguales, entre las personas con derecho a heredar. En caso de igualdad de posturas en la subasta tendrá preferencia cualquiera de los herederos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.— Diputado Jesús Villarreal Macías (rúbrica), Presidente; diputada Janet Francis Mendoza Berber (rúbrica), secretaria; diputada Carmen Rocío González Alonso (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tórnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y
LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Congreso de Nuevo León.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en sesión del día 26 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente

Acuerdo número 42

Primero. La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se reforma, por adición de un segundo párrafo a los artículos 13, 24, 25 y 26, y por modificación del párrafo segundo del artículo 42 de la **Ley de Ciencia y Tecnología**, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

I. a VIII. ...

El otorgamiento de recursos federales, fondos y financiamientos para el apoyo de estudios de posgrado a los que hace referencia el artículo 42 de esta Ley, en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo, conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 24. ...

I. a V. ...

El otorgamiento de becas y cualquier apoyo y financiamiento para estudios de posgrado a los que hace referencia el artículo 42 de esta Ley, en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. ...

I. a V. ...

...

...

El otorgamiento de becas y cualquier apoyo y financiamiento para estudios de posgrado a los que hace referencia el artículo 42 de esta Ley, en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26. ...

I. a IX. ...

El otorgamiento de fondos para estudios de posgrado a los que hace referencia el artículo 42 de esta Ley, en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 42. ...

La Secretaría de Educación Pública y el Conacyt establecerán los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para apoyar conjuntamente los estudios de posgrado, poniendo atención especial al incremento de su calidad; la formación y consolidación de grupos académicos de investigación, y la investigación científica básica en todas las áreas del conocimiento y el desarrollo tecnológico. **El apoyo para estudios de posgrado en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Estos mecanismos se aplicarán tanto en las instituciones de educación superior como en la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación.

Artículo Segundo. Se reforman por modificación las fracciones XX y XXII del artículo 2 y del párrafo segundo del artículo 13 de la ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a XIX. ...

XX. Diseñar, organizar y operar programas de apoyo y un sistema nacional de estímulos e incentivos para la formación y consolidación de investigadores y grupos de investigadores en cualquiera de sus ramas y especialidades, así como promover el establecimiento y difusión de nuevos premios y estímulos. **Los programas de apoyo para estudios de posgrado, en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**

XXI. ...

XXII. Formular y financiar programas de becas y, en general, de apoyo a la formación de recursos humanos, en sus diversas modalidades, y concederlas directamente, así como integrar la información de los programas de becas que ofrezcan para postgrado otras instituciones públicas nacionales o los organismos internacionales y gobiernos extranjeros, a fin de optimizar los recursos en esta materia y establecer esquemas de coordinación eficientes, en los términos de las convocatorias correspondientes. **Los programas de becas y en general de apoyo-a la formación para estudios de posgrado en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**

XXIII. a XXX. ...

Artículo 13. ...

I. a III. ...

Los contratos o convenios celebrados con personas físicas para apoyar su formación de alto nivel o de posgrado en instituciones de educación superior o de investigación, públicas o privadas, que se encuentren en el país o en el extranjero, no podrán sujetarse a requerimientos que obliguen o condicionen a garantizar el pago del monto económico a ejercerse, **ni a requerimientos que obliguen o condicionen a restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para los efectos constitucionales que correspondan.

En virtud de lo anterior, acompañamos al presente copia del expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y del Acuerdo número 42, aprobado en esta Legislatura en fecha 26 de noviembre del 2018.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 26 de noviembre del 2018.— Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica), secretaria; diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen.

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN
FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN
COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA
NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Congreso de Nuevo León.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en sesión del día 27 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente

Acuerdo número 43

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforma, por adición de las fracciones XI y XII, recorriéndose una fracción para ser XIII, el artículo 94 la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para quedar como sigue:

Artículo 94. A efecto de determinar la ubicación de la persona desaparecida o no localizada, la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda correspondiente debe consultar, mediante los sistemas informáticos instrumentados para ello, de manera periódica y exhaustiva las bases de datos o registros de:

I, al X. ...

XI. Cualquier instalación militar del país;

XII. En las embajadas, consulados, o cualquier instalación diplomática en México; y

XIII. ...

Para efectuar los actos de consulta establecidos en las fracciones XI y XII, la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda deberá realizar de manera previa la solicitud pertinente ante las autoridades correspondientes.

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que le dio origen para sus efectos constitucionales.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y del acuerdo número 43, aprobado en esta legislatura en fecha 27 de noviembre del 2018.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 27 de noviembre de 2018.— Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica), secretaria; diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EXPIDE LA LEY GENERAL DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
PUBLICADO EN EL DOF EL 28
DE NOVIEMBRE DE 2016

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Congreso de Nuevo León.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en sesión del día 27 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente

Acuerdo número 44

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforma, por modificación, el artículo transitorio quinto del decreto por el que se expide la Ley

General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016, para quedar como sigue:

Quinto. En un plazo de tres años contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, se formularán, o adecuarán los planes y programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población mayores a cien mil habitantes, así como los planes nacional, estatales y metropolitanos, incluyendo todos los nuevos instrumentos de gestión a los que alude esta Ley, incluidos de manera primordial los instrumentos de participación democrática y ciudadana contenidos en el Título Décimo Primero de la Ley que se expide: [...]

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que le dio origen para sus efectos constitucionales.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y del acuerdo número 44, aprobado en esta Legislatura en fecha 27 de noviembre del 2018.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 27 de noviembre de 2018.— Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica), secretaria; diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para dictamen.

INICIATIVA DE SENADOR

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica) secretaria.»

«De las y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción I; 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de plaguicidas, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El medio ambiente es el hábitat natural del ser humano. Por ello, es imprescindible preservarlo en las mejores condiciones y minimizar los impactos negativos que puedan alterar el equilibrio ecológico y los servicios ambientales que provee.

Al respecto, la Carta Magna reconoce al medio ambiente saludable como un derecho humano, tal como lo establece

el artículo 4o. que a la letra reza: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”.

Por su parte legislaciones secundarias, también atienden la premisa de conservar el medio ambiente ya sea de forma directa o indirecta, baste citar algunos ejemplos:

• Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Atiende la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como el mejoramiento y protección al ambiente, en el territorio nacional. Tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para prevenir la contaminación del aire, agua y suelo.

• Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños. Tiene por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, y a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental.

Si bien existe un extenso bagaje jurídico que busca preservar el medio ambiente en beneficio de los seres humanos, también existen actividades realizadas por el propio hombre que son meritorias a que se regulen y en su caso se extingan, ya que deterioran su hábitat y en consecuencia su salud. Entre esas acciones sobresale el uso de plaguicidas.

Los **plaguicidas** son las sustancias o mezcla de sustancias que se destina a controlar plagas¹ que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal.²

La aplicación de plaguicidas no sólo agrede al medio ambiente (contaminación del agua, de los suelos, del aire), también daña a otros seres vivos como los animales, altera la inocuidad de los alimentos que consumimos e incrementa los riesgos de afectar la salud de las personas con tóxicos o químicos. Por ello, **el objetivo de la presente iniciativa radica en inhibir el uso de plaguicidas que generan daños al medio ambiente y la salud humana.**

Los plaguicidas de conformidad con el catálogo publicado por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proce-

so y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (Cicoplafest), se pueden clasificar de varias maneras entre las más comunes es por su concentración, a saber:

1. Plaguicida técnico: la máxima concentración del ingrediente activo obtenida como resultado final de su fabricación, de la cual se parte para preparar un plaguicida formulado.

2. Plaguicida formulado: mezcla de uno o más plaguicidas técnicos, con uno o más ingredientes conocidos como “inertes”, cuyo objeto es dar estabilidad al ingrediente activo o hacerlo útil y eficaz; constituye la forma usual de aplicación de los plaguicidas.

Dichos plaguicidas se dividen en función de los organismos que controlan: a) Insecticida, b) Acaricida, e) Fungicida, d) Bactericida, e) Antibiótico, f) Herbicida, g) Rodenticida, h) Molusquicida.

De acuerdo al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, los plaguicidas se clasifican en:

QUÍMICOS	BIOQUÍMICOS	MICROBIALES	BOTÁNICOS	MISCELÁNEOS
1. Técnicos	1. Semioquímicos/ infoquímicos	1. Bacterias 2. Hongos 3. Virus 4. Nemátodos 5. Protozoarios		
2. Formulados a) Agrícola b) Doméstico c) Forestal d) Industrial e) Jardinería f) Pecuaria g) Urbano	a) Feromona b) Aleloquímicos			

De conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico. Los plaguicidas dentro de la clase de toxicidad aguda se clasifican en cinco categorías de peligro por: ingestión, absorción cutánea o inhalación; los valores de toxicidad aguda se expresan en valores de la DL50 (oral, dérmica) o CL50 (inhalación) o pueden ser expresadas como Toxicidad Aguda Estimada (TAE), esto es:

Vía de exposición:	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Oral (mg/kg)	5	50	300	2000	5000
Dérmica (mg/kg)	50	200	1000	2000	-
Inhalatoria Gases (ppmV) (ver inciso 5.3)	100	500	2500	5000	-
Inhalatoria Vapores (mg/l) (ver inciso 5.2 y 5.3)	0,5	2	10	20	-
Inhalatoria Polvos y	0,05	0,5	1	5	-
nieblas (mg/l) (ver inciso 5.3)					

La agricultura es la principal actividad que utiliza plaguicidas (68 por ciento), otras actividades en donde se usan son la industrial y comercial (17 por ciento), hogar y jardín (8 por ciento)³.

Según datos de la Asociación Mexicana de la Industria Fitosanitaria (AMIFAC) y el Centro Mario Molina, en México el uso de plaguicidas anual se calcula alrededor de 55,000 toneladas, con una generación de 7,000 toneladas de envases vacíos, a saber:

Insecticidas	25, 516.71	47 %
Herbicidas	15, 719.13	29 %
Fungicidas	9,124.48	17 %
Otros	4, 318.65	7 %
TOTALES	54,678.97	100%

De conformidad con el censo agropecuario de 2007 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), los estados con mayor uso de plaguicidas son: Tamaulipas, Chiapas, Colima, Tabasco, Sinaloa, Jalisco, Puebla, Veracruz, Nayarit, Michoacán, Sonora, México y Baja California.

El Inegi detecto en el año 2005 que la población por ocupación principal que se encuentra en contacto con los plaguicidas en el medio rural son:

- a) Administradores agropecuarios 21 mil 70
- b) Mayores agropecuarios 38 mil 208
- c) Operador de maquinaria agropecuaria 217 mil 698
- d) Agricultores 6, 249,848. De los cuales 5, 489,233 son hombres y 760 mil 615 son mujeres.

Cabe resaltar que las hijas e hijos de los jornaleros agrícolas son un grupo especialmente vulnerable. Un 44 por cien-

to de los hogares de jornaleros agrícolas tienen al menos un niño o niña que desempeña actividades agrícolas⁴, por lo que los infantes también están expuestos al contacto con plaguicidas.

La aplicación de plaguicidas puede ocasionar:

1. Daño y deterioro ambiental

Generación de plagas resistentes, daño en flora y fauna silvestres, contaminación de suelo, de mantos freáticos, aguas continentales y costeras.

La fuente de contaminación ambiental por plaguicidas incluye:

- Aplicación directa en el riego de la superficie.
- Transporte atmosférico.
- Contaminación de la tierra y el agua.
- Descarga de desechos industriales.
- Agua de uso en casa y descarga por plantas de tratamiento de agua.
- Descarga de material de desecho.

El efecto sobre las diversas formas de vida y el ecosistema depende del grado de sensibilidad de los organismos y el tipo de plaguicida utilizado. Los efectos se clasifican en dos formas: primarios y secundarios.

- Primarios. El plaguicida actúa directamente sobre una especie dada.

Por citar un ejemplo, los efectos adversos en mamíferos al estar expuestos a plaguicidas pueden causar daños en el sistema nervioso y problemas reproductivos, es decir, disminución de hembras preñadas, alteración en la morfología, tamaño y funcionalidad de los órganos reproductivos, disminución en la cuenta espermática y decremento en la fertilidad, así como incremento en la mortalidad.

Secundarios. El plaguicida no actúa directamente sobre la especie, pero destruye su sustrato o hábitat.

Entre los principales impactos se encuentran:

a) Persistencia: relacionado con el tiempo de permanencia o residencia de un plaguicida en un compartimento particular. Cabe destacar que los plaguicidas *organoclorados* persisten en el suelo de 530 hasta 546 semanas, y el plaguicida cloruro de etilmercurio es permanente.

b) Transporte: lixiviación y percolación del agua.

e) Toxicidad: capacidad de una sustancia química de causar daños en la estructura o funciones de los organismos vivos o incluso la muerte. Depende de la administración o absorción y tiempo de exposición.

d) Bioacumulación: cantidad de un plaguicida que un organismo acumula por adsorción y absorción superficial, oral u otro.

II. Daño y deterioro de la salud

Se puede manifestar por intoxicaciones de grado diverso, esto es: agudas (leves, moderadas o severas), subcrónicas, crónicas con efectos agudos como quemaduras de piel y ojos, cefalea, náuseas, visión borrosa, calambres musculares, vómitos y dificultad respiratoria.

La exposición a plaguicidas se asocia a trastornos de memoria, enfermedades de la piel, depresión, abortos, defectos de nacimiento, asimismo, genera efectos nocivos que pueden presentarse a mediano o largo plazo, tales como: carcinogénesis, teratogénesis, esterilidad y mutagénesis, por otro lado, disfunciones inmunológicas y daño neuronal permanente (Parkinson y Alzheimer) y, en casos extremos, la muerte.

Lo anterior, se desarrolla por el contacto con los plaguicidas en sus dos medios:

a) **Manipulación directa del plaguicida.** Los trabajadores del gremio agrícola son los más afectados por el uso de los plaguicidas ya que son quienes directamente los aplican en los cultivos. Aunado a la inadecuada disposición final de envases vacíos que contienen los plaguicidas.

Los trabajadores agrícolas pueden sin querer transportar hasta sus hogares partículas con plaguicidas y exponer a sus familiares a éstos agroquímicos. También las personas que viven cerca de los campos de cultivo pueden verse afectadas mediante la pulverización, *spray* o rocío aéreo de plaguicidas.

Otro dato a considerar es que los plaguicidas son utilizados como herramientas para el suicidio, tan sólo en el año 2002, representaron aproximadamente un tercio del total de los suicidios mundiales, y en el año 2004, 71 por ciento de las intoxicaciones involuntarias podrían haberse prevenido mediante la mejora de los métodos de seguridad de sustancias químicas.

b) **Acumulación de sustancias químicas en los alimentos.** No es ajeno encontrar en los alimentos que consumimos residuos de plaguicidas, entre los cuales se encuentran productos de reacción, conversión, constituyentes de la formulación tales como inertes, sustancias auxiliares o coadyuvantes, impurezas y la propia molécula del agroquímico en su forma original, es decir, contiene todos sus metabolitos con significación toxicológica.

Los fetos, los bebés, los niños y adolescentes en crecimiento, las mujeres embarazadas, madres lactantes y las mujeres en edad fértil son más vulnerables a los efectos nocivos causados por la exposición a plaguicidas.

III. Los plaguicidas en México

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) es la autoridad encargada de autorizar, prohibir o restringir el uso de plaguicidas en México. Sin embargo, existen más de 180 sustancias permitidas en nuestro país⁵, que en otras naciones ya fueron prohibidas por sus comprobados daños en el ambiente y la salud humana. En suma, dichos plaguicidas cuentan con una vigencia de uso sin fecha de extinción, por el contrario, son tan amplias que se califican como indeterminada. Algunos ejemplos son:

NOMBRE	USO	TOXICOLÓGICO	VIGENCIA EN MÉXICO	NÚMERO DE PAÍSES QUE LO PROHIBEN
Endosulfán ^a	Industrial y Agrícola	II	Indeterminada	50
Pentaclorofeno I	Forestal, Urbano e Industrial	II	Indeterminada	57
Monocrotófos	Industrial y Agrícola	I	Indeterminada	56
Captafol	Industrial y Agrícola	IV	Indeterminada	61
Fosfamidón	Agrícola	I	Indeterminada	46
Bromuro de metilo ^b	Industrial y Agrícola	II	Indeterminada	Se incluyó en el Protocolo de Montreal para su eliminación. El compromiso de México era eliminarlo en 2015.
Glifosato ^c	Agrícola	III	Indeterminada	Es el plaguicida más utilizado. Francia y España

La deficiente revisión y actualización de plaguicidas autorizados en nuestro país, respecto a la prohibición de estas sustancias en otras partes del mundo, condena a los mexicanos a correr riesgos sanitarios y ambientales innecesarios. Por otro lado, resulta alarmante que la venta de plaguicidas sea de libre acceso, sin limitaciones de compra de los productos ni de cantidades, incluso para aquellos compuestos que están clasificadas como altamente peligrosos por sus efectos dañinos.

Datos del Primer Diagnóstico Nacional de Salud Ambiental y Ocupacional publicado por la Cofepris en 2002 arrojaron que el número de intoxicaciones aumentó 300 por ciento, pasando de mil 576 a siete mil 32 casos de intoxicación aguda entre 1993 y 1996, respectivamente. En años posteriores se observó que esta tendencia disminuyó, el número de casos atendidos fue de tres mil pacientes anualmente entre 2005 y 2010. A nivel nacional, las entidades con el mayor número de casos de intoxicación aguda por plaguicidas son Nayarit, Jalisco, Sinaloa y Chiapas. Los estados en donde se ha detectado niveles de DDT y p,p-DDE en suero y leche materna son: Ciudad de México, Aguascalientes, Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Morelos, Sonora y San Luis Potosí.

La Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) han compilado estudios en donde pueden identificarse los sitios contaminados por Compuestos Orgánicos Persistentes (COP) en el país. En Sinaloa y Yucatán, la contaminación por plaguicidas se ha reportado en cuerpos de agua y sedimentos; la mayoría de estas sustancias se encuentran por arriba de los límites máximos permitidos para la protección de la vida acuática.

Con base en los argumentos advertidos, es innegable aseverar que el uso y aplicación de plaguicidas violenta las garantías constitucionales y derechos humanos establecidos en el artículo 4o. de la Carta Magna de nuestro país respecto al derecho que tiene todo mexicano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como el derecho a la protección de la salud.

Por ello, la reforma que se plantea busca desincentivar la utilización de plaguicidas, a fin de minimizar impactos negativos que dañan al medio ambiente y recursos naturales, así como la salud de la población.

Para una mejor interpretación de la reforma propuesta se presenta el siguiente

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:	Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:
I. ...	I. ...
A) al H) ...	A) al H) ...
I) Plaguicidas. La tasa se aplicará conforme a la categoría de peligro de toxicidad aguda, en la forma siguiente:	I) Plaguicidas. La tasa se aplicará conforme a la categoría de peligro de toxicidad aguda, en la forma siguiente:
1. Categoría 1 y 2 9%	1. Categoría 1 y 2 27%
2. Categoría 3 7%	2. Categoría 3 18%
3. Categoría 4 6%	3. Categoría 4 12%

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de plaguicidas

Artículo Único. Se reforma el inciso I) de la fracción I del artículo 2o., de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. ...

A) al H) ...

I) Plaguicidas. La tasa se aplicará conforme a la categoría de peligro de toxicidad aguda, en la forma siguiente:

1. Categorías 1 y 2 27 por ciento

2. Categoría 3 18 por ciento

3. Categoría 4 12 por ciento

...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Plaga: Forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino a los vegetales. Acorde al concepto que establece la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

2 Artículo 3o. fracción XXIII de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

3 Efectos Nocivos Provocados por el Uso de Plaguicidas en la Fauna Silvestre de México y sus Consecuencias Ecológicas. Véase:

<http://www.ambiente-ecologico.com/revist54/ramire54.htm>

4 Jornaleros agrícolas. UNICEF. Véase:

http://www.unicef.org/mexico/spanish/17044_17516.htm

5 Agrotóxicos. La mancha en tu comida Véase:

<http://www.greenpeace.org/mexico/Global/mexico/reportJ2015/mancha-en-tu-comida.pdf>

6 Producto catalogado como Contaminante Orgánico Persistente (COP), no se degrada y se acumula en los tejidos grasos de los seres vivos.

7 Responsable del deterioro de la capa de ozono.

8 Recién recategorizado como un probable cancerígeno para humanos por la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés) que depende de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.— (Rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL CONSEJO EDITORIAL

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica el acuerdo por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica el acuerdo por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, numeral III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 numeral 1, y 34, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que el 22 de noviembre de 2018, se aprobó el acuerdo por el que se establece y se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.

II. Que en su noveno resolutivo precisó la integración de un órgano técnico del Consejo Editorial integrado por:

- Los diputados integrantes del Consejo Editorial;
- El secretario de Servicios Parlamentarios, solo con voz;
- Los directores generales de los Centros de Estudios, el director general del Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, solo con voz;

III. Que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

IV. Se considera necesario modificar el quinto y noveno resolutivo del acuerdo mencionado previamente para añadir a la Secretaría General de esta Cámara de Diputados.

En virtud de lo anterior, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se acuerda modificar el noveno resolutivo del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, aprobado el pasado 22 de noviembre de 2018, para añadir a la Secretaría General quedando de la siguiente manera:

“Noveno. El órgano técnico del Consejo Editorial está integrado por:

1) Los diputados integrantes del Consejo Editorial;

2) La Secretaría General; solo con voz;

3) El Secretario de Servicios Parlamentarios, solo con voz y

4) Los directores generales de los Centros de Estudios, el director general del Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, solo con voz”.

Segundo. Se adiciona un inciso f) al resolutivo quinto;

“f) Al pleno del Consejo Editorial podrán ser invitados los servidores públicos, personalidades y expertos que se acuerden, quienes participarán solo con voz.”

Transitorios

Primero. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Sométalo a la aprobación primero.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Los diputados y diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado. Comuníquese.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. *(El dictamen se encuentra en el Anexo I de esta sesión)*

Primero, hacer del conocimiento de todos ustedes, como ya lo hicimos en la Mesa Directiva, que hemos logrado ocu-

par toda una sesión para la discusión de un proyecto de iniciativa, lo que le da sentido y orientación a las discusiones de esta Cámara.

Tiene la palabra, por diez minutos, el diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. En términos de lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento de esta Cámara, vengo a presentar por parte de la Comisión de Justicia el dictamen relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en cumplimiento al mandato constitucional que tiene como origen la reforma al artículo 102 de nuestra Constitución, publicada en el Diario Oficial el 10 de febrero del 2014.

Este dictamen debe ser considerado como la base para la creación de la Fiscalía General de la República, que no ha existido, la cual busca, dentro del Sistema Penal Acusatorio...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Me permite, señor diputado? Quiero rogar a las señoras diputadas y diputados, tomen sus asientos, porque este es el fundamento del debate que vamos a seguir, y si no siguen uno, difícilmente seguirán el otro. Les ruego, por favor, para no obligarnos a un receso, que ocupen sus asientos, porque durante tantos años lucharon, y por eso es lamentable que lo dejen vacío. Por favor. Continúe el orador.

El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero: ...se busca observar plenamente los derechos del imputado y de las víctimas, en el marco de un proceso garantista que incorpore y visibilice la justicia, la búsqueda de la verdad, la garantía de no repetición y la reparación del daño.

A más de cuatro años de la publicación de la reforma constitucional, no ha sido posible constituir la fiscalía. Hoy se propone que esta Cámara de Diputados, en ejercicio de sus atribuciones, concluya con esta primera fase del proceso.

En México la figura de la fiscalía, como ente persecutor de delitos, prácticamente no ha cambiado desde 1857, donde se estableció la existencia de un fiscal competente en materia penal y de un procurador general con funciones de vigilancia para asegurar la legalidad en los procesos.

En 1917 se recogió en la Constitución la figura del Ministerio Público encabezado por un procurador general, al que se le atribuyó el monopolio de la acción penal, con la Policía Judicial bajo su mando, consolidándose como representante de los intereses sociales y de la Federación, así como consejero jurídico del gobierno.

Esta dualidad explica por qué el procurador no termina por resolver en favor de la población, ni ha podido cumplir sus funciones como procurador de justicia y en la persecución penal. Más bien ha fungido como aparato coactivo, inadecuado, con grandes márgenes de discreción y manipulación.

El diseño institucional de la nueva Fiscalía es completamente distinto, aquí se incorporan mecanismos diferentes para la rendición de cuentas, a través de los cuales se promueve la transparencia, la eficiencia, la integridad y se combate a la corrupción.

Actualmente la estructura de la procuraduría responde un proceso penal inquisitivo, caracterizado por la burocratización y la ineficiente conducción de las investigaciones.

En el sistema acusatorio, el papel de los fiscales es el litigio penal, situación para la que hoy en día no están preparados los ministerios públicos.

En el dictamen que se presenta se destaca la importancia de incorporar al ámbito de atribuciones de la Fiscalía, a través de una coordinación de métodos de investigación, la base nacional de información genética, que integre la información proporcionada por víctimas o por familiares respecto a las personas desaparecidas.

Los principios rectores de la actuación de la Fiscalía serán: la autonomía, la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, la honradez, el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, imparcialidad.

Se plantea como estructura un fiscal general, una coordinación general, una Fiscalía Especializada en materia de derechos humanos. La Fiscalía Especializada en delitos electorales, la Fiscalía en combate a la corrupción y una fiscalía especializada en asuntos internos, justamente con el mismo propósito de combatir la corrupción a lo interior.

Hay una coordinación de investigación y persecución penal, una coordinación de métodos de investigación, y una de planeación, administración, además del órgano de control.

Muy importante el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera, el órgano de mecanismos alternativos de solución y las fiscalías, órganos, unidades que determine el titular. Habrá un consejo ciudadano que contará con diversas facultades establecidas en la ley, que es clave en materia de participación ciudadana.

La Fiscalía Especializada en derechos humanos tendrá a su cargo fiscalías de protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; de trata de personas; de desaparición forzada; desaparición cometida por particulares; de periodistas y personas defensoras de derechos humanos; de migrantes; de investigación de tortura y todas aquellas fiscalías, órganos, unidades que determine el titular de la Fiscalía.

El órgano de mecanismos alternativos será responsable de aplicar bases y principios, mecanismos alternativos de solución en materia penal con independencia técnica y de gestión; el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, que contará con un consejo técnico.

Las personas titulares de la Fiscalía establecerán los criterios para evitar la fragmentación de las investigaciones y, en su caso, la creación de unidades mixtas de investigación.

La Fiscalía contará con fiscales, policía de investigación, analistas, auxiliares, peritos, todo el personal técnico y administrativo y profesional necesario para realizar sus funciones. Se establece que las reglas de atracción de casos están previstas en las leyes especiales.

La implementación del sistema acusatorio que se ha dado en los últimos años ha sido un avance fundamental en materia del Estado de derecho y de derechos. Hoy en día, el Ministerio Público no ha sido una institución al servicio de la seguridad y de la justicia para las víctimas, la incapacidad, la corrupción y las malas prácticas han hecho que desde la óptica del ciudadano dicho Ministerio Público sea una de las instituciones con mayor descrédito y desconfianza.

Nuestro país requiere con urgencia un nuevo modelo de investigación. Es imprescindible la creación de la Fiscalía que esté verdaderamente al servicio de los ciudadanos, con alta capacidad de investigación especializada, que genere certeza a todas y a todos de que la justicia llegará igual para todos, sin favoritismos ni influyentismo.

Se establece claramente la obligación de rendición de cuentas del fiscal general, al presentar anualmente a los Po-

deres Legislativo y Ejecutivo de la Unión un informe de actividades y, en su caso, la obligación de comparecer.

En todo sistema democrático el sistema penal debe estar encabezado por una autoridad investigadora que pueda realizar sus funciones de manera imparcial y objetiva, alejada de influencias, dependencia o presión alguna, donde el fiscal es un verdadero órgano de acusación y conducción jurídica de la investigación, bajo los principios de objetividad, eficacia y autonomía del propio modelo penal acusatorio.

Sin un verdadero cambio, no es posible contar con un aparato de justicia que realice sus funciones. La investigación eficiente de los delitos es invariablemente el primer paso para que exista el acceso a la justicia.

Es importante señalar que el artículo decimotercero transitorio establece la necesidad de que en un año, a partir del nombramiento de la persona titular de la fiscalía, se revisará el marco jurídico constitucional, que tendrá como objetivo la identificación, discusión y formulación de las reformas constitucionales a la legislación secundaria o de las reformas necesarias para la óptima operación del modelo y, en su caso, su mejoramiento.

Por lo antes expuesto, solicitamos, ponemos a consideración esta propuesta de dictamen y pedimos su voto a favor del mismo. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Para fundamentar una moción suspensiva, se concede el uso de la palabra a la diputada Verónica Juárez Piña.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, presento la siguiente moción suspensiva con la finalidad de que la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, que hoy se pone a consideración de este pleno, sea devuelto a ese órgano legislativo debido a que contiene, desde nuestra perspectiva, graves deficiencias, mismas que fueron señaladas en el proceso legislativo, tanto por las organizaciones sociales como por las y los integrantes de la comisión dictaminadora y que sin ningún estudio ni discusión fueron desechadas en automático por la mayoría de Morena.

Nuestro grupo parlamentario se encuentra plenamente convencido de que resulta imprescindible la reforma al artículo 102 constitucional, para modificar el procedimiento del nombramiento del fiscal general.

De tal manera que se garantice la autonomía e independencia de este órgano de procuración de justicia, con el objeto de que se convierta en una Fiscalía que sirva a México y a las y a los mexicanos y no al presidente en turno que quiere, por ejemplo, garantizar la impunidad concediendo perdones anticipados sin que esa sea su facultad, atropellando las disposiciones constitucionales.

Resulta importante decirlo, tal y como se está aprobando esta Ley Orgánica, lo que vamos a tener es un fiscal carnal, un fiscal a modo. Sin embargo, entramos a la discusión porque creímos que realmente se tenía la intención de mejorar esta minuta y contribuir a subsanar las deficiencias que contiene, haciéndola un instrumento que de verdad fortalezca el disminuir los índices de violencia de nuestro país.

No obstante, los compromisos y ofrecimientos de las y los integrantes de la comisión, el ejercicio de parlamento abierto no fue más que una simulación, ya que no se retomó ni una sola propuesta ni observaciones de las organizaciones de la sociedad civil, por lo que lo que se nos presenta es un dictamen en sus términos, sin cambiar una coma.

Entre los mayores defectos que podemos señalar de esta ley, es que despoja al Ministerio Público de una policía de investigación, acota la autonomía de las fiscalías especializadas, no contiene el catálogo de las faltas graves que darán lugar a la remoción de los titulares de las fiscalías, establece una base nacional de datos genéticos, en lugar del Banco Nacional de Datos Forenses, ordenada por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida Por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Estas son solo un ejemplo de las deficiencias que deberíamos atender y que gracias a la prisa de quienes hoy detentan la mayoría de esta Cámara no serán subsanadas. Es por ello que llamamos a la cordura y a la prudencia, para lograr una Fiscalía que goce de la autonomía que requiere la procuración de justicia en nuestro país, que abata los índices de impunidad y coadyuve en la superación de la crisis humanitaria que hoy nos aqueja. Es cuanto, señor presidente.

«Moción suspensiva, para la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Asamblea la presente moción suspensiva, para la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Posicionamiento moción suspensiva FGR

Con su venia, señor (a) Presidente (a); compañeras diputadas, compañeros diputados:

Presento la siguiente moción suspensiva con la finalidad de que la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia que hoy se pone a consideración del Pleno sea devuelto a ese órgano Legislativo debido a que contiene, desde nuestra perspectiva, graves deficiencias, mismas que fueron señaladas en el proceso legislativo tanto por las organizaciones sociales como por las y los integrantes de la comisión dictaminadora y que, sin ningún estudio ni discusión, fueron desechadas en automático por la nueva mayoría de Morena.

Nuestro grupo parlamentario se encuentra plenamente convencido de que resulta imprescindible la reforma al artículo 102 constitucional para modificar el procedimiento del nombramiento del fiscal general, de tal manera que se garantice la autonomía e independencia de este órgano de procuración de justicia con el objeto de que se convierta en una fiscalía que sirva a México y a las y los mexicanos y no al presidente en turno que quiere, por ejemplo, garantizar la impunidad concediendo perdones anticipados, sin que esta sea su facultad, atropellando las disposiciones constitucionales, una vez más. Resulta importante decirlo, tal y como se está aprobando esta Ley Orgánica, lo que vamos a tener es un fiscal carnal, un fiscal a modo.

Sin embargo, entramos a la discusión porque creímos que realmente se tenía la intención de mejorar esta minuta y contribuir a subsanar las deficiencias que contiene, haciéndola un instrumento que de verdad favorezca a disminuir los índices de violencia en nuestro país.

No obstante, los compromisos y ofrecimientos de las y los integrantes de la comisión, el ejercicio de parlamento abierto no fue más que una simulación, ya que no se retomó ni una sola propuesta, ni observaciones de las organizaciones de la sociedad civil, por lo que se nos presenta un dictamen es sus términos, sin cambiar una coma.

Entre los mayores defectos que podemos señalar de esta ley es que despoja al Ministerio Público de una policía de investigación, acota la autonomía de las fiscalías especializadas, no contiene el catálogo de las faltas graves que darán lugar a la remoción de los titulares de las fiscalías, establece una base nacional de datos genéticos en lugar del Banco Nacional de Datos Forenses, ordenada por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Estas son sólo un ejemplo de las deficiencias que debiéramos atender y que, gracias a la prisa de quienes hoy detentan la mayoría en esta Cámara, no serán subsanadas.

Es por ello que llamamos a la cordura y a la prudencia para lograr una fiscalía que goce de la autonomía que requiere la procuración de justicia en nuestro país, que abata los índices de impunidad y coadyuve en la superación de la crisis humanitaria que hoy nos aqueja.

Es cuanto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2018.— Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se toma en consideración para su discusión la moción suspensiva.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica se pregunta si se toma en consideración de inmediato para su discusión, la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias, señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se desecha.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del Grupo Parlamentario del Partido del Verde, hasta por cinco minutos.

El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar: Gracias, presidente. Con su permiso. Buen día a todos. El Partido Verde está a favor del presente dictamen por las razones siguientes:

Primero. El ordenamiento legal que se pone a consideración de la presente asamblea reconoce y reafirma la autonomía y patrimonio propio de la nueva Fiscalía General de la República y es acorde a lo previsto por el artículo 102 de la Constitución.

El presente ordenamiento significa un paso más para lograr la entrada en vigor de la nueva Fiscalía General de la República, lo que constituye un logro de todos los partidos aquí representados para construir un sistema de procuración de justicia eficiente y con credibilidad.

La ley que hoy nos ocupa establece el mecanismo en que habrá de organizarse la nueva Fiscalía General de la República, y suple a la antigua Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Votaremos a favor porque el presente ordenamiento establece la posibilidad de crear fiscalías adicionales a la de derechos humanos y electoral, como podría ser una procuraduría que atienda el tema de los feminicidios. Establece también la posibilidad de atracción de los temas que en el ámbito local puedan ser de interés de la federación.

Votaremos a favor porque se establece la creación de un servicio profesional de carrera que redundará en la profesionalización de la procuración de justicia en nuestro país.

Se establece la creación de la Base Nacional de Información Genética, la cual permitirá un puntual seguimiento de las víctimas, al tiempo que fortalecerá los procesos de investigación.

Y, finalmente, con esta nueva ley se crea un órgano ciudadano independiente e interdisciplinario que será integrado por cinco ciudadanos expertos en temas de procuración de justicia, investigación criminal y derechos humanos. No tenemos duda de que la participación de ciudadanos procurará el desarrollo de políticas públicas más eficientes y efectivas.

Es importante recordar que la aprobación de esta ley permitirá emitir por parte del Congreso de la Unión la declaratoria de entrada en vigor de la Fiscalía General de la República, derivada de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014, cuyo propósito principal es la reconfiguración del Ministerio Público.

Esta reforma se desprendió de auténticos procesos democráticos que buscaron resolver verdaderamente los problemas

estructurales de la procuración de justicia en nuestro país, teniendo como propósito regresar la credibilidad institucional que se ha visto mermada a los ojos de los ciudadanos.

Hoy damos un paso más en el camino de contar con un fiscal independiente y autónomo de terceros. A cuatro años de la reforma constitucional no podemos seguir postergando la aprobación de la ley que permitirá a la procuración de justicia ser funcional y eficiente.

La sociedad así lo reclama. Por esa razón la bancada del Partido Verde votará a favor del presente proyecto. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados, la minuta que estamos por votar sin duda alguna es una de las reformas más importantes para la vida democrática de nuestro país.

Regular la institución del Ministerio Público como organismo dotado de autonomía constitucional debe llevarnos a un replanteamiento integral de la institución para contar con una Fiscalía que le sirva al país, que verdaderamente investigue, consigne ante los jueces a los presuntos responsables. Sea independiente de cualquier influencia política garantice a todos y a todas y a todos los mexicanos y mexicanas el derecho a la justicia. Abata los altos índices de impunidad y, en consecuencia, inicie la superación de la grave crisis humanitaria que en muchos casos, por fallas de orden técnico, se sufre en México.

Lamentablemente, no se refleja así, pues a pesar de los esfuerzos de acercar a las organizaciones de la sociedad civil, no ha existido la voluntad para acoger las propuestas realizadas al dictamen.

Si bien el llamado pase automático se eliminó desde el texto constitucional, el dictamen no lo garantiza, por el contrario, no hay elementos objetivos que nos permitan sostener que el próximo fiscal general será verdaderamente autónomo e independiente.

No percibimos estándares de idoneidad para designar al fiscal general, prácticamente el estándar para acceder al cargo se mantiene igual. No orienta por sí mismo un criterio para seleccionar al mejor perfil por una responsabilidad de tal envergadura, ni desde el punto de vista de sus atri-

butos técnicos, ni desde la lógica de su autonomía e independencia política.

El Partido de la Revolución Democrática votará en contra de esta minuta por las siguientes razones:

1. La ley que se emite con el presente dictamen no cumple con los requerimientos que el Constituyente Permanente estableció para la construcción de una Fiscalía que goce de autonomía e independencia en el desarrollo de sus investigaciones.

2. Las fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción de delitos electorales, de derechos humanos y asuntos internos que se crean a través de esta ley tienen múltiples factores que acotan su autonomía, lo que vulnera el derecho de acceso a la justicia de todas y todos los mexicanos.

3. La coordinación general constituye en los hechos una vicefiscalía general lo cual lesiona gravemente la autonomía de las fiscalías especializadas al constituirse como un órgano fiscalizador de su actividad.

4. Los servicios periciales no gozan de la independencia que han recomendado los organismos internacionales, lo cual transgrede la naturaleza de las investigaciones que desarrolle.

5. No se crea dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía, un cuerpo policiaco especializado y autónomo que lleve a cabo las investigaciones, situación que contraviene los principios del nuevo sistema penal acusatorio y, en consecuencia, no se garantizará la integridad y la calidad de las investigaciones.

6. No se establecen los mecanismos correspondientes para dar cumplimiento al mandato judicial de constituir una comisión de investigación para la verdad y la justicia, en el caso Iguala, violando con ello los derechos humanos de las víctimas.

7. El plan de investigación penal no constituye un plan estratégico institucional y presenta una serie de inconsistencias y aspectos que van desde la prevención social del delito, la estadística, los diagnósticos cuyas funciones ya realizan otras instituciones como el Inegi, el Sistema Nacional de Seguridad Pública y en donde como pone como potestativa la consideración de los análisis y diagnósticos.

8. No señala qué pasará con el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

9. No hay elementos objetivos que nos permitan sostener que el próximo fiscal general sea verdaderamente autónomo e independiente ni desde la lógica de su autonomía e independencia política.

10. No es congruente con la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas.

Por estas razones técnico-jurídicas que no fueron atendidas, el Grupo Parlamentario del PRD votará en contra del presente dictamen. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias. Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Con su venia, señor presidente. Señoras legisladoras y legisladores. La autonomía del sistema de procuración de justicia es una demanda histórica en nuestro país, dado que su dependencia al Poder Ejecutivo ha generado una aplicación selectiva y discrecional de la justicia, al tiempo que no ha contribuido a los índices de impunidad que imperan en los principales delitos.

Prueba de la resistencia de contar con una fiscalía plenamente autónoma fue el episodio conocido como el pase automático de procurador a fiscal, que hubiera permitido imponer durante nueve años a un fiscal carnal vinculado a un partido político, y que esta intentona fue detenida en diciembre de 2017 gracias a la presión de la sociedad civil y distintas fuerzas de oposición logrando aprobar una reforma constitucional que canceló la posibilidad de este paso automático.

En enero de 2018 un grupo de 302 organizaciones de la sociedad civil, así como colectivos de víctimas presentaron a las Cámaras del Congreso de la Unión una propuesta de reforma constitucional para fortalecer la autonomía de la Fiscalía General de la República en particular para afinar el proceso de designación de este servidor público, favoreciendo una mayor apertura y una mayor participación de la sociedad civil.

Dicha propuesta fue impulsada por la campaña Fiscalía que Sirva. Estas organizaciones hicieron un llamado al Con-

greso de la Unión para atender la exigencia ciudadana de tener una fiscalía independiente, autónoma y eficaz.

La impunidad y la injusticia han lacerado durante décadas a los mexicanos. Las cifras en estos temas son vergonzosas y poco alentadoras. Nuestro país ocupa el cuarto lugar, mayor a nivel mundial en corrupción. El número uno en el continente americano, y la impunidad en México es del 99.3 por ciento. No se investigan los delitos ni se cuenta con los jueces ni policías suficientes.

Actualmente existe un déficit de 120 mil policías locales. En consecuencia, nuestro sistema de procuración e impartición de justicia está colapsado en 26 de 32 estados. En Movimiento Ciudadano estamos conscientes de la urgencia de dar respuesta a las miles de familias que hasta hoy no han encontrado justicia.

Sin embargo, siempre hemos sostenido, al igual que los colectivos de la sociedad civil, que el punto de partida para tener resultados que espera la sociedad es un marco jurídico que garantice plena autonomía a la Fiscalía General y a las fiscalías especializadas, y que este debe ser a partir de la reforma al artículo 102 constitucional, que además serviría como marco general para adecuar las legislaciones locales.

El país requiere una fiscalía ajena a la lógica partidista. Esto es, crear una fiscalía que investigue, que persiga y que esté libre de la influencia de los políticos y los poderosos, cuyo titular sea una persona competente y no un aliado político del gobierno en turno, una fiscalía donde el personal esté debidamente formado y capacitado, con presupuesto suficiente y les rinda cuentas a los ciudadanos.

Por supuesto que necesitamos ponerle alto a los casos de impunidad como Odebrecht, la casa blanca, Ayotzinapa, entre otros. Pero no podemos estar de acuerdo en aprobar una ley con serias inconsistencias orgánicas y estructurales que no atiende a las propuestas y observaciones de la sociedad civil, más aún que durante el proceso legislativo de la Comisión de Justicia, estos fueron resultados de un ejercicio de participación ciudadana y parlamento abierto que pareciera que para la mayoría legislativa fue una simulación, y que también para la mayoría es sencillo ignorar nuevamente las opiniones de los demás grupos parlamentarios.

Por eso votaremos en contra, porque no podemos ignorar que esta ley omite a las víctimas, menosprecie la importancia de los servicios periciales u omite a la policía ministerial en la estructura de la fiscalía.

No podemos ser omisos en permitir un fiscal general sin requisitos de experiencia y capacidad en la materia o sin plasmar las causas graves para poder destituirlo sin considerar una fiscalía especializada en temas tan trascendentes como los feminicidios o la extinción de dominio.

El que una figura como el coordinador general tenga atribuciones iguales y parecidas a la del fiscal, y no tener un proceso de selección en donde se inmiscuya a la sociedad civil y al Senado.

Lo decimos de forma clara y congruente: seguiremos apoyando sin sumisión lo que el país y los ciudadanos nos demandan, lo que en esta lógica de hacer lo correcto y la responsabilidad que tengamos que hacer.

Y seguiremos impulsando la participación ciudadana y el parlamento abierto como eje fundamental de nuestras decisiones, pero con el ejercicio pleno de las facultades revisoras de esta soberanía, no seremos una cámara de obediencia.

Por eso reafirmamos que en esta ocasión votaremos en contra de dicha ley, y si en el futuro se abre un verdadero diálogo sin simulaciones y sin hipocresías, estaremos dispuestos, los de Movimiento Ciudadano, a entrarle a buscar lograr una fiscalía autónoma que le dé respuesta a los ciudadanos y que no tengamos un fiscal a modo como se intenta implementar en este momento. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Ruth García Grande: Muy buenos días tengan todos y todas ustedes, señores diputados y diputadas. Nuevamente haciendo uso de la tribuna, lo que me representa un alto honor, y antes de proceder a fijar el posicionamiento del Partido del Trabajo, quiero expresar un saludo con mucho afecto a mis electores de Baja California Sur, nuevamente, no me cansaré de darle las gracias de darme esta magnífica oportunidad.

Con el permiso de la Presidencia, saludando desde luego a toda la Mesa Directiva, procedo a formalizar la posición del grupo parlamentario con respecto al dictamen que se nos presenta esta mañana por parte de la Comisión de Justicia, por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Iniciaré diciendo que la democracia se construye en el disenso, que luego entonces respetamos todos los posicionamientos que se viertan en esta honorable soberanía, pero por lo que hace al Partido del Trabajo, no escapa como fundamentación el hecho de que el lunes 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial la reforma a diversas disposiciones de nuestra Constitución Política, en particular, en el transitorio décimo sexto, lo referente a la designación del fiscal general de la República.

En cuatro años 10 meses no fue posible designar un fiscal general, porque en el Senado de la República las fuerzas políticas de la anterior integración de esa legislatura no se pusieron de acuerdo.

Tampoco fue posible designar al fiscal Anticorrupción y solo se logró acuerdo para el nombramiento del fiscal de Delitos Electorales, mismo que posteriormente fue cesado por el anterior encargado del despacho.

Este Congreso de la Unión tiene la alta e ineludible responsabilidad de dotar a la sociedad mexicana que está sedienta de justicia, de una Ley de la Fiscalía General de la República para que se materialice una adecuada persecución de delitos, ya del orden federal y en su caso los del fuero común donde hay conexidad entre ambos.

Es muy importante que superemos los esquemas de las leyes orgánicas de las procuradurías anteriores, porque sencillamente mostraron ineficiencia en este marco normativo. Es indiscutible y un hecho del que todos los días damos cuenta, cómo la delincuencia organizada se ensañó del país sin que estas instituciones de procuración de justicia pudieran combatir las eficazmente.

Desde luego sabemos que en el círculo virtuoso del diseño de las leyes e inacabado, el constructo normativo se aprueba, se aplica y dependiendo de su eficacia o ineficacia puede perfeccionarse. En esta ocasión votaremos a favor del proyecto, porque consideramos que no podemos anticipar una visión de lo que este diseño pueda dar como resultado, y sin embargo tenemos conciencia que nuestro México debe dotarse de las instituciones y de los reglamentos necesarios para que estas le den resultado.

Partimos de que las instituciones son el rostro más tangible de la democracia y por lo que hace a las que procuran justicia, estamos en evidente falta con nuestro pueblo mexicano.

En el caso de la Fiscalía Especializada en materia de derechos humanos que se prevé en este dictamen, la misma será competente en el caso de comisión de delitos en materia de trata de personas, agresiones a periodistas, desaparición de personas, entre otros que se encuentran previstos en las leyes de la materia que corresponde.

También el dictamen prevé la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, un tema en el que todos coincidimos que también México, y nosotros como sus representantes, debemos ponernos las pilas.

La Fiscalía Especializada en delitos electorales será competente para conocer y resolver sobre la comisión de estas conductas previstas en la Ley General de Delitos Electorales.

Es importante también mencionar que el dictamen prevé sanciones a quien, abusando de su relación jerárquica o influencia en determinados sectores, fuerzan la voluntad de los votantes. Por eso creemos que sí le aporta ese dictamen a lo que la realidad en México hoy día nos está exigiendo.

Compañeras y compañeros legisladores, la fiscalía que se crea mediante la ley que aprobaremos será un órgano constitucional autónomo en su aspecto formal, porque así lo dispone el artículo 102 constitucional. Y, en el material, porque el titular de la misma deberá sujetar su actuación estrictamente al marco normativo que la rige, para evitar órdenes o instrucciones en la procuración de justicia.

Y aquí estaremos como soberanía del país, en su caso, y hago votos porque no suceda, para señalar cualquier exceso o defecto de esta normatividad. Los tiempos en que el Ministerio Público...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor, señora diputada, quiere usted hacer un fin.

La diputada Ana Ruth García Grande: –Enseguida termino, presidente—. ...actuaba bajo el principio de que un vaso de agua y un auto de formal prisión no se negaban a nadie, tienen que proscribirse. Nuestro México tiene que avanzar, no podemos ser un obstáculo para que los mexicanos obtengan procuración de justicia bajo principios de debido proceso y de tutela judicial efectiva.

Exhortamos en el Partido del Trabajo para que con esa visión de compromiso y para no seguir siendo ese obstáculo

que ya mencioné, vayamos todos a aprobar este dictamen y sobre la marcha vayamos...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor.

La diputada Ana Ruth García Grande: ...constatando sus virtudes. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, señora diputada. Tiene la palabra la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: Con su venia, presidente. En 2014 este Congreso de la Unión aprobó una de las reformas más trascendentales en la época moderna de nuestro país, conocida como la reforma política electoral. Tuvo a bien el reconfigurar el Ministerio Público y la creación de la Fiscalía General de la República, dotándola de autonomía para la procuración de justicia eficaz y efectiva.

Sin embargo, a más de cuatro años de haber logrado un gran avance en materia de justicia, no hemos dado las herramientas para que el fiscal pueda cumplir con las tareas y demandas de la sociedad.

Cabe señalar que, a diciembre de 2018, el Senado no ha nombrado al titular de esta tan importante dependencia. Además, no quiero dejar de mencionar que la anterior administración no tuvo en su último año a un procurador general de la República ni a un fiscal especializado para la atención de delitos electorales.

El primero presentó su renuncia dejando el cargo de dicha institución a un encargado de despacho, limitando su actuación. Y el segundo, por una decisión controversial.

Por lo anterior, esta legislatura debe poner punto final a los conflictos partidarios y unirnos en favor de los mexicanos, para poder consolidar esta reforma expidiendo la ley que tendrá por objeto reglamentar la organización, funcionamiento y ejercicio de la Fiscalía General de la República, basándose principalmente en los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De igual forma, que contemple las bases para la formación y actualización de los servidores públicos de la fiscalía y el desarrollo profesional de los mismos, buscando con ello

que quienes ejecuten medidas de protección a las víctimas sean las adecuadas a las necesidades de estos, así como atender a la ineficacia y la falta de profesionalización de quienes investigan y persiguen los delitos.

En un sistema verdaderamente democrático se debe contar con una autoridad fuerte, autónoma e imparcial, alejada de toda influencia y presión, por lo que esta ley cumple con lo establecido por la Constitución.

En Encuentro Social estamos a favor de contar con un aparato de justicia que realice sus funciones con plena autonomía y que favorezca a la población. Los mexicanos estamos hartos de que la procuración de justicia sea inadecuada y que cuente con actitudes de discreción y manipulación de unos cuantos. Necesitamos un marco legal que haga que se respete el debido proceso.

Legisladores y legisladoras, es momento de dar paso final a la implementación de un sistema de procuración de justicia capaz de cumplir con las exigencias de la sociedad, cortando de tajo a la impunidad y a la corrupción que tanto ha dañado a México. Un sistema de procuración de justicia profesional y moderna que realice las investigaciones y responda a los reclamos de las víctimas, así como de los grupos vulnerables, con decisiones basadas en hechos, estudios de manera imparcial y objetiva.

El Grupo Parlamentario de Encuentro Social votará en lo general a favor del presente dictamen, pues consideramos que la ley que aquí se nos presenta otorga los suficientes instrumentos para que exista por fin en nuestro país una verdadera procuración de justicia. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Con su venia, diputado presidente. Muy buenos días, compañeras y compañeros. Partamos el día de hoy de las realidades con las que nos estamos confrontando y que son de dos simulaciones más del grupo parlamentario mayoritario.

A ver, se prometió una Fiscalía autónoma y se dijo que en ejercicio de parlamento abierto se escucharía a la sociedad. La minuta que se pone a consideración del pleno el día de hoy no cumple con ninguna de estas dos premisas.

Para que fuera una Fiscalía autónoma, compañeras y compañeros, y que el fiscal no fuera designado como un fiscal carnal que tanto se criticó por la sociedad, tendríamos que ir, como ya se dijo aquí, a la reforma al artículo 102 constitucional para poder cambiar la manera, como ya lo dije, de designar y de remover al fiscal y que ya no sea una discrecionalidad del titular del Poder Ejecutivo.

Y para que el ejercicio de parlamento abierto hubiera sido real, tendríamos que haber tomado en consideración lo dicho por las organizaciones que vinieron aquí a platicar con nosotros.

Aprovecho este momento para hacer, por parte de mi partido, el Revolucionario Institucional, un amplio reconocimiento a todas aquellas personas y organizaciones que atendieron la invitación de la Comisión de Justicia y vinieron a darnos sus opiniones. Lamentamos profundamente que no hayan sido tomadas en consideración.

Quiero dejar muy claro que, a nuestro juicio, esta Fiscalía propuesta no es el modelo que nuestro país requiere y que nuestro país merece. Desde los requisitos que se están enumerando, que no garantiza que sea el mejor perfil a la creación de una figura de coordinador general que en los hechos representa un vicefiscal que tendrá las facultades de fiscal, más no su proceso de selección.

Se pierde también lo ganado en el tema de visibilizar los delitos que más laceran a la sociedad, al suprimir fiscalías especializadas en materia de delitos cometidos contra las mujeres, el secuestro, la trata de personas, entre otras, y no se adjunta un presupuesto ni un calendario que nos diga cuánto costará esta Fiscalía ni en cuanto tiempo transitaremos de una a otra.

No tiene una unidad de atención a las víctimas del delito, aun cuando se les prometió en campaña un lugar central en los procedimientos penales. Y como ya también se ha dicho, no tiene una policía especializada.

Podría yo seguir enumerando los faltantes, pero solo quiero decir y reiterar que esta Fiscalía propuesta no solventa los vicios que le han sido imputados a la actual Procuraduría General de la República.

Pero si aun con todo lo dicho, compañeras y compañeros, la mayoría insiste en aprobar esta Ley de la Fiscalía como viene, sabedores como lo somos de que la procuración de justicia es una de las demandas más sentidas de nuestra so-

ciudad, y sabedores también de que el nuevo gobierno tiene el derecho a organizarse como lo crea conveniente para afrontar sus responsabilidades constitucionales.

El PRI no será impedimento para que se nombre a un fiscal que en teoría logre bajar los índices de violencia e impunidad, que, como creo ya ha quedado demostrado, compañeras y compañeros, no bastan los buenos deseos ni las buenas intenciones para lograrlo.

El primero de diciembre ya fue y vino y la violencia en el país no solo no ha bajado o descendido, sino que se sigue incrementando. Para muestra pondría yo a mi querido estado de Tamaulipas.

Es su responsabilidad, del nuevo gobierno, pacificar al país y esperamos –de corazón se los digo, eh– no tener que subir a esta tribuna a decirles: les dijimos que este modelo de Fiscalía no es el que nuestro querido México necesita. Es cuanto, diputado presidente. Gracias por su atención.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos. Ah, perdón, es que aquí pusieron una raya adicional. Tiene la palabra, con una disculpa mía, la diputada Pilar Ortega.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Con su permiso, presidente. Señoras y señores legisladores. La reforma constitucional de 2014 en materia político-electoral trajo consigo una reforma al artículo 102 constitucional, por la que se crea la Fiscalía General de la República como órgano constitucional dotado de plena autonomía.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dotar de autonomía al Ministerio Público fue una bandera impulsada por décadas, lo que se pretendía era buscar que el órgano responsable de la procuración de justicia en el país no respondiera a factores políticos, no tuviera una sujeción al Poder Ejecutivo, tuviera plena independencia y pudiera, a partir de ello, procurar justicia para todos los mexicanos.

Generar investigaciones de delitos que fueran suficientes para formar convicción en un tribunal y con ello llevar a los delincuentes a la cárcel, impartir justicia, ésa era la finalidad.

Lamentablemente con la reforma también se establecieron una serie de transitorios y disposiciones en el texto

del propio artículo 102, que lejos de fortalecer la creación de un nuevo órgano autónomo derivaron en la imposibilidad de transitar a su puesta en marcha y es que hay que decirlo, el artículo 102 constitucional previó la construcción de un órgano autónomo, pero no previó mecanismos adecuados.

Por ejemplo, para su nombramiento. Cuando el nombramiento debería estar a cargo del Senado, se establecieron unas cláusulas en donde en los hechos está todavía sujeto a una validación del titular del Ejecutivo.

La remoción es otro ejemplo. La remoción queda sujeta al titular del Ejecutivo aun cuando puede ser objetada por el Senado; esta objeción se estableció de manera muy débil.

El perfil del fiscal, muy acotado. El perfil que hoy establece la Constitución para los que serán fiscales o las que serán fiscales, pues es muy reducido, en fin. No brinda garantías de funcionamiento que fue el motor de la reforma.

Es decir, este órgano autónomo, construido como está hoy en el 102, no es el órgano autónomo que debe responder a las demandas del nuevo sistema penal acusatorio. Querer imponer la técnica y el derecho en la investigación, que no use a la policía ministerial como instrumento de poder y persecución política, sino como órgano de investigación para sostener las causas penales en juicio.

Que privilegie la investigación científica en la actuación autónoma de los servicios periciales, que destierre la corrupción que lamentablemente permea en su organización, que se aleja de la dependencia del Poder Ejecutivo y deje de ser su subordinado, que sea coadyuvante, eficaz en la lucha contra la corrupción, la impunidad y la delincuencia. Ese no es el modelo que hoy se aprobará.

Es que las reformas legislativas siempre son perfectibles, lo importante es reconocer estas falencias y reemprender el camino. Por eso desde hace más de dos años Acción Nacional y una serie de organizaciones de la sociedad civil han levantado la voz para destacar la necesidad que tenemos de reformar el artículo 102, y corregir estas fallas de origen.

Hoy, lejos de atender este llamado, y hoy, cuando se puede tener mayorías que pudieran simplificar el proceso legislativo, no se ha podido construir el mismo. Se ha rechazado trazar el camino para una reforma constitucional y nos están entregando una reforma que tampoco ha sido puesta a discusión de los legisladores, tan solo ha sido producto de

la nueva mayoría que se impone en la Cámara por encima de todo, por encima de razones y argumentos.

Hoy, debido a estas fallas que además tiene esta ley que se traducen, por ejemplo, en un plan de persecución penal que no establece prioridades y líneas de desarrollo dentro de la ley de las actividades de la fiscalía general, de una coordinación general con enormes facultades que no tendrá control parlamentario, de la eliminación de las fiscalías sustantivas para la persecución de delincuencia organizada, trata, secuestro; de la independencia de los servicios periciales, a lo que se hizo caso omiso; de la imposibilidad de establecer faltas graves para el caso de la remoción de los funcionarios de la fiscalía, es que Acción Nacional votará en contra.

Hoy, lo que nosotros tenemos que hacer como órgano legislativo no es responder a otro Poder, sino responder a nuestra obligación...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor, vaya a un fin, compañera.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: –Termino, presidente—. ...como órgano legislativo tenemos la obligación de generar las mejores leyes, los mejores instrumentos legislativos al servicio de la sociedad.

Hoy ante la negativa de escuchar ninguna voz, ya se dijo aquí que la sociedad civil estuvo en un ejercicio muy interesante en donde se generaron muchas ideas, pero las cuales se tiraron al bote de la basura...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: ...porque no se aceptó ninguna. Es por ello, reitero, presidente, y con esto concluyo, que hoy votaremos en contra de este dictamen relativo a la minuta con la que no se genera ningún cambio, y es necesario...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañera. Creo que se ha extendido.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: ...mejorarlo. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, diputado presidente Porfirio Muñoz Ledo. Diputadas y diputados, las víctimas y ofendidos que en este país son millones, lo que buscan es justicia. Mientras se concede, merecen un trato solidario que les ayude a recuperar la dignidad humana.

A ellas, a las víctimas, les duele el desdén y el olvido de sus carpetas de investigación causas penales o carpetas judiciales, de cuyos casos jamás son resueltos.

Esa desatención es la extinta esperanza para obtener ese bien jurídico que todo Estado democrático de derecho debe conceder y que es la justicia.

Lo anterior significa que deben existir en México constancias oficiales contundentes para sostener una acusación ante un juez de conducir a jueces a dictar, sin titubeos, un auto de vinculación a proceso, impedir que un delincuente salga de la cárcel, y esto significa obtener una sentencia condenatoria que sea jurídicamente irrevocable y no conceder un caso más de impunidad.

Para lograr todo esto se requiere un Ministerio Público sensible y profesional, obteniendo informes y testimonios fehacientes, coordinado con policías y peritos, cuyas actuaciones infalibles se sostengan en la verdad y no en la fabricación de delitos a través de viejas prácticas como la tortura para consignar chivos expiatorios y acceder al peor escenario que es encarcelar a inocentes.

La cabeza de todo este propósito debe ser un experto en derecho, mujer u hombre ese que debe, ese que nos hace falta y que aquí se regatea bajo leguleyos argumentos políticos ausentes de un verdadero debate e interés por la justicia.

Quienes dudan de la posibilidad de encontrar al *bonus virius dicendi peritus*, que se refiere al abogado virtuoso para decir el derecho, es porque han perdido toda esperanza en la justicia y prefieren allanarse con mezquindad al fracaso, a ellos les haremos saber que México es cuna de grandes juristas, que las víctimas tendrán un abogado y que se fortalecerá el Estado derecho.

Vergüenza debería darles por intentar distraer el legítimo objetivo, de constituir una institución nueva que recupere la credibilidad ante el pueblo de México como debe ser la Fiscalía General de la República.

Que quede claro, tenemos en nuestras manos, y así lo asumimos hoy, la posibilidad de dar vida a la institución encargada de hacer valer lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 constitucionales, y ustedes, el PRI y el PAN, en su oportunidad, los soslayaron.

Vienen a cuestionar que a la ley discutida le hace falta esto o aquello, bajo argumentos absurdos, como el que no se establece un trato humano a las víctimas, cuando esos derechos se encuentran establecidos con meridiana claridad en el artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, tanto para las víctimas como para los ofendidos.

Vale la pena precisarles que la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República no es una norma sustantiva y ni adjetiva del derecho penal, de fondo o procesal, como sí lo son los códigos penal y el de procedimientos. Esta es una norma administrativa que regulará la vida interna de la institución postergada y postrada ante la delincuencia. Y no vamos a caer en la provocación absurda de rebajar los derechos de las víctimas u ofendidos a una norma inferior.

Que quede claro, desde Morena pugnamos para incrementar y respetar los derechos de las víctimas en lugar de menoscabarlos. Además, no debemos olvidar que es el Ministerio Público y no el fiscal general el principal operador del sistema penal mexicano por la carga constitucional de probar la culpabilidad del infractor de la ley y cubrir totalmente el principio de presunción de inocencia que establece el artículo 21 constitucional. Todo lo cual queda intocado para bien del derecho punitivo.

Cuidado con los falsos debates, como el del fiscal carnal que quisieron crear. Más allá de esta tribuna y del Canal del Congreso, hay una sociedad expectante, una ciudadanía que no le agradaría que se dilapide su confianza, y una comunidad jurídica experimentada con esperanza de poner en práctica el principal instrumento de la justicia, que es el derecho.

Nosotros vamos a favor. Muera la impunidad. Que vivan los más altos principios de la justicia. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se informa. Por favor, orden en la sala. Se informa que reglamentariamente con esta intervención se acabó el plazo para registrar reservas. Continuará el debate sobre la ley y después las reservas. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos a la discusión en lo general. Tiene la palabra la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Partido Encuentro Social. A ver, un momentito, por favor.

Primero son las intervenciones en contra. Tiene la palabra la diputada Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano, para hablar en lo general en contra del proyecto.

La diputada Carmen Julia Prudencio González: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, hace cinco años en el marco del análisis y discusión de la minuta de la reforma político-electoral de 2014, que se impulsó la reforma constitucional al artículo 102, mediante la cual se inscribió en nuestra Carta Magna la Fiscalía General de la República, el entonces diputado federal Ricardo Monreal Ávila, en este mismo recinto señaló lo siguiente.

La transformación de la PGR en Fiscalía General de la Nación habría de sacarla de la esfera de influencia del Ejecutivo federal, para darle autonomía, independencia y libertad de gestión. Que se convierta en la instancia imparcial de procuración de justicia y no en la instancia de venganzas políticas del mandatario en turno.

Asimismo, haciendo referencia al procedimiento legislativo, el entonces diputado federal y actual senador de Morena, Ricardo Monreal, desde esta misma tribuna, hace cinco años, refirió que la Cámara de Diputados se había convertido en una oficialía de partes, una oficina de trámites y la mayoría de sus integrantes en aplaudidores irreflexivos y condescendientes de los dictadores de poder.

Y sobre la iniciativa de fiscalía general señaló lo siguiente: Si el futuro fiscal fuera designado en una primera instancia por un órgano colegiado no partidista, de prestigio académico, gremial y de investigación judicial, podría ser atendible. Pero no será así, la partidocracia designará al nuevo fiscal y el presidente en turno tendrá la facultad de removerlo cuando así lo juzgue conveniente.

Con este diseño bipolar un Poder designará al fiscal y otro podrá destituirlo. Habrá un juego de pelotas entre poderes, un ping-pong político, pero no un mejoramiento de justicia.

Debemos señalar que, como hace cinco años en este proceso legislativo, esta Cámara ha renunciado a su función revisora, pues el pasado 15 de noviembre de 2018 fue aprobado el dictamen de iniciativa de proyecto de decreto por la que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en la Cámara de Senadores. En sesión del 20 de noviembre de este mismo año se recibió como minuta en esta Cámara. Solo unos días después, el 5 de diciembre, fue aprobada por la Comisión de Justicia, sin aceptar ninguna modificación. El 6 de diciembre se agendó el dictamen para declaratoria de publicidad.

La presente minuta carece de condiciones claras. No está a la altura de las exigencias de los ciudadanos mexicanos.

Este dictamen no es menor, el contar con un fiscal general dotado de autonomía con fortaleza orgánica y con una nueva estructura para enfrentar los retos que hoy enfrenta el sistema de justicia mexicano debe ser conquista a favor de la sociedad, en su búsqueda del derecho de acceso a la justicia. Pero las circunstancias del actual diseño constitucional de dicha figura, es necesario reflexionar con seriedad si el mismo responde a estas demandas, partiendo de que toda reforma es perfectible y de que esta surgió en el contexto de una reforma de otra naturaleza, es necesario reconocer que la misma requiere ajustes.

Por tales razones Movimiento Ciudadano se pronunciará en contra del presente dictamen, ya que para nosotros no es más que un acto de simulación y permitir la discrecionalidad de las instituciones y ver nuevamente la imposición de un fiscal carnal que velará por los intereses partidistas y con compadrazgo, como se ha realizado en todas las administraciones pasadas. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Tiene la palabra, para hablar en pro, la diputada Rocío Barrera Badillo, de Morena.

La diputada Rocío Barrera Badillo: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, después de largas y fructíferas reuniones de intocables e incansables debates con académicos, especialistas, víctimas y representantes de organizaciones de la sociedad civil, ha llegado el momento en que podremos transformar a la Procuraduría General de la República en una Fiscalía que sirva.

Contamos ya con un soporte constitucional suficiente y con un proyecto de ley que garantiza un sistema de procuración de justicia, fundado en una institución sólida, fortalecida

gracias a las garantías de independencia y autonomía que le fueron otorgadas.

De todos son conocidos los graves problemas de impunidad, corrupción y violación a los derechos humanos que motivaron tan profundo cambio de diseño institucional. Conocemos y reconocemos también el conjunto de esfuerzos que hace más de un lustro han confluído en esta causa, en particular a las personas y organizaciones que integran los colectivos Fiscalía que Sirva y Vamos por Más, a quienes debemos, por ejemplo, la eliminación del llamado pase automático del procurador general de la República. Hoy discutiremos un proyecto de ley construido sobre la base de la discusión libre y la colaboración. Un proyecto que dejó atrás serias amenazas a la independencia de la institución, como lo era el riesgo latente de tener un fiscal subordinado al Ejecutivo o fiscales que no pudieran defender ante un juez las carpetas que integran.

En esta ley, por ejemplo, no se dejó cabida al fiscal carnal, pero sí se establecieron esquemas de servicio de carrera y de rendición de cuentas que garantizan una estructura profesional y en constante fortalecimiento.

El proyecto que hoy discutimos es fruto de la pluralidad y el diálogo desde el momento de su concepción, recordemos que desde el inicio de agosto los equipos técnicos de los colectivos Fiscalía que Sirva, Vamos por Más, así como académicos de la UNAM y del CIDE trabajaron en su redacción.

Estamos ante la oportunidad, pero sobre todo ante la imperiosa necesidad de superar un esquema de procuraduría que no solo se ha mostrado ineficaz, sino que ha proporcionado impunidad, un esquema en el que la estructura administrativa es 80 por ciento más voluminosa que la operativa. Una estructura que no propiciaba la colaboración intraorgánica, resultado de un número muy bajo de sentencias.

Un conjunto de procedimientos que no se acoplaban al sistema de justicia penal acusatorio y adversarial. Un sistema sin servicio profesional de carrera. En suma, un sistema agotado, como lo estuvieron algunos de sus titulares.

Estamos pues, en condiciones de aprobar una minuta que prioriza la estructura operativa sobre la burocrática, establece un modelo flexible de investigación, elimina las malas prácticas y establece un servicio de carrera para todos los miembros de la Fiscalía, cuestiones que redundan en el fortalecimiento de las capacidades de investigación.

Bajo el esquema de procuraduría, la efectividad de las investigaciones es casi nula. Por ejemplo, en los últimos ocho años, la dependencia inició la investigación de 400 homicidios en el país, pero en este mismo plazo solo cerró dos casos con sentencias condenatorias.

Por ello, es necesario un plan de persecución penal que defina los criterios de actuación para la ejecución de la acción penal y delimite sus políticas de persecución, adoptando una política criminal que identifique los problemas, priorice su atención, establezca una estrategia para atenderlos con las herramientas disponibles y emita lineamientos de actuación institucional.

Por ejemplo, muchas de las reservas se refieren a la figura de coordinación general establecida de manera principal en el artículo 20. La figura de la coordinación general es especialmente interesante, pues entre sus funciones está el evitar la fragmentación de las investigaciones, así como suplir al fiscal general de la República en sus ausencias y representarlo en las relaciones interinstitucionales con otras entidades u órganos de gobierno, por lo que se deben tener facultades muy similares a las del fiscal general.

La crítica es un conjunto de facultades que se le confieren, pero la propuesta no se refiere a dichas facultades sino a la nomenclatura de dicha figura.

¿Cuál es el núcleo constructivo de esta propuesta? ¿Es válida la crítica si las modificaciones no atienden a lo señalado o estamos acaso ante una táctica dilatoria?

Finalmente, debe señalarse que el esquema de transición de la ley se desprende observando tres principios rectores: planeación, gradualidad y orden, permitiendo en todo momento la participación y vigilancia ciudadana, y buscará favorecer ejercicios reales de apertura gubernamental en el proceso de diseño de la nueva institución.

Avancemos hacia una Fiscalía que sirva, es urgente y hoy es nuestra responsabilidad. Los insto a aprobar la minuta que cuenta ya con un entramado jurídico y adecuado. Estamos a la altura de lo que nos están exigiendo los ciudadanos. Por ello, les pido que voten a favor. Muchísimas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Marco Antonio Adame Castillo, de Acción Nacional.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, presidenta. Con su permiso.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Legisladoras, legisladores, estoy seguro de que no hay en este pleno un solo legislador o legisladora que no esté interesado en alcanzar un sistema de justicia donde brille la objetividad, la eficacia y la independencia. Un sistema que garantice el Estado de derecho y no la impunidad, como sucede actualmente, cuando más del 94 por ciento de los delitos no alcanzan una sentencia.

También creo que somos sensibles al dolor de la injusticia. Probablemente no exista un campo de la actividad humana donde se acumule tanto dolor evitable como en la injusticia por derechos conculcados, doble victimización e impunidad. También creo que hemos escuchado las voces que se han levantado en demanda de justicia y a favor de las víctimas, y que hoy son clamor. Y también pienso que sabemos que la verdadera paz es fruto de la justicia, del imperio del Estado de derecho.

Por ello, la discusión de este dictamen es un asunto de la mayor importancia. Para los legisladores de Acción Nacional es un tema central, porque representa una demanda sentida de la sociedad que exige una respuesta eficaz y adecuada. También porque el nuevo sistema de justicia penal, el acusatorio adversarial, requiere de una Fiscalía que sirva, una Fiscalía autónoma que garantice el derecho humano y constitucional a la justicia, que investigue y que consigne con independencia.

Compañeras, compañeros, no nos engañemos, no es la amnistía como dádiva, como discurso o posición discrecional la que va a resolver el problema de la injusticia, la demanda de justicia. Y no lo es, porque lo que requiere México es un sistema de justicia, no decisiones discrecionales y metaconstitucionales.

No se trata, pues, de una decisión más sobre un órgano de la administración pública federal, tampoco de un nombramiento más. Se trata de garantizar una Fiscalía que sirva y que garantice con su autonomía la independencia y la eficacia que demanda la sociedad.

Por ello, es una grave omisión y se falta a la verdad cuando se afirma que se han escuchado a todas las voces. No,

ha habido oídos sordos, ha habido cerrazón, ha habido negativa a escuchar propuestas de organizaciones sociales, de colectivos en favor de las víctimas y de legisladores de distintos partidos políticos.

No se ha escuchado tampoco la experiencia y la voz, por ejemplo, del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que sostiene que debe haber garantías para una Fiscalía totalmente autónoma con independencia de quienes están al frente del gobierno.

Tampoco se ha escuchado a Naciones Unidas, cuando el relator especial ha exigido a autoridades mexicanas asegurar independencia a la Fiscalía General de la República mediante el nombramiento de un fiscal general sin vínculos partidistas y con amplio reconocimiento social. Tampoco se ha escuchado la experiencia internacional.

Y es que se trata de investigar y consignar con independencia, dejando lejos a la procuración de justicia del alcance de la mano del poder en turno para no politizar la justicia. No basta decir, compañeras y compañeros, que en un año se revisará la legislación porque esto retarda la justicia, y justicia retardada es justicia denegada.

Los legisladores de Acción Nacional votaremos en contra porque no se ha dado un ejercicio de democracia participativa y deliberativa, porque el parlamento abierto ha quedado en una declaración, en una simulación.

Los legisladores del PAN votaremos en contra de este dictamen porque no garantiza justicia pronta y expedita. Votaremos como exige la población y la Constitución. Justicia pronta, expedita y gratuita, y una fiscalía que sirva. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Partido Encuentro Social, para hablar en pro.

La diputada Nayeli Salvatori Bojalil: Con su venia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Nayeli Salvatori Bojalil: En días pasados el Senado de la República aprobó en lo general y en lo particular el dictamen por el que se crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Con esto se aprobó la ley para reglamentar la organización de este órgano público

autónomo y que sustituirá a la Procuraduría General de la República.

De entrada ya es ganancia, ¿o no les parece, compañeras y compañeros? Seguramente algunas voces como las del PAN o las del PRI dirán que no, pero eso es natural, es normal y ya lo esperábamos.

Muchos años les sirvió como un instrumento de poder para atacar a sus adversarios, si no, pregúntele a Ricardo Anaya. Pero ya se les acabó su instrumento de presión política, ya se les acabó tener un procurador a modo.

Con esta fiscalía que gozará de autonomía tanto en su funcionamiento como en su presupuesto, tendrá a su cargo procurar una justicia eficaz y el acceso a la reparación integral de los daños y las víctimas también podrán solicitar a la fiscalía que se atraiga su caso, pero sobre todo esta fiscalía actuará con legalidad y respeto a los derechos tanto de la víctima como del acusado.

Pero déjenme quitarles a mis compañeros del PAN y del PRI uno de sus argumentos en contra. Lo voy a decir despacio y claro para que lo entiendan, no es un fiscal ni a modo y menos aún un fiscal carnal. Dejen de confundirse y tratar de confundir a la opinión pública. Sean responsables. Ya lo dijeron sus pares en la discusión en el Senado, pero no les funcionó.

¿Saben por qué? Es muy simple, será el Senado de la República el encargado de designar al fiscal general, no será el presidente López Obrador el que lo designará, como ustedes lo han sostenido con sus cartelitos, que por cierto ya no manden a hacer tantos porque le hacen un daño al planeta con tanta tala, eh.

Pero, por si fuera poco, permítanme decirles algunos otros beneficios de esta fiscalía:

Primero. No se trata de una dependencia más del gobierno federal.

Segundo. Además de la fiscalía general habrá cuatro fiscalías más que son: derechos humanos, delitos electorales—que el PAN para eso se pinta solo—combate a la corrupción y asuntos internos.

Tercero. No contará con subprocuradurías ni con vicefiscalías.

Cuarto. Contará con una estructura orgánica mucho más sencilla y no tan amplia como lo tiene la actual Procuraduría General de la República.

Quinto. Se establece que, a partir de siguiente año al nombramiento del fiscal general, este deberá realizar una convocatoria pública para la revisión del marco constitucional y jurídico de la Fiscalía General de la República.

Argumentos los tenemos, diputadas y diputados de todas las fracciones. Estamos en un momento histórico, estamos en una manera distinta de hacer política y de hacer bien las cosas, aunque les cueste trabajo.

Hoy deben votar a favor, como lo hará nuestra fracción parlamentaria, porque estamos convencidos de que va a haber una verdadera Fiscalía General de la República.

No se vayan a confundir más, ya vivieron muchos años confundidos. Están a tiempo de hacer lo adecuado y están del lado correcto de la historia. Bienvenidos. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Para hablar en lo general en contra, la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la construcción de la democracia mexicana siempre ha tenido como obstáculo las tentaciones autoritarias de los gobernantes del país.

No obstante, en los últimos 20 años, con el esfuerzo de distintas fuerzas políticas, entre las que destaca el Partido de la Revolución Democrática, se han edificado instituciones autónomas para generar equilibrios entre los Poderes.

En principio, la autonomía implica independencia administrativa y financiera de las instituciones, lo que permite que dichos entes puedan llevar a cabo sus funciones sin subordinarse a ningún otro poder público.

Por ello, la ruta que ha seguido el país con la creación de este tipo de instituciones ha servido para mermar el férreo autoritarismo que se vivió a mediados del siglo XX.

Históricamente el Ejecutivo es quien ha buscado los mecanismos para concentrar el poder. Por ello, la figura del presidente de la República se transformó, en su momento, en una figura poderosa a partir del que giraba todo el sistema

político, dinámica que comenzó a transformarse a razón de la creación desde hace dos décadas de los órganos constitucionales autónomos.

Dichos órganos, sin embargo, no están exentos de ser subordinados al Ejecutivo federal a través de la imposición de sus integrantes. El control de los recursos públicos o políticamente, por lo que su simple existencia no garantiza un contrapeso al poder político, para eso estamos las y los diputados de esta honorable Cámara, quienes debemos legislar para establecer de manera precisa las funciones, atribuciones y mecanismos bajo los cuales operará una institución autónoma.

En el caso de la Fiscalía General de la República, esta requiere gozar de plena autonomía para afrontar los retos en materia de impartición de justicia que enfrenta el país, cumpliendo para ello, con los principios de legalidad, independencia y objetividad. Además, la Fiscalía debe ser firme para investigar los delitos cometidos no solo por los ciudadanos o grupos criminales, sino también para investigar los delitos cometidos por los servidores públicos. No debe ser una extensión más del Poder Ejecutivo, sino por el contrario, debe garantizar la procuración de justicia.

La Fiscalía requiere una reconstrucción en su modelo para no seguir operando con las prácticas que con anterioridad venía funcionando, en donde la corrupción y la impunidad reinaban por encima de garantizar justicia para todos los mexicanos.

Para ello es importante que sea efectiva la autonomía de dicha institución, pues de no ser así, la Fiscalía será solo un ornamento institucional más del país.

La autonomía de la fiscalía nace desde el nombramiento de fiscal general de la República, mismo que se debe dar bajo en la evaluación de perfiles idóneos que cumplan con las responsabilidades que el cargo demanda y por la venía de un grupo político.

Debe ser una persona imparcial emanada del equilibrio entre los Poderes que genere contrapesos y que se mantenga al margen de los intereses particulares de grupos políticos. Para cumplir con lo anterior el perfil del titular y su proceso de designación también debe de ir acompañado del consenso generalizado de la ciudadanía.

Hoy su nombramiento está en debate no solo por parte de grupos políticos, sino por un amplio número de organiza-

ciones civiles y ciudadanos que nos exigen exista una Fiscalía que sea eficiente y eficaz en la materia.

En el caso del nombramiento del fiscal general de la República por parte del Poder Ejecutivo, como lo establece hasta hoy la normatividad, implica un nombramiento a modo, que bien puede ser interpretado como un mecanismo a través del cual el presidente de la República puede resguardarse ante cualquier acto que viole o irrumpa la institucionalidad del país, o en el peor de los casos como un mecanismo de control político en contra de grupos opositores.

Por ello, la bancada parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática propone que el fiscal sea realmente autónomo y su nombramiento no quede sujeto a la figura del presidente, ya que ello implicaría poner en riesgo la autonomía del organismo, por lo que proponemos se analice el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de designación del fiscal general de la República. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Luis Fernando Salazar Fernández, de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Luis Fernando Salazar Fernández: Gracias, compañera. Muchas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el diagnóstico no podría ser más claro, nos hemos convertido en un país en el que, ante tanta violencia, delincuencia, impunidad, hemos optado por dejar de sentir para poder sobrevivir.

Nos hemos convertido en un país en el que las noticias de homicidios, de fosas clandestinas, de familiares buscando a sus hijos o a sus hijas se han convertido en parte de la cotidianidad de nuestras vidas. Sin duda, muchos son los factores que nos han llevado hasta aquí, sin embargo, hemos de reconocer que la ausencia de instituciones de justicia capaces de perseguir de manera eficaz los delitos, ha sido uno de los principales motivos.

Tan solo el contraste entre las estadísticas de la Procuraduría General de la República respecto de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas frente a las pocas o casi nulas sentencias condenatorias, hacen evidente que las estructuras, las habilidades y las herramientas no han sido las suficientes.

Fueron esas mismas estadísticas las que desde 2014 nos llevaron a coincidir en la necesidad de replantear el mode-

lo de instituir una Fiscalía con órganos competentes, para dirigir investigaciones, litigar los casos ante los jueces y conseguir sentencias en las que se esclarecieran los hechos y se garantizara la justicia a las víctimas.

Fue en esa reforma constitucional en febrero de 2014, donde las y los compañeros de las bancadas de Acción Nacional y PRD votaron a favor del artículo 102 constitucional. Por ello mi voto será a favor de este dictamen, porque después de cuatro años de omisión legislativa de una reforma constitucional y de años de trabajo y de análisis legislativo, esta Ley Orgánica propone un cambio radical al modelo inoperante de una Procuraduría que ha tenido como resultado el fracaso, la parálisis y el colapso. Una Procuraduría definitivamente desarticulada con la realidad que vive nuestro país.

En su lugar, esta ley insta un modelo que responde a criterios de flexibilidad y pertinencia para abordar los distintos fenómenos delictivos que aquejan a la sociedad, mediante la posibilidad para integrar unidades multidisciplinarias, conformar equipos de investigación y litigación, o crear comisiones especiales de carácter temporal para dar respuestas adecuadas y diferenciadas a las demandas ciudadanas en cada entidad.

Un modelo que atiende una política de persecución penal, que permita ser más efectivo el trabajo de la Fiscalía por medio de la priorización de problemas y la definición de estrategias con base en la incidencia delictiva de relevancia nacional.

Un modelo cuyo diseño normativo contempla como política la excelencia profesional y el desarrollo integral para la prestación de los servicios que debe brindar la Fiscalía.

Contempla además, con el fin de garantizar que este nuevo diseño no solo signifique un cambio de nombre o de letreiro, un proceso planificado y gradual, el cual se llevará a cabo mediante un plan estratégico de transición con procesos de evaluación, de cierre de estructuras existentes y de análisis de riesgos inherentes a las transformaciones que afectan intereses.

Por lo anterior, mi voto será a favor de este dictamen, porque aunado a esto se reconoce la relevancia del acompañamiento de especialistas expertos y, sobre todo, de una ciudadanía que tendrá derecho a ser vigilante en todo momento.

Ciudadanía que también habrá de asistir al análisis de las reformas necesarias a la Constitución a partir de un año de la puesta en marcha de este modelo, que permita valorar qué sirve o qué debe mejorar. Ciudadanía a la que no podemos seguirle negando una ley de la que depende la operatividad de una Fiscalía que resuelva y que verdaderamente sirva.

Una Fiscalía que de manera gradual y paulatina recupere la confianza de quienes se han convencido que presentar una denuncia equivale a perder el tiempo. De quienes han debido padecer el maltrato de personal, intentando armar carpetas de investigación para encontrar a los suyos. De los miles de familiares y amigos que han visto reducidos al anonimato los nombres y las historias de sus seres queridos ante la ausencia de un equipo de expertos, investigadores y litigantes capaces de hacer suyos los casos y honrar, por lo menos, por medio de la verdad, de la reparación integral a cada una de las víctimas de los delitos que se cometen en México. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Para hablar en contra, la diputada Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, en el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Debo decir que me siento muy decepcionada porque aquellos que fueron mis compañeros en la oposición y como minoría, desde el Senado de la República, dimos fuertes batallas para contar con una Fiscalía que sirva.

Estuvimos batallando desde la reforma constitucional y además insistimos e hicimos todo lo posible para evitar que hubiera una Fiscalía a modo. Hoy, hoy que son mayoría utilicen los mismos argumentos de aquellos que se oponían a contar con una Fiscalía que procurara justicia a quienes lo necesitan, que son los ciudadanos.

Y de verdad me decepciona muchísimo porque dentro de sus filas esos compañeros hoy no sé con qué argumentos van a salir para defender que no hay de otra, que se tiene que aprobar, porque en el marco del 102 constitucional no nos queda más que aprobar este diseño a modo de Fiscalía General, que queda muy lejos de ser una Fiscalía que sirva, cuando tuvie-

ron la oportunidad de reformar el artículo 102 constitucional, porque los hubiéramos acompañado desde quienes, en la oposición, en la legislatura anterior hemos estado insistiendo en que lo que hace falta es una Fiscalía que sirva, que pasa por reformar el artículo 102 constitucional para contar, no solamente con un fiscal autónomo, sino con el diseño de una Fiscalía que realmente sirva a los intereses de la ciudadanía y no un cambio de nombre.

Impunidad. Impunidad es la palabra que cruza la violencia que hay en nuestro país y la inseguridad que existe en muchos municipios y comunidades de nuestro país. Impunidad ante la falta de procuración de justicia.

Y ante ello, este dictamen que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General no es una alternativa y mucho menos es la respuesta proporcional a la dimensión y gravedad de la situación que carcome a nuestro país.

Este dictamen, y por consecuencia, la creación de la Fiscalía General de la República, no es una herramienta para alcanzar la justicia transicional ni esa reconciliación nacional de la que tanto se ha hablado.

¿Cómo encontrar la verdad si hay serias deficiencias en torno al nombramiento de la persona que estará al frente de la Fiscalía General y de la figura que habrá de ser el coordinador general si no hay un control antes y después del ejercicio del poder público?

Recordemos que la facultad de control parlamentario, del nombramiento y ratificación de los integrantes de un Poder diferente al Legislativo debe tener como fin asegurar no solo los mejores perfiles en cuanto a méritos académicos y profesional, sino también de autonomía, tanto de intereses políticos como fácticos.

Blindar las decisiones de los órganos legislativos en cuanto a los nombramientos de perfiles especializados en impartición de justicia u otras materias que por su naturaleza requieren de autonomía. Esa es la vía idónea para garantizar el beneficio del interés público frente al particular.

Quizás los legisladores de Morena, que hoy en día son la mayoría, no se han enterado o no se han dado cuenta que en el diseño que estamos por aprobar el día de hoy en la Cámara de Diputados, el fiscal general no será más que una figura decorativa de esa Fiscalía General de la República. Porque en quien recaen las funciones reales de la Fiscalía

General de la República es en quien ocupará la Coordinación General.

Y también, no sé si sepan que el único que tendrá que pasar por el filtro de ser nombrado por el Senado de la República es quien ocupe la Fiscalía General, el titular, pero el coordinador general no.

Y, de hecho, el coordinador general ya se encuentra en funciones y es quien realmente va a tener el poder de la Fiscalía General de la República, y eso, compañeros de Morena, se llama simulación.

No, no va a ser un fiscal carnal. Ya hay el nombre de una persona honorable, pero desafortunadamente va a ser un fiscal decorativo. A quien le están dando las facultades por ley en esta iniciativa es al coordinador general.

Y espero que lo hayan leído bien y que se den cuenta de lo que están aprobando, todavía están a tiempo. No de prometer que van a cumplir dentro de un año, como se los han prometido en un transitorio a las organizaciones de la sociedad civil. Están a tiempo hoy porque contarían con una mayoría acompañada desde la oposición para reformar de manera integral el artículo 102 constitucional y atender, desde la ley, algo que la ciudadanía demanda: contar no solamente con una Fiscalía General, sino con fiscalías en los estados que se dediquen realmente a procurar justicia, a hacer de este derecho de las y los ciudadanos la posibilidad real de procurar justicia y de acabar la impunidad. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, para hablar en pro.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, en el PT pensamos que la transformación de México va en el sentido proporcional a la transformación de la Fiscalía General de la República. Si la Fiscalía funciona bien y mejor, el país irá recuperando poco a poco la confianza en sus autoridades.

Sin embargo, el estado de desastre en el que los gobiernos de derecha dejaron a las instituciones de procuración de justicia lleva a afirmar que esta tarea no será fácil. Incluso resulta casi tan complejo como revivir un muerto.

Por eso, este Congreso no pretende con el dictamen hoy puesto a consideración de este Congreso y de la República, no pretende, reitero, solo lavarle el rostro a la PGR. Y menos que todo siga como siempre.

Por el contrario, lo que pretendemos es refundar el organismo y con el debido cuidado institucional abonar a que México cuente con una Fiscalía confiable, autónoma y profesional, a la altura de lo que exigió la ciudadanía en los comicios de julio.

Destaco diversos aspectos, comenzando por este, el debido cuidado institucional.

En los artículos transitorios, compañeras, compañeros, el noveno en particular de este dictamen, se señala que a partir del nombramiento la persona que será elegida como nuevo fiscal general contará con un año para definir una estrategia de transición, es decir, las y los mexicanos pueden estar tranquilos, pues la transformación de este organismo de ninguna manera significará un pretexto para dilatar investigaciones, ni para entorpecer litigios.

Por el contrario, el nuevo fiscal deberá presentar un plan con estrategias detalladas que incluso contemple un inventario de casos en trámite y una estrategia de liquidación de casos en la cual por cierto se señala expresamente que en los casos pendientes relacionados con violaciones graves de derechos humanos o de corrupción no podrán ser liquidados.

Y este es el segundo aspecto importante que voy a resaltar, ningún diseño institucional, compañeras y compañeros, ningún diseño institucional por perfecto que sea puede soportar el pesado lastre de la corrupción, menos aún en el área donde es más trascendente que los elementos estén limpios y los procedimientos sean ejemplares.

Por eso, que a nadie le quepa ninguna duda, en la nueva Fiscalía se debe garantizar la persecución de la corrupción y el abatimiento sin excusa de la impunidad. Y allí que sea indispensable que el titular, en su caso, de la fiscalía especializada en combate a la corrupción rinda cuentas también ante el Senado de la República, tal y como se señala en el documento que estamos debatiendo.

Finalmente, para quienes todavía piensan en tentaciones autoritarias, las que por cierto reinaron durante décadas y nunca los vimos tan preocupados como ahora, se está contemplando que quien desee ser designado en la titularidad de alguna de las fiscalías especializadas, sea valorado, eva-

luado, bajo la lupa del principio de mérito, es decir, se deberán comprobar antecedentes y trayectoria profesional de las personas candidatas.

Se acabaron los fiscales carnales, los compadres y los cómplices, es decir, aquellos a que en los otros gobiernos que nos tuvieron acostumbrados durante tantos años.

Por todo esto, compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de este dictamen en la conciencia de que se vota por la refundación ordenada del organismo de procuración de justicia en México.

Pero, insisto, que a nadie le quepa duda, tampoco de que esto no es un cheque en blanco. Creo que el PT y López Obrador hemos sido claros en estas consideraciones. La mayor lealtad al proyecto democrático es actuar con honestidad y con un máximo profesionalismo, y ello va para todas y para todos, pero fundamentalmente para quienes estén encabezando la procuración de justicia. La transformación de México es proporcional al avance de la justicia. La transformación de México es proporcional a la restauración de la convivencia leal en todo el territorio.

Concluyo, diputada presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados, a ustedes que siguen siendo oposición y que estuvimos juntos en otras legislaturas en el Senado, siguen siendo oposición porque quieren, y yo soy quien tiene más decepción de su actitud. Antes estábamos contra el autoritarismo, la corrupción y la impunidad.

Entiendan, México ya cambió. Lo que siempre hemos creído, los que siempre hemos creído en López Obrador, vamos a seguir apoyando los cambios de la cuarta transformación. Ya es hora de que se sumen todos. Este México cambió a partir del primero de julio.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Para hablar en pro, tiene la palabra el diputado Rubén Moreira Valdez, del PRI.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Es claro que no es la ley que hoy votamos la que merece el país.

También sabemos que la pasada legislatura no dio la autonomía que merece la justicia mexicana a la fiscalía que hoy tenemos, y tampoco puso en la ley el perfil de fiscal que debe contenerse. Lo que hoy reformamos no es lo suficiente, pero es lo que se puede a partir del marco constitucional que tenemos.

En el PRI vamos a presentar serias reservas a lo que hoy se va a votar. Entre muchas cosas nos preocupa la desaparición de la Fiscalía para la Persecución de los Crímenes contra Mujeres, Secuestro y Trata de Personas.

Mi bancada, su servidor, votaremos a favor porque no le vamos a regatear al presente gobierno los nombramientos que requiere para cumplir el compromiso de paz.

Hacemos votos porque en los próximos meses, en esta legislatura, se discuta la autonomía de la Fiscalía General de la República. El PRI, nuestro partido, está listo para esa discusión.

Le pedimos a la mayoría que reflexione eso, que discutamos muy pronto sobre cómo tener en la norma constitucional, en el 102, una fiscalía autónoma.

Para mis compañeros y para mí, lo más importante es la paz del país, es la seguridad. Queremos a los narcotraficantes, a los secuestradores, en la cárcel. Por eso hoy vamos a votar a favor en lo general. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado. En el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado David Orihuela Nava, de Morena.

El diputado David Orihuela Nava: Con su venia, señora diputada presidenta. Compañero diputados y diputadas, es claro que nuestro país continúa viviendo una crisis en materia de seguridad, que no ha hecho más que incrementar año tras año las alarmantes cifras de feminicidios, los secuestros, desapariciones forzadas, los atentados contra la vida de periodistas, los crímenes de corrupción y lavado de dinero, los constantes descubrimientos de fosas clandestinas en toda la República, son solo algunos de los temas en los que la procuración de justicia en nuestro país tiene enormes deudas con la ciudadanía.

Los mexicanos hemos tenido que lidiar durante años con las omisiones, la ineficiencia e ineptitud de las autoridades que han desfilado como titulares de la PGR, institución que

lejos de dar un seguimiento y solución eficaz a sus responsabilidades, se convirtió en un emblema nacional de corrupción, torpeza, cinismo e impunidad.

Cuesta recordar un solo caso en que la Procuraduría haya actuado de manera oportuna, o cuando menos profesional en los últimos sexenios, liderados claro está, por gobiernos priistas y panistas.

Los mexicanos no nos cansaremos de exigir justicia por cada uno de los crímenes que siguen sin correcta resolución.

En Morena somos conscientes de la necesidad urgente de reformar nuestro sistema de procuración de justicia, y estamos convencidos de que la creación de una nueva Fiscalía General será el primer paso firme en nuestro avance hacia asegurar un verdadero Estado de derecho.

Debemos recordar que fue en el 2014 cuando se realizó una reforma constitucional en la que se evidenció la necesidad de crear una Fiscalía que resuelva de manera clara y eficaz el clamor de justicia del pueblo mexicano.

Desde entonces hemos estado discutiendo y construyendo este tema. La minuta que aquí se está presentando es producto de por lo menos 15 meses de diálogo realizadas con integrantes de los colectivos Fiscalía que Sirva y Vamos por Más, además de investigadores de la UNAM y del CIDE.

Hoy, cuatro años después de la mencionada reforma, no podemos aguardar a que la situación de inseguridad y violencia en nuestro país, continúe aumentando, debemos actuar. Y eso es lo que hemos decidido hacer porque México no puede esperar ni un día más.

Es por ello que estamos proponiendo un nuevo órgano independiente del Poder Ejecutivo, con autonomía técnica, cuya principal apuesta está en una capacidad real de investigación para poder construir y resolver de manera eficaz los casos a través de unidades de investigación especializadas e interdisciplinarias.

No solo se combatirá la inseguridad, sino que se atacarán sus causas con el fin de disminuirla, la prioridad será la construcción de un sistema de prevención de los delitos.

Que quede claro, la propuesta de dictamen que hoy aprobaremos no está construida para colocar un fiscal a modo, como ha señalado la oposición. Recuerden que hoy somos mayoría y gobierno, porque el pueblo mexicano sabe que

somos ciudadanos con principios, ideales y valores, y ese será el perfil de nuestro próximo fiscal general.

Estamos a punto de abatir la debilidad del sistema de justicia, y con ello logaremos recuperar la credibilidad social y confianza ciudadana en nuestras instituciones.

Hoy los partidos de siempre no están votando en contra de la Ley Orgánica que se ha construido desde las bases de la cuarta transformación, sino que estarán votando, como siempre, en contra del desarrollo nacional, en contra del progreso del sistema de procuración de justicia. Estarán votando en contra de lo que no les beneficia de manera directa, en contra de lo que no está hecho a su modo, de lo que no perpetúa sus prácticas corruptas. Estarán votando como siempre nos han demostrado, en contra de nuestro México.

El día de hoy, las bases de Morena le decimos sí a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, le decimos sí a avanzar hacia una institución eficaz, que logrará consolidarse como un ente cercano a la ciudadanía.

Le decimos que sí a la procuración de justicia pronta y expedita, porque no solo se trata de un cambio de nombre a la Procuraduría General de la República, sino cambiar la concepción de justicia que tiene el pueblo de México a causa de la corrupción que ha invadido a esta honorable institución durante tantos años a causa de los malos gobiernos priistas y panistas. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se considera suficientemente discutido, por lo tanto, continúa la discusión.

Para hablar en contra, tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez. Iniciamos otra ronda.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta. Los cambios, compañeros legisladores, no se dan por decreto ni mucho menos por dogma de fe; se demuestran en los hechos. Y hoy este Congreso no está demostrando en los hechos que quiere cambiar las cosas.

No quiere cambiar las cosas porque, si no lo recuerdan, cuando dimos la batalla porque hubiera una fiscalía que sirva, dijimos claramente que se necesitaba reformar el artículo 102 constitucional, porque de otra manera el fiscal estaría siempre ligado a la posibilidad de que lo ponga y lo quite el presidente y que eso no generaría autonomía, y que el proceso de ratificación por parte del Senado se prestaría a lo que ya hemos vivido y que además hoy estamos sufriendo con otros órganos autónomos, a un proceso de cuotas y cuates, y que por eso se requería para poder garantizar la autonomía del fiscal general de la República reformar el artículo 102 constitucional. En aquella ocasión fue la mayoría en el Senado la que no nos permitió hacer ese cambio.

Sin embargo, nos resistimos con todo. Y por eso es que ahora les hago un llamado a que en los hechos demuestren que quieren hacer un cambio. Para contar realmente con una Fiscalía General que sirva se requiere una reforma al artículo 102 constitucional.

No pongan de pretexto que no se va a modificar la Constitución, porque hoy justamente en Puntos Constitucionales hemos tenido sesiones para revisar y analizar diferentes iniciativas de reforma constitucional.

No, no es falta de tiempo, es falta de voluntad, la misma falta de voluntad que demostró la mayoría anterior la están demostrando ahora ustedes aquí, cerrándose a discutir el tema como debe ser y tener una Fiscalía que sirva.

Se habla que vamos a tener una Fiscalía autónoma. ¿Saben ustedes que estos fiscales especializados que estarán nombrados igual como estaban en el pasado, tendrán una dependencia presupuestal total y absolutamente ligadas al coordinador general de la nueva Fiscalía General de la República? Eso quiere decir que tendrán que obedecer al coordinador general de la República y son dos fiscalías creadas por Constitución, me refiero a la Fiscalía de Delitos Electorales y la Fiscalía Anticorrupción.

¿Se acuerdan lo que pasó con el fiscal Santiago Nieto, al cual se le pidió su renuncia cuando empezó a investigar delitos electorales ligados con actos de corrupción? Se le pidió su re-

nuncia. Bueno, eso no lo estamos corrigiendo y va a poder seguirse haciendo, pero ahora ni siquiera a cargo del fiscal general, sino de un coordinador general, al que insisto, le estamos dando facultades porque ni siquiera él va a tener que pasar por el señuelo del Senado de la República.

Por eso, compañeras y compañeros legisladores, para poder garantizar la seguridad a las y los ciudadanos. Pero, sobre todo, para garantizar justicia, que es lo que demandan las y los ciudadanos.

No, no se trata de aprobar leyes a modo, se trata de hacer conciencia de cuál es nuestra responsabilidad. Y no, tampoco pretendan engañar y manipular la información, quien esté en contra de este dictamen, no es porque esté en contra de garantizar y procurar justicia, sino justamente por lo contrario, porque estamos en contra de las simulaciones, porque estamos en contra de que pretendan, desde Morena, engañar la confianza de la gente que votó por ustedes. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Para hablar en pro del dictamen, tiene la palabra el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Partido Encuentro Social.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Lo que el día de hoy hemos escuchado respecto a las posiciones y las voces, que no han comprendido que México necesita transitar de instituciones que sirvieron a intereses que no necesariamente tenían como objetivo el velar por el interés supremo de la sociedad, hoy que finalmente se presenta una propuesta de diseño institucional para que la Fiscalía General deje de ser una estructura a modo, que además cumplía ineficazmente con sus objetivos, con sus atribuciones, pero también de manera, y hay que decirlo con todas sus letras, nefasta con su principal objetivo que era el demostrar que en este país, tal como lo dijeron los clásicos, como se ha venido precisando a lo largo de la historia, se tuviera confianza en la figura de la representación social.

Lo que hoy hemos escuchado ha sido una serie de denostaciones a la que finalmente podría ser una fiscalía que recupera muchos de los anhelos y de las aspiraciones que his-

tóricamente muchas diputadas, diputados y senadores, que en su momento pertenecieron a las mayorías, soñaban con que se perfilara una buena estructura.

Hoy lo que vamos a aprobar es un dictamen que conlleva tres premisas básicas:

La primera, la posibilidad de eliminar para siempre el que esas investigaciones, como las que se dieron en torno a los magnicidios que tanto lastimaron a la República, finalmente tengan un interés que es *ad hoc* a la exigencia de los ciudadanos de que haya justicia.

Hoy lo que necesitamos es que esa autonomía que hoy muchos ponen en duda, cuando no lo hicieron con los nombramientos en los diferentes gobiernos del partido tradicional y también de Acción Nacional, que finalmente tuvieron que echar reversa en muchas de las ocasiones, cuando la opinión pública no permitió que se le engañara con investigaciones que en nada abonaban a ese sentido de justicia que se ha reclamado históricamente.

Lo que vamos a aprobar hoy, las y los diputados de la coalición Juntos Haremos Historia, de la cual Encuentro Social es parte fundamental, dará un paso importante en la construcción del entramado institucional que verdaderamente requiere México.

Ya no necesitamos que las leyes queden únicamente como un gran escrito de retórica y demagogia en temas tan sensibles como son: el garantizar que las familias puedan salir a la calle con tranquilidad. Que puedan estar ciertos de que en el momento en el que se presenten ante las instancias correspondientes serán escuchados.

La historia no miente. El Ministerio Público y la Procuraduría se convirtieron en escritorios de trámite que nunca privilegiaron verdaderamente a la procuración de la justicia.

Hoy México está en una dinámica distinta. El gobierno del cambio estará, como se exigió el primero de julio y como se ha hecho en estas primeras semanas de ejercicio, el gobierno de México y sus instituciones estarán a la altura de las circunstancias, estarán a la altura de la demanda, de un reclamo legítimo de la sociedad.

Sí a la justicia. No a las instituciones burocráticas e ineficientes. La Fiscalía General de la República finalmente será un instrumento democrático y aliado de la sociedad mexicana. Es cuanto y muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Para hablar en contra del dictamen, tiene la palabra la diputada Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Ruth Salinas Reyes: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Ruth Salinas Reyes: La Fiscalía General de la República, como una figura jurídica relativamente y altamente en proceso de crecimiento y mejora, la cual se considera fundamental para el desarrollo de este país, partiendo de la perspectiva de que se tiene que eliminar o por lo menos disminuir considerablemente el desarrollo de un nuevo sistema penal, avanza lentamente sin duda.

Movimiento Ciudadano sabe que debemos atender el avance a una velocidad deseada para la sociedad. Se deben observar los derechos de los imputados y de las víctimas garantizando un proceso penal en estricto apego a los derechos humanos. Que sea ágil y que se visibilice la justicia para que haya menos reincidentes y además una reparación del daño significativa.

En este tenor, en Movimiento Ciudadano sabemos que a través de los años la procuración de justicia en nuestro país era y lamentablemente seguirá siendo uno de los entes públicos considerados más corruptos. Entes que trabajan bajo una figura poderosa, la cual no se obligaba a actuar conforme a la ley sino que desde esta Cámara era opaca.

Hoy, compañeras y compañeros diputados, tenemos la gran oportunidad de que esta Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo nos podamos comprometer a erradicar justamente los grandes males de nuestro país.

Créame que esta Fiscalía estará navegando sin rumbo fijo si no se limita y se obliga a que cumpla los más altos requisitos para su actuación.

El primero de diciembre estuvo aquí el actual presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. Él comentó que las cosas no podían seguir igual y hoy vemos que continúan tal cual y todavía con más opacidad, sin transparencia, sin vigilancia.

Por lo que hoy no debemos limitarnos sino obligarnos a cumplir los mínimos requisitos para su actuación, la cual deberá tener una vinculación extraordinaria con la transparencia, la rendición de cuentas y anticorrupción.

Movimiento Ciudadano está a favor de avanzar, pero no con leyes arbitrarias y que no se revisen cada párrafo, cada coma, cada punto, para su mejora y para que llevemos a las y los ciudadanos de México lo que realmente esperan de nosotros. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Armando Contreras Castillo, de Morena.

El diputado Armando Contreras Castillo: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Armando Contreras Castillo: Compañeros y compañeras. La minuta que hoy está a discusión llega tomando en consideración los preceptos constitucionales vigentes.

La discusión procesal de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República contó con la participación de importantes colectivos técnicos, como Fiscalía que Sirva, Vamos por Más, UNAM, CIDE, así como de todos los grupos parlamentarios en el Senado, como en la Cámara de Diputados, donde las diferencias fueron de forma, nunca de fondo. Nadie planteó una estructura de fiscalía distinta, por lo que tener una fiscalía que sirva es prioridad y la minuta asegura de forma general y con creces ese objetivo, misma que investigará y perseguirá los delitos, ejercerá la acción penal, procurará la reparación del daño y adoptará y promoverá la adopción de medidas de protección a favor de las víctimas.

¿Qué novedades plantea la nueva fiscalía? Tener una estructura operativa con capacidad real para investigar casos de crimen organizado, corrupción y violaciones graves a derechos humanos. Y se propone colocar a las víctimas y a la ciudadanía en el centro de sus funciones, es decir, que sea una fiscalía que realmente le sirva a la gente.

La creación de dos fiscalías nuevas, con lo cual serían cuatro las que trabajarían sobre los siguientes temas: fiscalía de de-

litos electorales, fiscalía anticorrupción, de derechos humanos y de asuntos internos, para investigar los posibles casos de corrupción al interior incluso de la propia institución.

La Fiscalía General de la República estará facultada para crear comisiones especiales de investigación, las cuales tendrán el propósito de atender casos emblemáticos de relevancia nacional, la creación de un Consejo Técnico integrado por ciudadanos expertos, quienes podrían hacer recomendaciones al fiscal general sobre cómo mejorar su trabajo y la estrategia de investigación con una visión ciudadana.

La fiscalía podrá investigar incluso al presidente de la República. La autonomía del fiscal general estará garantizada respecto de la autoridad máxima del país, quien será sujeto de investigación. Se contempla un programa de profesionalización y de despido del personal que no apruebe los procesos de selección del servicio profesional de carrera que se establecerán.

Actualmente el artículo 102 constitucional establece el mecanismo de designación del fiscal general y de los fiscales especializados. El proyecto expone que el fiscal general de la República será removido del cargo por causas graves, entre ellas cuando de manera sistemática no cumpla con los objetivos establecidos en el plan de persecución penal; participe en el ataque a las instituciones democráticas y a la forma de gobierno republicano y federal y participe, tolere, consienta o apoye violaciones graves a los derechos humanos.

El principal objetivo de la Fiscalía General de la República es modificar la forma de entender la procuración de justicia en el país a partir de incorporar modelos exitosos en otros países del mundo.

Por ello plantea crear un nuevo modelo institucional que permitirá medir y evaluar el desempeño de sus integrantes, así como la calidad de las investigaciones bajo estándares nacionales e internacionales de investigación.

A diferencia de la actual Procuraduría General de la República en donde menos del 30 por ciento de sus integrantes provienen del servicio profesional de carrera, en la fiscalía habrá un esquema de ascensos, compensaciones, permanencia y evaluación de desempeño, para garantizar su eficiencia e integridad.

Por lo tanto, llamo a todos los diputados, a todas las diputadas, a razonar su voto y aprobar esta minuta que hoy tenemos como responsabilidad sacarla adelante. Morena es-

tará siempre adelante y tomando en cuenta todas las opiniones. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado. Para hablar en contra, en el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Villarreal, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Con su venia, señora presidenta. Hoy solo no se pierde la oportunidad de tener un fiscal autónomo y de darle participación a la sociedad civil en su designación.

Hoy también lo que no podemos dejar pasar es que no se está respetando la facultad constitucional que tiene esta Cámara como Cámara revisora.

Esta soberanía está pasando a ser una Cámara de segunda, en contra del espíritu del constituyente, en relación a su facultad de poder hacer la revisión y la modificación de las minutas que vienen de la Cámara de origen.

Como lo ha hecho el Senado, inclusive en algunas minutas que esa Cámara, cuando le ha tocado ser Cámara de origen, el Senado ha hecho revisiones como la Ley de la Administración Pública y la Ley de los Pueblos Indígenas.

Pero aquí esta soberanía ha pecado de obediencia porque no ha podido ser capaz de permitir el cambio de un punto, una coma, de la minuta que llega del Senado. Y no podemos ser omisos ante este intento de convertirnos en una ventanilla de trámites, no podemos hacer que esta Cámara sea una Cámara obediente de la línea del Poder Ejecutivo.

La función legislativa y el proceso parlamentario están haciéndose a un lado, violentando nuestra Ley Orgánica, el Reglamento de la Cámara, pero sobre todo, nuestro marco constitucional plural.

No podemos estar a favor de esta minuta, por eso iremos en contra, porque aquí se propone hacer a un lado las opiniones de todas las fracciones parlamentarias que participamos en la Comisión de Justicia, porque aquí se propone hacer a un lado a todas las opiniones de las organizaciones civiles que participaron en el foro del pasado 26 de noviembre.

Y miren, no le regateamos y no se le regatea a la mayoría su capacidad de aprobar este modelo de fiscalía; háganlo, pero no se puede evocar los errores del pasado para justificar los errores del presente.

Hoy, se diga lo que se diga, le vamos a dar paso a un fiscal que se nombrará entre el ámbito del partido de la mayoría y el presidente de la República, por eso votaremos en contra, porque no estamos de acuerdo de votar para que tengamos un fiscal a modo o de la cuarta transformación. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo, para fundamentar a favor el dictamen.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Por aquello de las voces en contra, un posicionamiento de arranque. Vamos a cambiar este país a pesar de ustedes. No entienden que no entienden, el cambio arrancó el primero de julio y lo encabeza Andrés Manuel López Obrador.

Compañeras y compañeros diputados, la aprobación de esta ley representa la consecución de una de las más añejas propuestas que la izquierda ha abanderado. Una propuesta que la izquierda ha trabajado desde hace ya muchas legislaturas, aunque ahora haya quienes se quieran adjudicar esta lucha, pero cuando fueron gobierno, jamás la impulsaron.

Unos porque siempre hicieron un uso faccioso del Ministerio Público, como instrumento de represión y control político. Otros, porque desmantelaron al darle al Ejército y a su Secretaría de Seguridad Pública manga ancha para investigar delitos y obtener concesiones sin presencia del Ministerio Público ni de defensor, pero sí de cámaras de televisión.

Desafortunadamente, con esta nueva ley vienen también nuevas mentiras de la derecha. Hoy se nos pretende acusar falsamente de querer imponer un fiscal carnal, cuando fuimos nosotros, quienes junto con las miles de voces de la sociedad civil que se alzaron, impedimos semejante atropello por parte del anterior gobierno, del cual por cierto fueron aliados.

No nos sorprende esta nueva embestida de la derecha. Su forma de hacer política es y ha sido siempre la difamación y la campaña de miedo, la guerra sucia. No saben actuar de otra forma. Pero la izquierda, la izquierda verdadera impulsora de la autonomía del Ministerio Público está hoy aquí para hacer realidad esta propuesta.

Con esta ley finalmente llevaremos a la práctica la reforma constitucional que otorga autonomía al Ministerio Público,

por fin podremos llevar a cabo una transformación real y profunda de la investigación y persecución de los delitos.

Dejaremos atrás una institución caduca, disfuncional, sometida a los designios del gobierno en turno y profundamente corroída por la corrupción, el abuso de autoridad, la intimidación, la tortura, la negligencia y las violaciones sistémicas a los derechos humanos. Una institución incompatible con el sistema acusatorio, una institución al servicio del poder y no de las personas.

Esta Ley de la Fiscalía General de la República no solo es un ordenamiento orgánico, se caracteriza también por darle a la labor de la Fiscalía un perfil de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y atención a grupos vulnerables.

Se establecen fiscalías para delitos cometidos contra las mujeres, contra niñas, niños y adolescentes; para trata de personas; desaparición forzada y cometida por particulares; para delitos contra periodistas y defensores de derechos humanos; contra migrantes y para investigación de tortura. Se incorporan también mecanismos para el combate a la corrupción.

Para beneplácito de quienes, como su servidora, propugnamos por consolidar el sistema acusatorio y no regresar al inquisitivo, se sientan bases sólidas para que los fiscales investiguen, no para que torturen, obtengan información a través de ello y siembren pruebas.

La Policía Ministerial, que hoy es el eslabón más débil del sistema acusatorio, queda debidamente sujeta al mando y conducción del Ministerio Público. También se establecen mecanismos de evaluación permanente del desempeño de la Fiscalía y de los servidores públicos en lo particular.

Habremos de estar atentos a que se terminen los esquemas de complicidad institucional entre el Ministerio Público, policías y peritos.

Compañeras y compañeros, la seguridad y la justicia son dos de las principales demandas de las y los mexicanos, esta ley avanza también en el combate a la impunidad, que es hija de la corrupción que tanto lastima a nuestro país.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo reafirmamos votamos a favor del dictamen.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Agotada esta lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. En votación económica, se pregunta si se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera suficientemente discutido en lo general.

Esta Presidencia anuncia que fueron reservados los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 44, 47, 53, 55, 56, 57, 58, 63, el primero transitorio, séptimo transitorio, octavo transitorio, décimo segundo transitorio, décimo tercero transitorio, vigésimo transitorio, y se propone una adición a un artículo transitorio.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Mientras está la votación queremos informar a la asamblea que se encuentran niñas y niños, invitados por el diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Trabajo, que llevaron a cabo un evento titulado Transparencia para Niños e hicieron entrega de capas de súper héroes en valores, a los cuales les damos la más cordial bienvenida y les agradecemos la pulsera que nos obsequiaron, gracias.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Si-

gue abierto el sistema. Círrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 341 votos en pro, 119 en contra y 1 abstención.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 341 votos.

La diputada Ivonne Liliana Álvarez García (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Sí, vamos a dar la palabra, pero tiene que haber claridad. Muchas gracias.

La diputada Ivonne Liliana Álvarez García (desde la curul): Presidente, lo que quiero es que se acredite mi voto a favor.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ya se cerró el voto. Está cantado, cerrado y apagado.

La diputada Ivonne Liliana Álvarez García (desde la curul): ¿Y no puede usted?

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ya se hizo declaratoria. Bueno, conforme al Reglamento y con tiempos holgados.

Tiene la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PRD, para presentar reservas a los artículos 1, 2, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 25, 27 y 37.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con su permiso, diputado presidente. A nombre del Partido de la Revolución Democrática, vengo a presentar un bloque de reservas a la denominación de la ley, así como en los artículos 1, 2, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 25, 27, 32, 63 y vigésimo transitorio.

Son observaciones que nuestro grupo parlamentario teníamos a la minuta que nos envió el Senado de la República y, como ya se ha dicho, no hubo la oportunidad de discutir las en la Comisión de Justicia.

Desde la denominación de la ley observamos la intención de acotar la autonomía de la nueva Fiscalía General de la

República, al establecer su regulación desde una ley orgánica, que son aquellas que regulan y organizan a los tres Poderes de la Unión, respectivamente, y no en una ley específica como se regulan los organismos dotados de autonomía constitucional.

En ese sentido, debemos destacar que a la nueva fiscalía se le acota presupuestalmente en su autonomía técnica y de gestión establecida en la propia Constitución, al no existir reglas que impidan disminuir su presupuesto.

Existe también una libre y discrecional remoción del presidente de la República en turno al titular de la fiscalía, sin establecer expresamente las causales de remoción del mismo, lo que de suyo lo torna completamente vulnerable.

Observamos también que el plan de persecución penal presenta una serie de inconsistencias, que van desde la intervención de las investigaciones hasta realizar funciones que ya desempeñan otras autoridades.

Consideramos que debería existir un plan estratégico institucional para separarlo de las investigaciones de los delitos que realizan ministerios públicos. En ese sentido la minuta es omisa respecto a la participación de la Fiscalía en el sistema acusatorio, sobre todo en funciones de dirigir y coordinar a las policías de investigación, asegurar los elementos materiales probatorios y evidencias, garantizar su cadena de custodia, así como toda su participación en el litigio estratégico del juicio oral y la teoría del caso correspondientes.

Es importante destacar que esta minuta no es congruente con lo que dispone la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, así como los protocolos, los lineamientos generales en esta materia.

De igual manera, queremos ser enfáticos en señalar que no se prevén mecanismos para la creación de una comisión de investigación de la verdad que mandató la sentencia del primer tribunal colegiado del décimo noveno circuito, que ordenó reponer la investigación sobre el caso Iguala, ya que la indagatoria realizada por la Procuraduría General de la República no fue pronta, efectiva, independiente ni imparcial.

Vemos que no existe una transformación a fondo de los servicios periciales, la cual es una de las principales recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Inde-

pendientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hecha al Estado mexicano, consistente en contar con un organismo pericial y forense competente con autonomía administrativa y financiera, sin depender de ningún organismo investigativo o judicial.

Es una reforma que se ha quedado corta con el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, incluso se ha olvidado del propio Instituto Nacional de Ciencias Penales, institución fundamental para la investigación científica y docente en el ámbito del derecho penal, donde se han especializado muchos servidores públicos en las áreas de seguridad pública, procuración y administración de justicia y en la formación de investigadores, profesores, especialistas y técnicos de las diversas áreas de las ciencias penales y de la política criminal, la realización de investigaciones sobre los principales problemas nacionales en estas áreas y la información y difusión de los conocimientos sobre ellas.

Como podemos observar, esta minuta no resuelve de fondo las dos grandes preocupaciones de la sociedad. Un fiscal que no sea fiscal carnal y una fiscalía verdaderamente autónoma, alejada de todo vínculo político, fundamentalmente de la figura del presidente de la República que en turno corresponda. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión, salvo los artículos 2 y 6, los demás reservados.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión, salvo los artículos 2 y 6. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Disculpen, aquí hay una diferencia de criterio que sentimos que no se apreció: cuál es el sentido del voto. Bueno, era para darles una oportunidad, hombre, qué bárbaro. De plano que no lo entendí. Repita la votación, secretaria.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión, con excepción de los artículos 2 y 6. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas

y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se va a discutir todo, todo, sí, aquí con literas, con mucho gusto. Perdón que haya hecho la observación, pero noté que votaban de una manera distinta a lo que los mismos partidos se han expresado, cambiando la convicción que tenían. Lorena Villavicencio Ayala, tiene la palabra para hablar en contra. Tiene la palabra la diputada Lorena Villavicencio Ayala.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Gracias, diputado presidente. Sabíamos, y no nos sorprende, que el día de hoy los partidos que votaron en contra en lo general, harían uso del famoso tema de la sociedad civil. Es un tema al que han recurrido constantemente para descalificar una ley orgánica que es lo que se está discutiendo el día de hoy, y no el artículo 102 de la Constitución.

Y lo quiero decir con toda claridad, porque se ha hablado de simulación, cosa que no puedo aceptar bajo ninguna circunstancia, porque quienes aprobaron el artículo 102 de la Constitución, está perfectamente claro, fueron los partidos, y Morena no participó en esa votación.

Y eso fue lo que le dio contenido. El día de hoy es lo que le da contenido y alcance a la minuta de la Ley Orgánica de la Fiscalía General; sí, por eso. Pero ustedes tuvieron la oportunidad, los partidos que tenían mayoría desde hace cuatro años, en el 2014, y de ninguna manera se preocuparon en ese momento, por lo que hoy vienen a expresar a esta tribuna.

Y no acepto tampoco el tema de la autonomía, y voy a explicar por qué, y le pido respeto –porque me estoy expresando– como yo lo tengo respeto a usted, cuando usted está en el uso de la palabra. Y diría lo siguiente: estamos hablando, sí, de un órgano autónomo, con patrimonio propio y personalidad jurídica, que tiene capacidad de generar su propio presupuesto, que no tiene ninguna vinculación con el Ejecutivo, que tiene fines perfectamente definidos, que es lo que me tiene aquí, fundamentalmente el artículo 2, y además decirles que tiene elementos muy positivos, porque se trata de un nuevo modelo que, dentro de sus fines, establece el tema de la prevención.

A nosotros nos interesa el tema de la prevención, atacar las causas, nos parece que los sistemas punitivos tienen que ir a la baja. Necesitamos atacar las causas que están generando hoy las conductas delictivas; pero, además un elemento

adicional, que está en los fines, y lo dice con toda claridad. Están los elementos de la justicia transicional, que son los que van a permitir el proceso de paz en este país. Y digo claramente cuáles son:

Es el derecho a la verdad, que no se repitan este tipo de conductas; y además hay un capítulo entero, porque han dicho también aquí que dónde están las víctimas en este dictamen. Señores, lean bien el dictamen, se establece todo un artículo con un catálogo de derechos puntuales para las víctimas. Por primera vez vemos en una ley orgánica un catálogo de este tamaño.

Finalmente, decirles: aquí no venimos a simular, aquí hay una memoria histórica de la que nos tenemos que hacer cargo todos y nosotros sabemos perfectamente, porque hemos hablando con la sociedad civil, porque no hay, aquí no hay monopolios de la sociedad civil...

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): Señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, diputada Tagle. ¿Con qué objeto?

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): Presidente, con la intención de hacer una moción de orden, en el sentido de que estamos en la presentación de reservas y me parece...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Eso es lo que estamos haciendo.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): Por eso, pero no se está refiriendo a los temas de las reservas, sino un posicionamiento en general, y ese momento procesal ya pasó en la Cámara de Diputados y, en todo caso, se tiene que referir exclusivamente a las reservas, y me parece, en ese sentido, que por eso no podemos discutir en bloque las reservas que se presentan, sino tenemos que ir por temas.

El momento procesal de posicionamientos en lo general ya fue concluido y en ese momento se tuvo que haber hecho este tipo de posicionamientos.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ha terminado casi la intervención. Por favor termine concentrándose en el tema.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Sí, nada más termino diciendo que aquí no hay monopolios de la sociedad civil y que ustedes no respetaron muchas de las propuestas que tenía.

Segundo –nada más con esto termino, presidente, un segundo–. Quien propuso que se discutiera en estos términos fue el PRD, que obviamente discutió cinco artículos al mismo tiempo.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, señora diputada. Tiene la palabra la diputada Claudia López Rayón, en contra.

La diputada Claudia López Rayón: Voy a hablar a favor del dictamen y en contra de la reserva del artículo 2.

Aclaremos: incorporar a los fines de fiscalía el acercamiento y la atención ciudadana, desde la presentación de las denuncias. Es necesario decir lo siguiente: en primer lugar, la política de persecución penal que propone esta fiscalía tiene como objetivo hacer más efectivo el trabajo de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de dar respuestas adecuadas y diferenciadas a las distintas demandas ciudadanas relacionadas con la incidencia delictiva.

Relevancia nacional: iniciará una política de priorización que identifique los problemas, incidencias de fenómenos delictivos, priorice su atención, establezca una estrategia para atender con herramientas disponibles y emita lineamientos de actuación institucional.

Es necesario mencionar que se propone mejorar la coordinación con las policías, sobre todo en la recepción de las denuncias, el esclarecimiento y la atención ciudadana. Se busca mejorar en distintas funciones. En este sentido, es necesario que las policías, en quienes recae el trato directo con los ciudadanos, mejoren su trato y acercamiento para incrementar la confianza con los ciudadanos.

Entonces, la Fiscalía eficiente, como está planteada, se coordina adecuadamente con los policías y es capaz de llevar a cabo investigaciones pertinentes, que sigan el debido proceso. Proveerá el esclarecimiento en la atención ciudadana que se busca.

Por otro lado, en lo que se refiere a adicionar el respeto de los derechos humanos en todo momento, es necesario mencionar que, desde el planteamiento en conjunto con la sociedad civil, se ha pensado en el modelo de la Fiscalía ba-

jo una óptica de derechos humanos, pues se entiende que solo mejorando el modelo actual, transformando, es como se dará respuesta a los modelos de corrupción e impunidad. Solo con el personal capacitado para enfrentar el nuevo sistema de justicia penal y para realizar investigaciones conforme al debido proceso se pueda atender el reto en materia de derechos humanos que atraviesa nuestro país.

Esta debe ser nuestra meta en común, nuestro enfoque: crear un órgano eficiente que sea capaz de dar respuesta a las demandas de justicia de la población. Únicamente así mejoraremos realmente el trato a la ciudadanía y garantizaremos sus derechos humanos. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si aceptan las modificaciones a la propuesta.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se consulta si se aceptan las modificaciones propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se desechan.

Tiene la palabra la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del Partido Acción Nacional, para presentar modificaciones a los artículos 2 y 56.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, expongo ante esta tribuna la propuesta de reserva al artículo 2 de este dictamen, misma que presenté por escrito en la Comisión de Justicia en tiempo y forma, pero que fue imposible someterla siquiera a su lectura.

La presentación de este dictamen podría definir a este Congreso como responsable, sensible con la sociedad y sus necesidades, sin dejar de lado el urgente fortalecimiento de las instituciones.

Es por ello que el dictamen que crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República es una oportunidad única de darle una nueva ingeniería a la aún Procuraduría General de la República, como una fiscalía autónoma, humana y que, en los resultados, sí sirva.

Es prudente hacer una mención de agradecimiento a las organizaciones de la sociedad civil que comparecieron inmediatamente a la convocatoria hecha por la Comisión de Justicia, para poder escuchar sus voces, posturas y valoraciones respecto de la minuta en comento, aunque estas no hayan sido tomadas en cuenta.

Yo me quiero enfocar en el tema ciudadano. La actual Procuraduría General de la República, desde sus orígenes, ha desestimado la atención ciudadana por parte de sus servidores públicos. Debemos restablecer la confianza en la ciudadanía; en primera instancia, como un Congreso preocupado en resolver las problemáticas con soluciones perceptibles para la sociedad y que tengan resultados inmediatos.

Por otra parte, fomentando la formación de instituciones con sensibilidad humana, que den resultados prácticos y eficaces.

Desgraciadamente, en el dictamen que nos ocupa, existe un total apartamiento por la preocupación ciudadana. Y hablo como cualquier ciudadano que sufre algún tipo de delito, el que sea.

Primero: la negación a presentar la respectiva denuncia. ¿Por qué? No es muy difícil adivinarlo, todos sabemos el trato deshumanizado al tener que acudir ante cualquier Ministerio Público, ya sea de orden local o federal. Esperar horas a que nos atiendan; y ya que nos atienden, la atención recibida no es digna para una persona que va a denunciar la comisión de un ilícito en su agravio.

Debemos establecer en este dictamen, como prioridad, la atención y acompañamiento ciudadano en todas las etapas de la investigación, y que se despliegue como fin institucional, desde la Fiscalía General hasta todas las fiscalías del país.

De este modo, en primera instancia, propiciaremos una mayor cultura de la denuncia, lo que es un primer obstáculo para la investigación de delitos. Las autoridades no deben ser consideradas como enemigos de la sociedad.

En segunda instancia, sensibilizaremos a todos los integrantes de la institución respecto de un trato humanitario a las víctimas y sus familias, sin distinción alguno, haciendo especial énfasis en el trato que se otorgue a las víctimas y sus familias en delitos de carácter sexual, feminicidios, delitos donde sean vulnerados derechos de niñas, niños y

adolescentes, así como de desaparición forzada. Esto, de manera enunciativa y no limitativa.

Es por ello que la reserva al artículo 2 del presente dictamen la presento en este momento para que se modifique con el fin de establecer con fines institucionales y eje rector de la institución el acercamiento y la atención ciudadana con un trato digno y humano hacia las víctimas y sus familias, desde la presentación de las denuncias, durante la investigación y el esclarecimiento de los delitos. Esto atendiendo a lo establecido en diversos artículos y aplicables de la Ley General de Víctimas.

Debido a la falta de tiempo, me reservo a presentar en su momento el artículo 56, diputado presidente. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del PRI, para referirse al artículo 4.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros, para el PRI las víctimas del delito son lo fundamental. En congruencia, hemos presentado iniciativas para fortalecer los derechos de las víctimas del delito.

Con la introducción del sistema acusatorio en México la víctima adquirió un rol central en la procuración de justicia. Hoy no se trata únicamente de castigar al culpable, sino que los derechos de las víctimas deben ser respetados, protegidos y restituidos cuando estos son violados a causa de un delito.

El dictamen que discutimos establece la posibilidad de que la víctima solicite que la Fiscalía General de la República ejerza su facultad de atracción. Si bien esto podría ser con-

siderado un parteaguas en el marco de la consolidación de una justicia para las víctimas.

Lo cierto es que el precepto cuenta con un error gravísimo, el artículo 4 del dictamen establece que la víctima podrá impugnar la negativa del ejercicio de la facultad de atracción de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

El problema no está, o más bien el problema está que con esta redacción o con la redacción actualmente, que existe en el Código Nacional de Procedimientos Penales, no se prevé ningún mecanismo de impugnación ante la negativa de la Fiscalía para ejercer la facultad de atracción y, por consiguiente, pues no existe ningún recurso real.

La redacción del precepto es engañosa, por una parte, advierte la importancia de la víctima y la importancia de que la víctima coadyuve en la investigación, pero al mismo tiempo crean textos normativos inoperantes que van en contra del principio de la debida diligencia. Sí, la víctima tiene derecho a impugnar la negativa de la facultad de atracción, ¿pero cómo? ¿Cómo se realiza la impugnación? ¿Ante qué autoridad se puede realizar esta impugnación?

El Código no lo dice, la Ley Orgánica tampoco lo dice; por tanto, es una mentira. Una mentira que la víctima pueda impugnar. Es precisamente por tales motivos que presentamos una reserva a la redacción del artículo 4 del dictamen de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a fin de establecer un mecanismo jurídico viable, real, que permita garantizar el derecho procesal que dicho artículo refiere.

Se pretende modificar el último párrafo del citado artículo, a fin de establecer que la negativa del ejercicio de la facultad de atracción deberá ser fundada y motivada, es decir, que deberá contar con suficientes razones que impidan cumplimentar con la solicitud de la víctima.

Adicionalmente, dado que la solicitud del ejercicio de la facultad de atracción se prevé como un derecho procesal, la redacción establece la posibilidad de que la víctima se ampare ante la resolución del acto de la autoridad.

De esta forma, se conforma un vehículo jurídico claro que, a diferencia del que existe actualmente, sí opera y sí defiende a la víctima y sí da certeza jurídica. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Lizbeth Mata Lozano, en referencia a los artículos 19, 31 y 44, y el 6.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidente. De acuerdo al artículo 111 del Reglamento, solicito que estas cuatro reservas sean discutidas en un mismo momento.

Primero, señalar la falta de congruencia que existe en esta Cámara principalmente por la mayoría. ¿A qué me refiero? Han hecho declaraciones constantes, sobre todo la diputada Tatiana Clouthier, de escuchar a la sociedad, que en esta Cámara se escucha a la sociedad, y eso, en este caso específico, es totalmente falso.

Solicitamos que estas reservas se incluyeran en el dictamen porque son reservas de la sociedad organizada. La presidenta de la Comisión de Justicia realizó un foro de parlamento abierto; se escuchó a estas asociaciones, pero al final se decidió que no se movería ni una coma, porque el presidente electo no quería que se moviera ninguna coma.

Esta es una falta de congruencia total hacia escuchar a la sociedad organizada, y las reservas de estas asociaciones, por supuesto que quedaron fuera. Es por eso que en el Grupo Parlamentario del PAN hoy las hacemos propias, y hacemos mención principalmente en el artículo 60., donde se habla del plan de persecución penal.

Si bien es cierto que se deriva de la persona titular de la Fiscalía General de la República, deben de existir ciertos candados. ¿A qué me refiero? Que esta investigación no sea a criterio del propio fiscal, sino que se integre privilegiando la investigación y persecución de delitos complejos de alto impacto, de agresividad social, de alto impacto social y de cuantías significativas.

La reserva al artículo 19 también se refiere a que debemos expedir los protocolos para la realización de entregas vigiladas y operaciones encubiertas.

Asimismo, el artículo 31, la reserva se refiere a que la Coordinación de Investigación y Persecución Penal debe ser del Ministerio Público. Especificar que es facultad del Ministerio Público.

Y el artículo 44, de gran importancia, ya que son causas de régimen de responsabilidades. Las causas de responsabilidad de los agentes del Ministerio Público de la Federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial, manifestando no cumplir, retrasar o perjudicar la negligencia, la debida actuación del Ministerio Público de la Federación.

Punto número dos: no solicitar los dictámenes periciales correspondientes o abstenerse de realizarlos. Es importante que quede esto establecido en esta ley, porque precisamente son las responsabilidades en las que los agentes del Ministerio Público encauzarían en caso de que esto sucediera.

No trabar el aseguramiento de bienes, objetos, instrumentos o productos de delito, y no solicitar el decomiso cuando así proceda en los términos que establezcan las leyes penales, omitir la práctica de las diligencias necesarias en cada asunto, abstenerse de ejercitar la acción de extinción de dominio en los casos y en los términos que establezca la ley en la materia, y abstenerse de promover en la vía incidental, ante la autoridad judicial, el reconocimiento de la calidad de víctima u ofendido, en términos de las disposiciones aplicables; negar indebidamente a la víctima u ofendido el acceso a los fondos contemplados en la ley cuando tenga derecho a ello; no registrar la detención conforme a las disposiciones aplicables, o abstenerse de actualizar el registro correspondiente, y las demás que establezcan otras disposiciones.

Esas reservas, es importante que estén dentro de esta ley orgánica, porque es prioridad que tengamos una fiscalía que sirva. Si bien todavía esta Cámara no quiere entrar al debate sobre el artículo 102 constitucional, y que verdaderamente exista un fiscal autónomo, entonces démosles una fiscalía que sirva, démosles herramientas para que verdaderamente haya justicia y no estemos simulando.

Yo los reto a que el próximo periodo estemos aquí discutiendo el artículo 102 constitucional y generemos una fiscalía autónoma, que es lo que la sociedad exige y reclama. Es cuanto.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se acepta a discusión.

En consecuencia, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra.

El diputado Rubén Terán Águila: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Rubén Terán Águila: Compañeras y compañeros, quiero iniciar esta postura que trae la fracción parlamentaria de Morena, pidiéndole a los diputados, sobre todo de Acción Nacional y algunos del Partido Revolucionario Institucional, que reserven los artículos en lo particular, pero solamente de a uno, porque vienen, dan su lista de artículos, dicen de manera muy suscitan lo que pretenden y después nos atacan que somos nosotros los que no nos puntualizamos en el tema. Compañeros diputados, de un artículo, y no importa que nos amanezcamos, estamos aquí para debatir. Por otra parte, comentarles que con lo que respecta...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame el orador. ¿Con qué objeto diputado Elías Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Para hacer, si me lo permite, una pregunta al orador.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame. Orador, ¿acepta la pregunta?

El diputado Rubén Terán Águila: Cuando concluya, compañero diputado.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Al término, diputado. Continúe.

El diputado Rubén Terán Águila: Comentarles, compañeros diputados, con todo respeto, que lo que hoy se pretende es tener una fiscalía fortalecida, y es lo que estamos debatiendo, nosotros, como fracción mayoritaria; efectivamente, asumimos esa responsabilidad y lo hacemos con pleno conocimiento de la importancia que tiene.

No comprendo por qué hoy ustedes hacen alusión al artículo 102 constitucional, cuando tuvieron como fracción parlamentaria cuatro años parada esta ley reglamentaria a la que hoy estamos dándole rumbo y que requiere el país. Por tanto, en verdad es una incongruencia el que hoy nos ataquen por algo que en cuatro años ustedes no hicieron.

Por otra parte, de acuerdo al artículo 19 que estaban comentando en esta tribuna, que tiene que ver con las facultades de la persona titular de la Fiscalía General de la República, estamos conscientes que le están dando mayor importancia —escúchenme bien— a la persona que a la institución. Y aquí habría que entender perfectamente la diferencia.

Yo escucho en ustedes que están hablando mucho del fiscal, no de la fiscalía. Que no les preocupe este tema, compañeros diputados, porque hoy tendremos una fiscalía que en verdad dé resultados.

Desafortunadamente el actual Ministerio Público es obsoleto, y ustedes lo saben; y ante el nuevo sistema de justicia penal que tenemos en el país, tenemos que actualizar nuestras instituciones, y lo que proponemos con esta fiscalía, lo que proponemos en esta ley reglamentaria, es precisamente que se salvaguarden los derechos de las víctimas, que se tenga, por supuesto, por respetado todo el proceso, todos los artículos que rigen el proceso penal y, sobre todo —para concluir— decirles que sí hemos escuchado a la sociedad civil, a las asociaciones civiles.

Quiero decirles que la izquierda por antonomasia, por derecho de sangre, estamos más apegados a las asociaciones civiles que todos ustedes que hoy están aprendiendo a ser oposición. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: A ver. Había usted indicado que al término podría o no aceptar una pregunta. ¿Acepta la pregunta del diputado Elías Lixa? Adelante, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Ya estaría un poco fuera de tiempo, porque es a su primera referencia. Hizo referencia al procedimiento. ¿Conoce usted, diputado, el artículo 111 del Reglamento, que permite presentarlo de esta forma?

El diputado Rubén Terán Águila: Claro que sí, compañero diputado. Lo que yo dije y aclaré, no sé si no me puso atención. Yo dije que preferiría que fuese por artículo, para poder enriquecer el debate.

Yo reconozco que están interesados en poder debatir esta ley, y nosotros también, diputado, porque aquí estamos para legislar para nuestro país y, en esa parte coincidimos, solamente que, para enriquecer el debate, creo que coincides diputado, que tres minutos no bastan para poder debatir 5, 7, 9, 10, 11 artículos, que suben en bloque. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por tres minutos para hablar en pro.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: Gracias, presidente. Le tomo la palabra al diputado que me antecedió, sobre que insiste en que la izquierda escucha a los organismos de la sociedad civil y que hoy se vea reflejado aquí en Cámara; que les avise además a sus compañeros miembros de la Comisión de Justicia, que no aceptaron ninguna reserva de los organismos de la sociedad civil, ninguna, ni una coma aceptaron cambiarme.

Si ustedes insisten en que escuchan, demuéstrenlo aquí, en esta Cámara, acepten las reservas que son propiamente de la gente y nosotros las hacemos propias para que así se asiente en esta Cámara, y hablamos específicamente de temas de fiscalía que sirva, de temas del fiscal, porque estamos hablando de reservas sobre el fiscal, que tiene responsabilidades para realizar.

Claro que nos sentamos en los dos temas, en el fiscal y en la Fiscalía, e insisto: el reto está aquí, vayamos por un fiscal autónomo, dejemos atrás el pasado y vamos de frente. Que ustedes pongan el ejemplo y tengamos un fiscal autó-

nomo en esta Cámara y que sean así el ejemplo para la sociedad que tanto pregonan. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena. Hasta por tres minutos, para hablar en contra.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Dentro de los artículos reservados, mi partido me ha solicitado argumentar en contra los argumentos que se dieron aquí, falsos, en el artículo 6, que es uno de los más importantes de esta ley, porque se refiere al plan de persecución penal, que por primera vez en toda la historia se coloca en una ley de este tipo.

La crisis de inseguridad, de violencia que hoy vivimos obedece a la falta de investigación efectiva de los delitos que se cometen, a la falta de capacidad de los ministerios públicos para conducir las investigaciones. Hay corrupción, hay negligencia, hay burocratismo y hay incapacidad técnica, todo eso nos lleva a que las carpetas de investigación están en los estudios de la Auditoría Superior de la Federación, en el propio análisis del actual, el que salió de la PGR, etcétera. Estos datos, que las carpetas de investigación no llevan pruebas, llevan pura paja y eso es el resultado de la impunidad.

Nosotros queremos un rediseño de la Fiscalía General que resulte importantísimo; tener un plan estratégico para la persecución penal. Es una estrategia para la atención integral del fenómeno delictivo.

En la estrategia anterior no había prevención; hoy se establecen, como uno de los requisitos dentro de este plan de persecución penal, todas las actividades de prevención; además, desde luego, la persecución, que es la tarea fundamental del Ministerio Público.

Los delitos antes se sustentaban en la cantidad de denuncias presentadas, sin hacer un cruce de datos de inteligencia, de datos de violaciones a los derechos humanos o los datos del contexto delictivo y los datos de criminalidad.

Por ello, este dictamen propone un plan de persecución penal que identifique los patrones sociodelictivos, las zonas de mayor incidencia criminal, donde se tomen como referentes –para la información– el contexto, los diagnósticos delictivos, las estadísticas de percepción del delito, los análisis de información elaborados por instancias espe-

cializadas, los diagnósticos elaborados por organizaciones civiles, los informes de las víctimas del delito, los informes sobre violaciones a los derechos humanos y toda la información sólida; con la que se cuente servirá para elaborar el plan de persecución penal.

Y esto se inscribe en la lógica del rediseño de una nueva estrategia de seguridad a nivel nacional, donde las instancias encargadas de estos temas deberán contar con planes, con programas para combatir la delincuencia muy claros y verificables, con programas de prevención del delito y tendrán que transparentar toda su actuación y sus resultados...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Terminó, presidente, diciendo que este plan sirve para perseguir los delitos de mayor impacto en la sociedad, los delitos que más nos duelen como país, no solo los que más se denuncian, porque muchos no se denuncian por múltiples factores...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: ...el plan debe constituirse como una verdadera herramienta de política criminal y como una nueva política de persecución del delito. Por eso no compartimos lo que se dijo aquí, que el plan no va a servir de nada.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en pro.

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera: Con su permiso, presidente. Específicamente, como lo comentó la diputada que me antecedió, lo que queremos es no caer en simulaciones y por eso es que en esta reserva en el artículo 60. queremos que se ponga en muy puntual concepto de que el fiscal debe de perseguir los delitos de alto impacto, y de alto impacto social. Hoy estamos dejando al arbitrio del fiscal decidir respecto a qué delito se debe de perseguir o no que implique alto impacto social.

Estamos pidiendo, en esta reserva al artículo 60., que quede específicamente, claramente señalado que tienen que estar los delitos de alto impacto social señalados en el artículo 60. de esta ley.

También, respecto al artículo 19, queremos que queden muy claros los protocolos que deben de seguir las operaciones encubiertas. ¿Por qué? Porque si lo dejamos como está en la ley que actualmente se presenta, se pueden dar operaciones dirigidas, operaciones con sesgo político y tenemos que establecer protocolos muy claros para la protección de derechos humanos y, sobre todo, que sea en el apego de la legalidad.

En el artículo 44, respecto a esta reserva también, queremos que se estipulen muy claramente las faltas en las que pueden incurrir los agentes del Ministerio Público, y no solamente sobre la Ley General de Responsabilidades. Porque sabemos perfectamente el viacrucis que las víctimas del delito sufren cuando tienen que denunciar algún delito y cuando tienen que dar seguimiento a las investigaciones de las cuales fueron víctimas.

No se puede quedar específicamente señalado solamente respecto a la Ley General de Responsabilidades, sino que queremos que quede muy claro en las responsabilidades en las que pueden incurrir los agentes del Ministerio Público.

Estas tres reservas en específico van para fortalecer esta ley. Es para no caer en simulaciones y falsos discursos. Son herramientas muy claras, que lo único que buscan es fortalecer este dictamen.

Y siguiendo con la discusión que se ha dado en innumerables ocasiones con los oradores que me antecedieron de la mayoría, ¿cuál es el miedo a un fiscal independiente y autónomo?

Se habla de que quieren combatir la corrupción, pero no vemos muestras claras. Tenían la oportunidad de realizarlo y no vemos muestras claras. Fue una petición de la ciudadanía muy sentida tener un fiscal autónomo independiente y nos queda claro que, con la postura de Morena, los ciudadanos van a tener que esperar otros seis años.

No se puede quedar en discusiones, en discursos y en buenos sentimientos e intenciones. Aquí es donde se tiene que demostrar si quieren combatir la corrupción o no, y hoy le quedan a deber a la ciudadanía, al no tener una fiscalía independiente y autónoma.

Hoy dejan la puerta abierta para que un compadre del presidente sea el nuevo fiscal, y que no se castigue a los políticos corruptos. Esa es la realidad, y en el Partido Acción Nacional no lo vamos a permitir. Siempre vamos a estar a favor de los ciudadanos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, para hablar en contra, la diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Laura Martínez González: Gracias. Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Laura Martínez González: Es fundamental transformar el modelo actual de procuración de justicia para crear un órgano capaz de investigar y juzgar de forma imparcial a cualquier ciudadano, inclusive a los más poderosos empresarios, políticos y funcionarios públicos. Los mexicanos merecen justicia. Es nuestra responsabilidad como servidores públicos brindarles una institución capaz de hacerlo.

En cuanto a la reserva planteada al artículo 19, quiero declarar que el modelo de la fiscalía presentado tiene como uno de sus principales ejes la flexibilidad.

La Procuraduría General de la República ha resultado obsoleta, ineficiente para procesar los delitos y procurar justicia. Entonces, es fundamental la creación de la Fiscalía General de la República, una institución que permite un modelo flexible de investigación que permitirá obtener los resultados óptimos para brindar justicia a la población.

Esto contrasta con la estructura rígida actual que tiene la Procuraduría General de la República, la cual causa divisiones en las investigaciones y en números de sentencias mínimas.

El fiscal debe tener la capacidad de nombrar y remover a los fiscales que considere pertinente, con el objetivo de lograr la mayor eficiencia en la investigación. Es necesario dotar de esta flexibilidad al fiscal para que pueda operar de manera eficiente en casos particulares y urgentes.

En segundo lugar, en lo que respecta a la coordinación general, se requiere recalcar que se trata del órgano administrativo, por lo que, en su competencia, solicita la colaboración de otras autoridades, así como auxiliar a las que lo soliciten. La coordinación de investigación y persecución penal, como su nombre lo dice, tiene objetivos de investigación y litigio, no corresponde entonces realizar tareas administrativas que entorpezcan su funcionamiento.

Queremos recalcar que busquemos construir una institución que responda directamente a los retos, vicios que tiene la actual Procuraduría General de la República, los cuales le piden enfrentar en forma eficaz la grave crisis de violencia e inseguridad que sufre nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar en pro, la diputada Laura Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Antes de hablar específicamente de la reserva al artículo 44, por la cual voy a hablar a favor, quiero responder al compañero de Morena que le preguntaba a la bancada del PAN por qué traemos a la discusión la reforma al artículo 102. Pues porque cualquier discusión que tenga que ver con una auténtica e independiente y fortalecida fiscalía, no puede dejar de lado la necesidad de reformar este artículo.

Por ejemplo, para evitar que el fiscal general y los fiscales especializados puedan ser removidos como está actualmente en la Constitución, por el presidente de la República, a modo y a gusto, o a disgusto; como recordarán, hace algún tiempo la remoción del fiscal especializado para delitos electorales fue claramente porque le incomodaba al régimen anterior, al anterior gobierno, y fue removido sin más, a pesar de que en la designación de esos funcionarios interviene el Senado de la República. Así es que, si queremos hablar de una auténtica fiscalía autónoma e independiente, no podemos obviar la discusión de la reforma al 102.

Quiero decir que, en esta posición, la posición del PAN y de otros partidos de la oposición no ha variado. No ha variado un milímetro y hemos pedido desde la anterior legislatura que se reforme este artículo, y por eso lo estamos pidiendo ahorita. No basta con la ley orgánica que ustedes han aprobado el día de hoy para tener una fiscalía independiente y autónoma.

Me quiero referir particularmente a la reserva al artículo 44, en el que estamos proponiendo que se adicionen las

causas de responsabilidad de los agentes del Ministerio Público de la federación, los agentes de la Policía Federal Ministerial y también en lo conducente de los oficiales ministeriales y peritos.

El diputado Rubén Terán Águila (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputada. Sí, diputado Rubén Terán, ¿con qué objeto?

El diputado Rubén Terán Águila (desde la curul): Para hacerle una pregunta a la oradora con respecto a la alusión que hizo.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputada, ¿acepta la pregunta?

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, con mucho gusto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Rubén Terán Águila (desde la curul): Con todo el respeto, diputada, y agradezco la atención, solamente quisiera que nos dijera entonces ¿por qué en cuatro años donde básicamente estuvieron dos legislaturas y donde su fracción parlamentaria tenía la posibilidad, no hicieron posible la reforma al artículo 102 constitucional, y en cuatro años dejaron de lado la ley reglamentaria que hoy estamos trabajando? Que hoy vengan a decirnos que nosotros, los de Morena no estamos haciendo bien las cosas, me parece algo incongruente e ilógico. Muchas gracias.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Claro que sí, diputado. Le agradezco mucho la pregunta, porque me da la oportunidad de recordar esa batalla que dimos no solamente los legisladores del PAN en la Cámara y en el Senado, sino también Movimiento Ciudadano, el PRD y algunos legisladores de su partido, de Morena.

Dimos esa batalla y no pudo ser –lo vimos de la mano de la sociedad civil–, porque no teníamos los votos suficientes. En ese momento la entonces mayoría oficialista se opuso a que este cambio fuera posible. Exactamente igual que ahora su partido, la nueva mayoría oficialista, lo está evitando de la misma manera.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Continúe, diputada.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Quiero continuar refiriéndome a lo que estaba diciendo. ¿Por qué queremos que se adicionen estas responsabilidades en el artículo 44? Pues porque hacer una remisión sencilla a la Ley General de Responsabilidades, no es suficiente.

Estos servidores públicos tienen una mayor responsabilidad que el resto de los demás, porque de ellos depende la libertad de personas o depende el castigo de delincuentes y por eso es que no basta una mera remisión a la Ley General de Responsabilidades.

Así que, en ese sentido, los invitamos a mejorar esta Ley Orgánica que han aprobado, e incluir estos párrafos sobre responsabilidades. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, consulto si se aceptan las modificaciones propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desechan.

Tiene la palabra la diputada Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar reserva al artículo 7.

La diputada María Marcela Torres Peimbert: Muchas gracias, señor presidente, con su permiso. Estimadas compañeras y compañeros diputados. No cabe duda que el poder nos cambia, y quienes apostaron junto con las organizaciones de la sociedad civil y conmigo, hace unos cuantos meses, para defender una fiscalía verdaderamente autónoma, que implica necesariamente, como lo acaba de decir impecablemente la diputada Rojas, modificar la Constitución, ahora que están en el poder han cambiado su percepción.

Ahora resulta que le llaman fiscalía autónoma a una institución donde el fiscal puede ser nombrado y removido por

el presidente de la República, sin contrapeso de otros Poderes, y mucho menos controles ciudadanos.

Lo que se aprueba hoy no es una fiscalía autónoma, y esto manda una pésima señal a los mexicanos, más atole con el dedo en esta cuarta transformación.

Lo que estamos aprobando el día de hoy, es el modelo de procuración de justicia constitucional propuesto por el PRI y el expresidente Peña Nieto. ¿Esta es la cuarta transformación? ¿No que queríamos una reforma constitucional al 102 juntos?

Vengo a presentar dos reservas: una de fondo y otra de forma, que al mejor estilo autoritario sé que votaran en contra.

El plan de persecución penal pareciera un tema accesorio o sin relevancia dentro de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Sin embargo, estimadas compañeras y compañeros, este será uno de los documentos fundacionales en la persecución de los delitos en nuestro país, pues ahí se establecerán las prioridades y líneas de desarrollo de las actividades que realizará este nuevo órgano que es autónomo solo en el nombre.

Debemos recordar que uno de los principales objetivos de los órganos legislativos es el de crear leyes sin contradicciones o lagunas, es decir, vacíos normativos que permitan actos de discrecionalidad absoluta que hagan caer a la autoridad en la arbitrariedad.

En el caso del artículo 60. estamos incumpliendo este objetivo, pues no se establecen principios o directivas que guíen al fiscal en la construcción del plan de persecución penal, confiriéndole una discrecionalidad absoluta para determinar qué es importante y qué no lo es.

¿Qué debe ser programáticamente privilegiado en la persecución del delito y qué no? Por ello el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera relevante establecer mínimos que limiten la discrecionalidad con la que cuenta el fiscal general para confeccionar el plan de persecución penal.

Esta honorable Cámara debe completar la redacción del artículo 60. del dictamen que hoy nos ocupa para determinar las líneas sobre las cuales se debe diseñar el plan de persecución penal. Las líneas que proponemos, que se incluyen en la redacción del artículo 60., están basadas en la propia naturaleza de la Fiscalía General, que es privilegiar la in-

vestigación y persecución de delitos complejos, de alto impacto, de severa agresividad social, de alto impacto social y de cuantías significativas.

Por otro lado, propongo también que se incluya en la redacción del artículo 7o. no solo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sino también a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Fiscalía General, se dice en esta ley que es un órgano autónomo y, por lo tanto, su ley orgánica debería hacer referencia no solo a la ley general, sino también a la Ley Federal de Transparencia, puesto que ambas leyes le son aplicables en el tema de derecho de acceso a la información. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar reserva al artículo 7, hasta por cinco minutos.

La diputada Irma María Terán Villalobos: Gracias, presidente. La transparencia y el acceso a la información son fundamentales para la consolidación de un Estado democrático y de derecho, pero el acceso a la información tiene sus límites.

El gobierno no puede dar a conocer datos personales ni información que vulnere los derechos de terceros. Es así que en el marco de la investigación penal se establece el principio de confidencialidad. Este principio es fundamental para salvaguardar los derechos de las partes del proceso. El imputado tiene derecho a que se presuma su inocencia y la víctima tiene derecho a su privacidad.

También el conocimiento de los pormenores de una investigación puede afectar la imparcialidad en el proceso, viciar la validez de las pruebas, lo cual dificultará la procuración de justicia.

Es precisamente por tales motivos que en el marco de la publicidad y la transparencia se establece el principio de la confidencialidad de la investigación.

De acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, existen dos supuestos específicos de que la información no podrá ser reservada. El primero alude a casos de violación de derechos humanos. Y, el segundo, alude a la investigación de hechos de corrupción.

La reserva que presentamos al artículo 7 del dictamen de la minuta a la Ley Orgánica va precisamente en lo referido, a fin de garantizar el resguardo de los datos personales de aquellas personas que intervienen en un proceso y preservar la investigación.

Se adiciona un párrafo segundo al artículo, a fin de establecer que todos los datos de una carpeta son confidenciales.

Adicionalmente, y atendiendo a las excepciones marcadas por la Ley de Transparencia, se reforma el párrafo segundo de la minuta, tercero de la reforma, con el objetivo de aclarar que cualquier investigación relacionada con hechos de corrupción o violaciones de derechos humanos, no podrá ser clasificada como reservada.

Esto último versa en la lógica de que el interés de conocer la información anteriormente referida es superior al interés personal de preservar la información.

De este ordenamiento dependerá el funcionamiento efectivo de la procuración de justicia en nuestro país. Debemos ser cuidadosos y conformar leyes concordantes con el sistema jurídico, a fin de crear una procuración de justicia diligente, eficaz y, sobre todo, respetuosa de los derechos humanos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gra-

cias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Hernán Salinas Wolberg, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Hernán Salinas Wolberg: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Perdóneme, diputado. Para presentar la reserva al artículo 9.

El diputado Hernán Salinas Wolberg: Así es. Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Hernán Salinas Wolberg: Lo que hoy venimos a presentar en esta reserva, para contextualizar el artículo 9, es el artículo que habla sobre las facultades de los órganos fiscales y el preámbulo de dicho artículo inicia señalando: los órganos que ejercen la función fiscal tendrán las siguientes facultades.

El tema que me trae en esta reserva es uno de gran relevancia y tiene que ver con la figura de extinción de dominio. Hay que recordar que la figura y la necesidad de incluir este contexto en nuestra legislación ha sido manifestada, no solamente por grupos legislativos sino por organismos de la sociedad civil, y aquí lo que encontramos es un error técnico muy puntual, muy claro en el dictamen que se nos está sometiendo a votación, porque en ninguna parte del dictamen se establece con claridad que la nueva fiscalía tiene la facultad de ejercer las acciones necesarias en materia de extinción de dominio de bienes en beneficio de las víctimas y ofendidos.

Es decir, si no incluimos de manera expresa en la Ley de la Fiscalía la atribución a ejercer esta función, estaríamos impidiéndole a este órgano constitucionalmente autónomo que pudiera precisamente ejercer este tipo de acción.

Es un tema de técnica legislativa, no es un tema que traiga algún componente político ni ideológico ni de ninguna otra situación, es simplemente por técnica legislativa. Si al ser la fiscalía un órgano constitucionalmente autónomo, si no se le agrega esa previsión puntual en el artículo 9, que habla sobre las facultades, corremos el riesgo de que esta nueva fiscalía no pueda ejercer una acción de extinción de dominio.

¿Y por qué es importante? Vamos a poner unas cifras muy puntuales.

En lo que fue de la administración que acaba de concluir, del expresidente Enrique Peña Nieto, solamente se aprobó la extinción de dominio por aproximadamente un valor similar a los 17 millones de dólares.

Sabemos y es de todos conocido de las ganancias de la delincuencia organizada, pero sobre todo de los crímenes de corrupción que ascienden en este país a decenas de miles de millones.

No es posible que estén haciendo un órgano como la Fiscalía Especializada sin tener dientes suficientes en la materia de extinción de dominio.

Realmente yo hago un llamado muy puntual a la mayoría, a los grupos parlamentarios que conforman este bloque mayoritario, a que analicemos con detenimiento esta reserva que estamos proponiendo, que –repito– no tiene ningún componente político ni ideológico, es simplemente un ajuste por técnica legislativa para garantizar de manera expresa que la nueva fiscalía, que quien detente en su momento esta función, pueda llevar a cabo las acciones en materia de extinción de dominio.

Estamos prontos, en unos días más, a votar unos dictámenes en materia de extinción de dominio, que van en reforma constitucional, pero si no le damos ahorita a esta fiscalía esta función, realmente corremos el riesgo de que procesos jurisdiccionales en materia civil –que es donde finalmente se extingue a través de esta vía, perdón, se desahogan a través de esta vía–, los procesos de extinción de dominio no tengan un fundamento orgánico en la nueva ley.

Y creo que nos daríamos de topes como Poder Legislativo, como Cámara de Diputados si más adelante vemos que alguno de los criminales que con tanta ansia se busca perseguir y, sobre todo, que se busca que las víctimas recuperen parte de su patrimonio que se les quitó, no puedan recupe-

rarlo por esta pifia, por este acelere que estamos cometiendo y, sobre todo, por una cerrazón de no querer cambiar ni un punto, ni una coma en un dictamen, cuando hay argumentos técnicos, no políticos, de peso para hacerlo. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar, hasta por cinco minutos, reserva al artículo 9.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidente. En primer lugar, quiero, en mi intervención, referirme nuevamente al por qué de la necesidad del 102, que preguntaban hace rato legisladores de Morena.

No contar con un artículo 102 adecuado es el origen de que hoy no podamos tener una Ley Orgánica que nos sirva, porque es desde el origen del artículo 102 constitucional donde se estrecha la posibilidad de contar con una Ley Orgánica que garantice tener una Fiscalía autónoma y que realmente sirva a los intereses de las y los ciudadanos.

Y cuando éramos minoría ustedes y nosotros, en Movimiento Ciudadano dimos la batalla para que se reformara el artículo 102 constitucional. Y el PRI, que ahora está con ustedes y votó a favor, lo impidió.

Y ahora que ustedes son mayoría y que, junto con Movimiento Ciudadano tendrían los votos para reformar el artículo 102 constitucional y así poder tener la posibilidad real de contar con una fiscalía que sirva, vienen a repetir lo mismo que han repetido los del régimen anterior.

Entonces, se trata de un cambio para no cambiar nada. Se llama gatopardismo. No engañen a la gente, la gente votó

por el cambio real y la gente votó creyendo que ustedes iban a hacer el cambio real, no viniendo a simular que cambian para no cambiar nada. Se llama gatopardismo.

Y me voy a referir a la reserva en el artículo 9, que también es importante que consideren. Hoy justamente acabamos de discutir y aprobar una minuta que llegó del Senado en materia de extinción del dominio, y como es importante poder armonizar las leyes, esta reserva —y espero que la puedan aceptar porque tiene que ver con ese objetivo— tiene como fin incorporar a lo que se establece en el Código Nacional de Procedimientos Penales, que contempla en su artículo 229, el aseguramiento de bienes, instrumentos, objetos o productos del delito, y que en el presente dictamen no se contempla un órgano fiscal encargado en la materia de recuperación de activos.

Actualmente esta facultad se encuentra implícita en el inciso j) del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y, en ese sentido, si más adelante se va a aprobar la extinción de dominio, necesitamos que en la Fiscalía General de la República exista esta facultad previamente establecida.

Y la propuesta de modificación es agregar una fracción XXI al artículo 9, de facultades de los órganos fiscales para ejercer las acciones que las disposiciones normativas en materia de extinción de dominio de bienes prevean a favor o en beneficio de las víctimas y ofendidos, y esto es con respecto, justamente, al catálogo de delitos que se incorporaron al tema de extinción de dominio para delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas.

En estos casos se supone que habrá extinción del dominio, y debe haber un ente encargado de poder hacerlo factible. Por eso esta reserva, que espero sea aprobada por la nueva mayoría. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Tagle, para presentar reservas a los artículos 14 y 28, en adición de artículo, recorriendo los subsecuentes.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Lástima que haya tan pocos legisladores interesados en este tema en este momento y particularmente legisladoras, porque el tema del que voy a hablar tiene que ver con algo que a las mujeres particularmente nos ha dolido y hemos estado expresando en múltiples ocasiones en esta tribuna, y tiene que ver con que en esta nueva ley orgánica se desaparece la Fiscalía Especializada para Atender los Delitos Contra las Mujeres y Trata de Personas.

Y se pretende crear una Fiscalía Especial de Derechos Humanos donde quepa todo y no quepa nada.

La Fiscalía Especial Fevimtra, para atender los delitos relacionados con los feminicidios y la violencia contra las mujeres, es un mecanismo institucional de procuración de justicia que requiere tener sustento en la ley, que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece.

Que, en el caso de no ser aceptada esta modificación a esta propuesta de ley orgánica, se tendrá que ir a reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y que desafortunadamente no vamos a contar con un mecanismo especializado que se dedique a atender este que es uno de los principales problemas que hoy estamos enfrentando las mujeres, que tiene que ver con los feminicidios.

¿Por qué? Porque ahora esta Fiscalía de Derechos Humanos va a incorporar múltiples temas, cuando nos hemos cansado de decir –y quienes se dedican a estudiar además este tema, se han dedicado a argumentarlo y fundamentarlo– que la violencia de género tiene un origen diferente a las otras violencias que hoy se pretenden acumular en esta Fiscalía Especializada de Derechos Humanos.

La violencia de género parte de las desigualdades entre mujeres y hombres, que por concepto de cultura y sociológico están enfrentando las mujeres. En nuestro país están asesinando al día a nueve mujeres. Nueve mujeres son asesinadas diariamente solamente por el hecho de ser mujeres.

Y podrán decirme que los delitos que tenemos en nuestro país han alcanzado niveles insospechados y hay muchos más homicidios dolosos en nuestro país que nueve mujeres asesinadas diariamente. La enorme diferencia entre estos feminicidios y la otra violencia que se está viviendo en materia de homicidios, es que a las mujeres que están asesinando generalmente son asesinadas por parte de las personas más cercanas a su entorno. Es decir, por un hombre cercano a ellas.

Y a diferencia de los otros homicidios dolosos que existen, las mujeres son asesinadas generalmente con armas punzocortantes a diferencia de los homicidios dolosos que se dan por arma de fuego, porque están en contextos totalmente diferentes.

En ese sentido, requerimos una fiscalía especializada encargada de atender justamente los problemas que tienen que ver con la procuración de justicia a la violencia de género y no atenderlos desde el ámbito general o desde una fiscalía especializada en materia de derechos humanos, porque no solamente se violentan los derechos humanos de las mujeres, sino que aquí hay una violencia feminicida, y por eso la presente reserva busca generar en el artículo 14 esta fiscalía especializada y añadir un artículo 28 que le dé sustento al funcionamiento de una fiscalía especializada contra los delitos de violencia de género y particularmente en materia de feminicidios.

Espero, de verdad, que las legisladoras se puedan sumar a aprobar esta reserva que, insisto, se requiere, se necesita.

El discurso de que no ha funcionado y no ha servido déjenselo a los del régimen anterior. Si no ha funcionado y no ha servido es porque no ha habido la voluntad política para que una fiscalía de esta naturaleza funcione.

Ustedes que tienen el gobierno y que tienen el poder para hacerlo, hagan que esto funcione. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de MC, para presentar una reserva al artículo 16, hasta por cinco minutos.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, hoy somos testigos de la recurrente y vieja práctica de legislar al vapor, de imponer aprobaciones exprés. Es decir, la presente minuta tiene demasiadas observaciones y modificaciones que deberían realizarse, pues nuestra obligación es la de crear un andamiaje jurídico institucional digno para nuestra nación.

La omisión legislativa nos obliga a las y los diputados a presentar reservas elementales para buscar perfeccionar la minuta remitida del Senado, pero, sobre todo, para buscar asegurar el profesionalismo y experiencia necesaria para quien requiere ser el perfil que asuma la Fiscalía General de la República.

Son incontables los casos en los que la impunidad no solo hace ver mal a las instituciones, sino además vulneran el derecho de las víctimas, aun y cuando existen suficientes elementos y pruebas para acreditar la culpabilidad de los delincuentes.

Con el nuevo sistema de justicia penal, vemos que los abogados ahora observan con lupa qué errores u omisiones se presentan durante el proceso más que demostrar la inocencia de quienes defienden. Es decir, buscan encontrar en la representación social errores que permitan la liberación de los que delinquen.

Para Movimiento Ciudadano no puede existir una justicia pronta y expedita si no existe una real y profesional representación social que vele por los intereses e integridad de las y los ciudadanos.

Anteriores procuradores de justicia han sido omisos y, por qué no decirlo, incluso cómplices, al empantanar averiguaciones previas o llamadas carpetas de investigación en casos como el de La Paca, San Salvador Atenco y, recientemente, el caso Ayotzinapa, por citar algunos.

Tal pareciera que los requisitos que están planteados en la iniciativa son a modo para designar a un amigo o fiscal carnal, cuyo único mérito sea contar con título de licenciado en derecho por 10 años.

¿Cómo podemos exigir a mandos medios y superiores conocimientos y experiencia indispensables en el derecho penal si al fiscal general no se le exige lo mismo?

Por lo anterior, compañeras y compañeros, a nombre de las y los diputados de Movimiento Ciudadano, ponemos a su consideración que se aumenten los requisitos para quien aspire a ser el fiscal general de la República y este deba contar con amplia experiencia comprobable en materia penal y procuración de justicia.

Por tal razón, presento la reserva al artículo 16 de la presente minuta, con la finalidad de que se integre el requisito ya comentado para que la persona que ocupe el cargo no llegue como el ex canciller, a aprender, sino que llegue a supervisar y actuar con diligencia necesaria para dirigir la principal institución de investigación de los delitos y la procuración de justicia en el país.

Por lo tanto, proponemos: artículo 16, fracción IV. Ser experto y tener amplio conocimiento comprobable en la materia penal y procuración de justicia. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, para presentar reserva al artículo 20, hasta por cinco minutos. Diputada Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidente. En experiencia de otros países, Brasil, por ejemplo, se ha pensado en una figura que pueda fungir como contrapeso ante un fiscal general, sobre todo en casos de corrupción, pero en el caso de la minuta de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República que hoy discutimos, se plantea la creación de una figura llamada Coordinación General, a la que se le otorgan amplias facultades, incluso más allá de las atribuidas al propio fiscal.

Tengan mucho cuidado, no estamos haciendo con esta ley un fiscal carnal, sino un fiscal decorativo, porque le dan al coordinador general más facultades que al fiscal general, y espero que a las personas que propongan para ocupar este cargo, por dignidad no lo acepten, porque será un papel de figura decorativa, que será contra su propia profesionalización. El coordinador general aquí ocupa todas las facultades.

Una coordinación general podría entenderse bajo una lógica operativa, como en el área jurídica y administrativa en apoyo al fiscal general; sin embargo, la figura de la Coordinación General de la Fiscalía General de la República establece facultades de suplencia del fiscal, pero al mismo tiempo se le atribuyen facultades propias de las fiscalías especializadas, incluso algunas que debieran ser facultades exclusivas del fiscal. Algunas de coordinación en investigación y persecución penal, que la ley prevé para el sistema completo y detallado para el servicio profesional de carrera, y la ejecución y vigilancia está encomendada, por el artículo 59, al Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera.

Fraseando de una manera más detallada y adecuada; además, dicho centro cuenta con autonomía técnica y de gestión, con lo que el coordinador general no cuenta. Y, lo más grave, al ser una figura que concentra tantas facultades, no se establece con claridad cómo se designará a la persona titular de esta área.

Por lo anterior, se propone modificar el artículo 20, para quitar estas atribuciones del coordinador general y dejarle esos asuntos encargados directamente al fiscal general de la República.

La idea sería, en el artículo 20, eliminar todos los párrafos numerados con el 3, 4, 8, del 9 al 10, para que así efectiva-

mente estas facultades pasen a ser del fiscal general de la República.

Insisto, están buscando hacer una ley no solamente que no cumpla con las características ya estrechas que les permite el artículo 102 constitucional, que va a ser un fiscal que pueda ser nombrado y removido por el presidente de la República, lo mismo que las fiscalías especializadas, que ya incluso les hicimos mención aquí de lo que sucede, como sucedió con el caso del fiscal Santiago Nieto. Esos son los límites que da el 102.

Ahora, en este diseño institucional, además están quitando facultades al fiscal general para dejarlas en manos de un coordinador general, que además ya está nombrado quién va a ser el que realmente ocupe las funciones del fiscal general, y que además ni siquiera va a tener que pasar por manos del Senado de la República, porque ni siquiera se establece un mecanismo de nombramiento de esta persona.

Por eso es que, lo mínimo es que esta persona que sea coordinador general venga del servicio civil de carrera, y que no sea nombrado también de manera indiscriminada por el fiscal o alguna otra persona. Se tienen que poner criterios mínimos para nombrar el coordinador general, quién será quien, en realidad, con esta ley, tendrá las atribuciones de procurar justicia. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra la diputada Frida Alejandra Esparza Már-

quez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para realizar reservas a varios artículos.

Señora diputada, si me permite un momento, quisiera pedirle a la Secretaría que dé lectura al artículo 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados, previo a su intervención.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Sí, presidenta. Artículo 111. Se podrán discutir varios artículos reservados al mismo tiempo, cuando quien haya hecho la reserva lo solicite al presidente. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. Señora diputada, de acuerdo al artículo 111 del Reglamento, le solicito atentamente me indique si desea hacer su exposición de las distintas reservas en un solo acto o cuál de los artículos desea usted comentar en esta ocasión.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: En un solo acto, por favor, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias, con su venia. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el pasado 22 de noviembre, en reunión con junta directiva, la Comisión de Justicia convocó para el 26 de noviembre a ciudadanos, organizaciones, expertos, instituciones académicas y representantes de diversos grupos de la sociedad civil a realizar el análisis de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Sin embargo, las aportaciones realizadas por la sociedad civil fueron completamente ignoradas por la comisión, sin importar los esfuerzos que, como integrantes de la junta directiva, se realizaron en favor de ellos.

Es por esto que el Grupo Parlamentario del PRD ha retomado todas estas aportaciones y las presentamos en este acto, reivindicando los ejercicios del parlamento abierto y expresando nuestro más alto reconocimiento a estas organizaciones y a estas personalidades de la sociedad civil.

Al realizar el ejercicio de parlamento abierto, esta soberanía recogió observaciones hechas por las organizaciones, quienes presentaron diversas propuestas de cambios en la

estructura y organización de la Fiscalía General dentro de la minuta.

Las organizaciones sociales, en su afán de contribuir a un mejor diseño institucional, presentaron modificaciones relativas al nombramiento del fiscal general. Tal como se establece en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del fiscal general son indelegables, de manera específica las facultades de la Coordinación General, en razón de la relevancia que toma la persona que podrá, en un momento dado, suplir al fiscal y que este deba pasar por un proceso de designación conforme a lo previsto en el artículo ya mencionado.

Otra de las observaciones que se realizaron en esa reunión, es que debe contemplarse un régimen especial de responsabilidades de los servidores de la fiscalía, ya que en la minuta el órgano de control carece de fundamento jurídico para ejercer sus funciones.

Por tal motivo, resulta imprescindible incorporar el régimen de responsabilidades, sanciones especiales que rigen actualmente a la Procuraduría General de la República, para tener un régimen equivalente para los integrantes de la Fiscalía General.

Estas son solo algunas aportaciones recogidas durante este ejercicio de parlamento abierto, y es importante hacer mención que, al no tomarse ninguna propuesta hecha por las organizaciones de la sociedad civil, únicamente se refleja la premura de parte del grupo mayoritario de Morena para no ejercer las facultades y obligaciones que como Cámara revisora tenemos, al querer aprobar un dictamen al cual no se le mueve ni un punto ni una coma, cuyo resultado final es sin duda un fiscal carnal, un fiscal a modo que da paso a la impunidad.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD considera pertinente retomar las propuestas hechas en la reunión que ya he mencionado, coincidiendo en los planteamientos para que la Fiscalía General de la República deba constituirse como un órgano público verdaderamente autónomo. Es cuanto. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Esparza. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas sobre los siguientes artículos: 9o., 19, 21, 29, 32, 33, 44, 47, 56, 58 y decimosegundo transitorio.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión los artículos mencionados por la presidenta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva sobre el artículo 11.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, en el PRI consideramos que la consolidación de la autonomía de la institución del Ministerio Público es fundamental para garantizar una procuración de justicia eficaz, eficiente y garante de los derechos humanos.

Es por ello que, desde la reforma constitucional de 2014, impulsamos las modificaciones del artículo 102, para crear la Fiscalía General de la República como órgano autónomo constitucional.

El dictamen de la minuta que discutimos no es menor, la Ley Orgánica de la Fiscalía regirá la operatividad de una de las instancias más importantes del país. De ahí que resulte necesario construir una legislación sólida que garantice el efectivo ejercicio de la función de procurar justicia.

La reserva que planteamos al artículo 11 del dictamen va en ese sentido. El artículo referido alude a los órganos encargados de realizar la función de fiscal, pero este artículo es impreciso.

Lo explico: la fracción II del citado artículo alude a los titulares de las fiscalías especializadas en materia de derechos humanos, delitos electorales, combate a la corrupción y asuntos internos. Posteriormente, la fracción III hace referencia nuevamente a fiscales especializados.

La imprecisión en la redacción está en que, de acuerdo con la minuta, los fiscales especializados son los titulares de las fiscalías especializadas en materia de derechos humanos,

delitos electorales, combate a la corrupción y asuntos, internos. Es así que el artículo 11 enumera la misma figura en dos ocasiones, pero con distinta redacción.

Si se realiza un análisis sistemático y funcional de la norma, se puede constatar que la ley contempla dos tipos de fiscales, los que forman parte del servicio profesional de carrera y los especializados, quienes son nombrados por el fiscal general y cuyo nombramiento o remoción puede ser objetado por el Senado de la República.

Estos últimos son los titulares de las cuatro fiscalías que aparecen perfectamente definidas en la minuta, pero el artículo 11, al contrario de la redacción de todo el proyecto legislativo, primero se refiere a los fiscales de las fiscalías especializadas y posteriormente a los fiscales especializados, como si existieran dos tipos de fiscales especializados diferentes. De ahí que la reserva presentada pretende eliminar la fracción III a fin de dar congruencia, orden y claridad al dictamen.

La procuración de justicia eficaz, eficiente y expedita es fundamental para nuestro país. Démosle claridad a la ley, cuidemos la congruencia y estructura del texto normativo para que este naciente órgano autónomo constitucional opere de manera eficaz.

Compañeras y compañeros diputados, como ha sucedido en ocasiones recientes, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hemos dado muestra de que el papel que deseamos tener y representar en este Congreso es el de una oposición responsable, una oposición que señale los posibles errores, pero también que ponga a consideración del pleno cuáles son las posibles salidas para que no haya estos errores.

Yo les quiero comentar a ustedes que seguiremos en ese mismo sentido. Hoy esta ley naciente presenta varios errores como el que aquí he señalado y como los que han señalado los diferentes diputados que me han antecedido en el uso de la palabra.

Entiendo que hay una premura por sacar esta ley. Entiendo que tienen ustedes prisa por sacarlo, pero quisiera pedirles, de manera respetuosa, que se den la oportunidad y que nos den la oportunidad, en el periodo que sigue, para que todo esto que hoy no se va a poder corregir lo hagamos de manera oportuna por el bien de los mexicanos, por el bien de la justicia en nuestro país.

Solo deseamos que a nuestro país le vaya bien. Solo deseamos que nuestro país tenga un fiscal que verdaderamente represente lo que todos nosotros deseamos, autonomía, eficacia y eficiencia en la procuración de justicia. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Zarzosa.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, señor diputado? Diputado Jorge Espadas.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, diputada. Vista la negativa al debate, supongo que se debe a que no existe quórum, a juicio de un servidor, por lo cual le solicito con fundamento en el artículo 46, apartado 2, de nuestro Reglamento, se proceda a la verificación de quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Señor diputado, dado que estamos en un debate y que el Reglamento autoriza la petición que usted acaba de realizar, pido a la Secretaría que en términos del artículo 46, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, abra el sistema electrónico de asistencia por 10 minutos para que las y los diputados que se encuentran en sesión en diversos salones de este recinto, puedan acudir a verificar su asistencia.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, señora secretaria. Señor diputado Lixa, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Por una duda de procedimiento, presidenta. Las veces que han verificado quórum, la Mesa Directiva, bajo su Presidencia, el criterio ha sido de cinco minutos. ¿Cuál es el criterio en unos momentos aplicar cinco minutos y en este caso 10 minutos? Para ilustrar al pleno de esta situación.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias por la pregunta, diputado Lixa. Justamen-

te me correspondió una verificación de quórum e inicialmente di los cinco minutos.

En esa ocasión el diputado Fernández Noroña –espero que no me pida la palabra por alusiones personales– solicitó cinco minutos más en atención de que había un número importante de legisladores que estaban acudiendo a las distintas sesiones de las comisiones. Esa es justamente la razón por la cual doy 10 minutos. Ahora, si usted me solicita, le hablo en términos reglamentarios, le diré que son 15 minutos. Entonces ábrase el sistema por 10 minutos.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a verificar el quórum de este pleno.

(Verificación de quórum)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañeras y compañeros diputados, continuará abierto el sistema de verificación del quórum, pero podemos continuar con la sesión en tanto.

Quiero hacer una puntualización: el diputado Elías Lixa se acercó a esta Presidencia y marcó con claridad que el inciso tres del artículo 111 del Reglamento de esta Cámara señala que, en caso de no haber logrado el quórum, se dispondría de 15 minutos antes de levantar la sesión.

En este sentido quiero señalarles a todos ustedes que el tiempo de verificación del quórum está a juicio de la Presidencia, no establecido en el Reglamento.

En atención a la precisión, quiero dejar esto claramente establecido. Esta Presidencia decidió que fueran diez minutos, pero fíjense, no hemos agotado ni los primeros cinco y ya logramos el quórum correspondiente. A los diez minutos se cerrará el sistema.

Continúe la Secretaría consultando en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, al artículo 11 del proyecto a discusión.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gra-

cias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Medina Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Con su venia, diputada presidenta. Como decía un clásico hace algunos días, aquí mismo en esta tribuna, ahora resulta que los diputados del PAN quieren definir los tiempos legislativos.

Pero ya cambiaron los tiempos, y ahora hay una nueva mayoría y se definen de otra forma los ritmos con los cuales tiene que avanzar el país, y los ritmos legislativos están en función de las necesidades de la nación.

Y esos ritmos tienen que ver precisamente con el avance de una reforma que quedó en suspenso hace cuatro años. Esa reforma es la que ahora nos ocupa. Durante cuatro años no fueron capaces de crear los consensos necesarios para darle una salida legislativa a la iniciativa, y ahora que Morena la está impulsando, ustedes son los que la quieren frenar.

Nos queremos referir a la reserva del artículo 11, que, en efecto, el diputado que la presentó tiene una preocupación central, una preocupación importante, una preocupación que nosotros recogemos y por eso estamos aquí debatiéndola.

La consideramos tan importante que, como decía Octavio Paz, recogemos el debate, recogemos la discusión precisamente por esa razón.

Tenemos, en efecto, una dualidad. Titulares de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, en materia de Delitos Electorales, en materia de Combate a la Corrupción y en materia de fiscalía especializada de Asuntos Internos, y tenemos enseguida titulares de las fiscalías especializadas.

Ya se ha dicho aquí, en varias ocasiones, el carácter flexible de la Fiscalía, tal y como se está organizando, y queremos darle también carácter flexible a las titularidades de otras fiscalías que pudieran no preverse en este momento, pero que sí tendrían oportunidad de constituirse para desarrollar temas específicos.

Es una respuesta que brindamos al diputado que presentó la reserva. Por eso no creemos que se trate de un error, sino de una flexibilidad por parte de este dictamen para poder otorgar esta propuesta integrada de la mejor manera.

Hoy también quiero dar alguna respuesta a otras cuestiones que se han planteado sobre este artículo. En la fracción V del precepto en cuestión se establece que el titular de la Coordinación General tendrá a su cargo la función fiscal, siendo una excepción a la regla principal que lo establece como un órgano administrativo que mantiene el funcionamiento interno y es enlace con otros entes públicos.

La razón de por qué se asumen funciones derivadas de la situación general de la fiscalía, es que no se distraigan las funciones de los otros fiscales. Debemos atender los asuntos que implican la investigación y persecución del delito; hacerlo de manera distinta nos lleva a dejar en la ausencia del fiscal general hechos muy importantes de investigación.

Por esa razón pensamos que este artículo está plenamente fundamentado, y por eso vamos a votar a favor de como está en el dictamen el artículo 11. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Medina Pérez. Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Círrrese el sistema de verificación de quórum.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias, diputada presidenta. Muchas gracias. 443 compañeras y compañeros se habían registrado, pero desde aquí se ven más cartulinas y auxiliares que compañeros del Grupo Parlamentario del PAN que pidieron la verificación del quórum.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta alta tribuna para hablar a favor del texto que se contiene en el dictamen, en relación a este artículo número 11. En el mismo, como lo sabrán quienes sí lo leyeron, se establecen las unidades administrativas que pueden asumir la representación de la institución. De ellos, tres están previstos directamente en la Constitución. A saber, por aquellos que no lo leyeron: titular de la Fiscalía General de la República, Fiscalía Especializada de Delitos Electorales y Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

Las nuevas unidades, compañeras y compañeros, creadas en esta ley, son Derechos Humanos y Asuntos Internos, cuyas competencias están perfectamente contenidas en la ley

y que coadyuvarán a que la procuración de justicia sea más eficaz.

Lo que en muchos compañeros y compañeras genera suspicacia innecesaria es la creación de la Coordinación General, que entre sus facultades tiene la de sustituir o suplir al fiscal general. Pero hay que tener presente que al interior de todo órgano administrativo existe un régimen de suplencias que opera ante la ausencia temporal o definitiva del titular, y en este caso del titular de la Fiscalía.

Pero deben estar seguros y seguras, compañeras y compañeros, que se tendrá especial cuidado en quien ocupe la titularidad de esta Coordinación General y, sobre todo, que cumpla con los mismos requisitos constitucionales que se establece para el fiscal, y no será como en el caso que recientemente vimos, del anterior encargado de despacho, donde operó el régimen de suplencias previsto en la vigente Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, sin que cumpliera los requisitos para ser procurador, según ahí se establece.

Por esas consideraciones votaremos a favor de como viene el dictamen. Es decir, en contra de esta reserva presentada a este artículo 11.

Solo quiero decir, antes de dejar esta tribuna, algo que me parece fundamental. Hemos aprendido en México que ahí donde hay más ciudadanía las cosas funcionan mejor, y ese es el tipo de Fiscalía que queremos construir en la cuarta transformación, le duela a quien le duela. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Robles Montoya. Tiene la palabra el diputado Jorge Espadas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muchísimas gracias, presidenta, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, como dijera aquel filósofo mexicano, oh, qué gusto de volverlos a ver, bienvenidos a esta su casa.

Fíjense que hablar de reservas, en lo particular, a favor o en contra, es parte del debate, y qué bueno que quien me antecedió en el uso de la palabra vino a debatir lo que no se reservó. Es el problema cuando nos dan un discurso y tenemos que venir aquí a leer, porque lo que natura no da, Salamanca no lo presta.

La reserva que hizo el diputado que formuló la misma, refiere a un tema de técnica legislativa. No dice que no a nada. Nada más dice que si ya mencionamos a los titulares de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, Delitos Electorales, Combate a la Corrupción, y la Fiscalía de Asuntos Internos no tiene caso poner otra fracción que diga: y estas fiscalías.

Es un tema de técnica legislativa, más de alguno lo va a entender de los diputados y las diputadas de Morena, estoy seguro que lo entienden, no es decir que no, es decir: miren, está Juan, Pedro y Manuel y todos ellos. Para qué decimos: y todos ellos. No tendría caso esta reiteración, esa es la reserva, no todo el choro que vino a leer quien me antecedió en el uso de la voz. Por eso es importante escuchar lo que están proponiendo, para poder decir si estamos de acuerdo o no.

Lamentablemente encontramos aquí oídos cerrados y lectura de discursos, sin que tengan nada que ver con la reserva. Veo por qué la negativa al debate, no hay con qué. Porque no se quiere, porque talento lo hay, lo hay y lo reconozco, nada más que no se quiere utilizar en esta tribuna, ojalá y en lo sucesivo, lejos de venir a leer un discurso, debatamos por qué no a la propuesta de la diputada o el diputado que hace la reserva.

Este es un tema de técnica legislativa, es un tema de forma, no de fondo. Ojalá y lo puedan ustedes madurar, matizar, y aquellos que están gritando, porque no hacen de otra siempre, ojalá y suban a la tribuna a debatir el tema de la reserva, que consiste en una mejora en la redacción, creo que no me voy a explicar, por eso no haré mayor esfuerzo. Muchísimas gracias por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Espadas. Para hablar en contra tiene el uso de la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Los autores del desastre en materia de inseguridad y los que han entregado los mayores índices de impunidad quieren aquí darnos clases de técnica legislativa, pero en realidad no han leído correctamente el artículo 11.

El artículo 11 tiene dos tipos de fiscalías: las fiscalías mencionadas aquí, la de Derechos Humanos, Delitos Electorales, Combate a la Corrupción y Asuntos Internos, y otras que ordena también la ley, que son las fiscalías especiales

que se derivan de la Fiscalía de Derechos Humanos, la de mujeres, la que persigue el interés superior de la niñez, el tema de tortura, de periodistas y todas las que han luchado a favor de grupos de la sociedad civil que están marcados en el segundo párrafo de este artículo y es de la mayor importancia.

Pero aquí también se ha dicho que, dentro de los órganos de la Fiscalía, además de las Fiscalías está el tema del coordinador. Y se han dicho mentiras garrafales que por eso me permito precisar. El coordinador general va a tener muchas facultades, menos la de investigar y acusar, porque la facultad de investigar y acusar es exclusiva del Ministerio Público, del fiscal general. Y hay mucha diferencia entre el fiscal general, que puede investigar y acusar, y un coordinador general, que podrá tener muchas facultades, menos la del Ministerio Público.

La Coordinación General aquí está desarrollada con funciones sustantivas de protección a víctimas para participar en la elaboración y el diseño de la política criminal para articular la relación de las fiscalías especializadas con el fiscal general.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame, diputada. Diputado Espadas, ¿con qué objeto? Sonido. Adelante.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Nada más para pedir una moción de que se avoquen al tema. La reserva es sobre las fiscalías, como bien lo señaló la diputada oradora, las fiscalías especializadas y la denominación expresa en las fracciones anteriores, pero ya se pasó a una reserva anterior, que no es tema de esta reserva.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias por ilustrarnos, diputado, pero la diputada está haciendo uso de su derecho de participación sobre el tema.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pero que no se equivoque el diputado, el tema que él pide viene en el artículo 14. Si quiere, y también me toca explicarlo, cuando toque el 14 hablamos de las fiscalías, las unas y las otras. Ahorita estamos en el 11, que es la estructura orgánica de la Fiscalía y no es lo que usted está refiriendo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, compañera diputada. No fue una pregunta sino

una moción, pero que revistió forma de pregunta y que ha sido respondida. Adelante, por favor.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ya me quitaron un minuto. Bueno, y mi compañero Marco Antonio se refirió al tema de la suplencia, porque el coordinador general suple de manera temporal o definitiva al fiscal, mientras se nombra otro fiscal.

Sin embargo, dentro de lo que está señalado en el artículo 11 –estas fiscalías– vienen las funciones, también en la de Derechos Humanos, pues va a combatir las violaciones a los derechos humanos y todo aquello que afecte la integridad, la vida, el patrimonio, la libertad de las personas.

La Fiscalía de Delitos Electorales podrá conocer los hechos delictivos durante los procesos electorales, los procesos de consulta popular y todos aquellos que se refieran a la democracia directa.

La Coordinación de Investigación y Persecución hará todas las tareas necesarias de investigación y persecución cuando no se trate de las fiscalías especializadas.

El tema de la coordinación de métodos de investigación proporciona todo el personal especializado, los peritos, las policías en las áreas de investigación para que se puedan integrar las carpetas.

Viene también la Coordinación de Planeación y Administración; se juntan, en una, dos funciones muy importantes para eficientar al interior el funcionamiento de la Fiscalía.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, el tiempo ha sido compensado.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí. Y admito el de usted, presidenta, no el de muchos presidentes.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Padierna. Para hablar en pro tiene el uso de la palabra el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su venia, presidenta. Pues creo que está muy claro, amigas y amigos diputados, cuál es el fondo del asunto de esta reserva. Pero insisto, cuando faltan argumentos vienen ocurrencias, tratan de confundir a la gente, tratan de confundir a la ciudadanía.

Esto es muy claro. Lo leo. El artículo 11 señala órganos a cargo de la función fiscal.

Primero dice: titular de la Fiscalía General de la República. En la segunda fracción: titulares de la Fiscalía Especializada en Materia en Derechos Humanos, de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos. Luego, en la fracción III mencionan: titulares de las Fiscalías Especializadas.

Entonces, que alguien me explique cuáles son estas, porque ya mencionamos a las otras cuatro. Si bien el diputado que me antecedió, uno de los diputados que me antecedió en el uso de la palabra, mencionaba que debía haber flexibilidad, estoy totalmente de acuerdo. Pero también le hago una pequeña observación: un principio general de derecho marca que la ley no debe de causar confusión, y aquí en estas dos fracciones hay confusión, porque pareciera que deja abierta a otras fiscalías especializadas que en este momento no existen, no sabemos si el día de mañana se van a crear, se van a poner a consideración de este pleno, pero en este momento no existen, solo existen las que marca la fracción II.

Insisto, sé que a pesar de que hoy les digamos que el cielo es azul y que nuestra sangre es roja, pues ustedes van a decir que no. Que el cielo tiene nubarrones y que la sangre sí es de príncipe es azul. Pero bueno, ni modo. Este es su parecer. Ese es su punto de vista.

Sabemos, insisto, que tienen prisa en sacar esta ley hoy, a pesar de los múltiples errores que hemos mencionado, uno tras otro, que han sido claramente explicados. Yo diría demasiado explicados y que, desafortunadamente, por la cerrazón, por la prisa que tienen de sacar esta ley, pues simplemente no van a aceptar ninguna reserva.

Insisto, y vuelvo a llamarlos con todo respeto, para que ojalá y en el próximo periodo ordinario se dé esta oportunidad y que podamos corregir lo que hoy estamos aprobando aquí, que de hecho ya va con muchos errores.

Esperemos que las próximas leyes que pongan a consideración de este pleno, el nuevo gobierno, que vengan con menos errores, que nos dejen ayudarles, es por su bien y es por el bien de todos los mexicanos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Zarzosa. Consulte la Secretaria

a la asamblea si este asunto se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si este asunto está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la asamblea, si se acepta la modificación presentada por el diputado Zarzosa Sánchez, al artículo 11.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su reserva sobre el artículo 14.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias, presidenta. Compañeros y compañeras legisladoras. El artículo 14 del dictamen que hoy se discute resulta de gran relevancia porque establece la estructura que tendrá la fiscalía general.

A simple vista podemos constatar las grandes ausencias de la estructura que tendrá esta fiscalía. De entrada, se eliminan fiscalías especializadas sustantivas y será decisión del fiscal restablecerlas o establecer si se establecen en la estructura, porque no están por definición dentro de la estructura de la ley, pese a que, justo esas materias están reservadas a la federación.

Es decir, de acuerdo con el artículo 73, serán materia central de la actuación de la fiscalía general, como pode-

mos constatar en el artículo 73, fracción XXI. Me refiero a los casos de delincuencia organizada, trata de personas, entre otros, lo cual implica que ya de entrada tenemos un problema.

Por otro lado, uno de los grandes retos que estableció la reforma que crea el sistema penal acusatorio fue el redimensionamiento del papel de la policía, que tendrá a partir de esta reforma una mayor participación y una mayor relevancia en la etapa de investigación y previo a la etapa intermedia y del juicio oral.

No nos vamos a referir aquí a los nuevos deberes de la policía, como el auxilio a las víctimas, practicar la detención en casos de flagrancia, o su papel cuando actúa como primer respondiente. Nos estamos refiriendo al desarrollo material de la investigación penal, y que además está la investigación penal a cargo de la policía; es la razón para que dentro de este nuevo órgano constitucional autónomo se cuente con una policía.

Y es que uno de los problemas que subsisten en la operación del nuevo sistema penal, radica en la falta de coordinación de la policía y el Ministerio Público en materia de investigación; otro radica en que no se ha desarrollado con la fortaleza necesaria la formación de agentes de policía de investigación para hacer frente a los problemas que impone el nuevo sistema penal.

En suma, pese a los cambios establecidos en la Constitución y que dieron origen al sistema nacional de seguridad pública, el sistema policial no ha experimentado cambios profundos y se continúa con modelos policiales propios del sistema inquisitivo.

La nueva fiscalía deberá responder a los retos que impone el sistema penal acusatorio, y sobre la demanda ciudadana de ser garante de su derecho de acceso a la justicia, y que el proceso penal, tal como dispone el artículo 20 constitucional, tenga como premisa el esclarecimiento de los hechos, la protección del inocente y que el culpable no quede impune.

Por ello consideramos que la función material de investigación que nuestra Constitución confiere a la policía debe ser el motor para que esta tuviera relevancia y fortaleza en su función. Por ello resulta fundamental transitar hacia la consolidación de una política de investigaciones profesional, con autonomía técnica en sus funciones, y esto no está reflejado en el dictamen.

Si revisamos el artículo 14, pareciera que no hay policía, por eso nuestra propuesta es que, dentro de las adiciones al mismo artículo, se complementen estableciendo puntualmente a la Policía Federal Ministerial, dentro de este listado que conforma la estructura.

Efectivamente, hay otros artículos que se refieren a la existencia de la policía, pero no está como en la parte central de la estructura, pareciera que le estamos dando un segundo lugar.

Lo mismo sucede en el caso de los servicios periciales, aun cuando en esta triada investigativa el papel del Ministerio Público, el perito y la policía, tienen un papel fundamental, pues tampoco los servicios periciales están dentro de la estructura del artículo 14, y por ello estamos solicitando también que se incorpore al artículo 14, dentro de la estructura del mismo, el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

También, atendiendo a esta omisión de incluir a fiscalías especializadas sustantivas, estamos proponiendo que las mismas se integren al artículo 14, tanto la Fiscalía Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada como la Fiscalía Especializada en Delitos Federales, que incluya la persecución de delitos relativos a las materias fundamentales que deben atender en estos temas, y que simple y sencillamente se han desaparecido de la minuta.

Ha sido una constante la inacabada propuesta para fortalecer la autonomía y la profesionalización de áreas tan sensibles como estas que acabo de referir...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Concluyo, concluyo presidenta. Y por ello estamos tratando, con estas propuestas de modificación, de adicionarlas al artículo 14 y establecer una estructura que responda a los retos que tendrá la Fiscalía.

Y estamos dando cuenta puntual de cuáles son las razones por las que estamos haciendo estos cambios; en ese mismo sentido, nos gustaría saber y que se abriera el debate para discutir...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Sí, presidenta. Estamos haciendo varias modificaciones al artículo 14, y por eso solicito tolerancia, para efecto de pedirle a este pleno que se abra una discusión seria acerca de los temas que hoy, de manera técnica y jurídica, estamos expresando. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Ortega Martínez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta realizada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva sobre el artículo 14.

La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez: Con su permiso, presidenta. Qué incongruencia estar en la legislatura de la paridad y tener una evidente mayoría que está votando en contra el discutir la creación de una Fiscalía Especializada en Delitos en contra de la Mujer, de la trata de personas y del secuestro.

En México, los feminicidios, el abuso sexual y la violencia contra la mujer son delitos que se encuentran directamente relacionados con actos discriminatorios que atentan en contra del 30 por ciento de la población nacional y que son inadmisibles en la práctica, y peor aún, en la letra de la nueva fiscalía, en manos de esta primera legislatura paritaria.

De enero de 2015 al 30 de junio de 2018 se registraron 2 mil 68 feminicidios, en esas mismas fechas se reportaron 9 mil 229 violaciones y 171 mil 877 actos de violencia física contra mujeres.

Por su parte, la trata de personas constituye el tercer negocio más lucrativo del crimen organizado, tan solo por de-

bajo del narcotráfico y el tráfico de armas. Y qué decir de los secuestros. Tan solo en lo que va del año se han abierto 14 mil 925 carpetas de investigación relacionadas con delitos que atentan contra la libertad personal.

A pesar de estos alarmantes datos, el dictamen que discutimos –atención diputadas, atención mujeres–, este dictamen no contempla la existencia de fiscalías especializadas que investiguen estos delitos con autonomía técnica y de gestión. Por el contrario, limita los actos de investigación y los subordina a una coordinación con pocos recursos y sin personal especializado, lo cual no resuelve la magnitud de estas graves problemáticas.

Además de que la fiscalía no tendrá plena autonomía como exige la sociedad civil, también es claro el desconocimiento que Morena tiene de la investigación penal, y pareciera también desconoce de la función principal de la Fiscalía General de la República, que es defender los intereses del Estado y de la sociedad, por ende, de nosotras las mujeres.

En el marco del sistema acusatorio adversarial, el fiscal debe contar con conocimientos especializados a fin de conducir una investigación diligente, que permita recabar los datos de prueba necesarios para judicializar los delitos.

Para atender la incidencia delictiva se requiere especialidad técnica, perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, conocimiento de atención a grupos vulnerables y técnicas de negociación. Por ello, la reserva que planteamos prevé la creación de una fiscalía de delitos contra la mujer, una fiscalía especializada en trata de personas y una más centrada en secuestro.

Como legislatura, nos hemos comprometido a respetar y defender los derechos humanos de todos los ciudadanos. Hoy tenemos la oportunidad de realizar un cambio trascendental en la investigación y persecución de estos delitos. La incorporación de esta fiscalía permitirá hacer frente a estos fenómenos de manera contundente.

Si queremos, como dicen quienes me han antecedido en el uso de la voz de la mayoría, si queremos estar del lado correcto de la historia, y en los hechos reivindicarnos con las mujeres y con las víctimas, como se ha dicho en esta tribuna por la mayoría, dejémonos de discursos, hagamos algo y votemos a favor esta reserva. Démosle sentido a esta, la primera legislatura de la paridad. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Sánchez Martínez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada sobre el artículo 14.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la mayoría sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

Tiene la palabra el diputado Edgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.

El diputado Edgar Guzmán Valdez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el actual artículo 14 del decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República es idóneo y contiene elementos necesarios y suficientes para el buen funcionamiento de este nuevo organismo constitucional autónomo.

Por lo que respecta a las reservas, que también se han hecho a la fracción VIII del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, creemos que no es necesario, ya que con la actualidad existe un Instituto Nacional de Ciencias Penales, Inacipe, que es un órgano especializado en el tema, que brinda cursos y evaluaciones en la materia.

Ahora bien, por lo que respecta a la fracción XIV, de la cual nos acaba de hablar la diputada que nos antecedió sobre la creación de más fiscalías especializadas, creemos nosotros que es innecesario al momento. Además de robustecer un elemento burocrático que no permitirá una buena funcionalidad de la Fiscalía General de la República, porque dichas consideraciones deben acotarse en el Reglamento de la Fiscalía. Esto, además de que ciertos elementos del contenido de la reserva se encuentran ya previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales, y no deben estar contenidos en una ley de carácter orgánico.

Es justamente esta ley de naturaleza orgánica, que solo distribuye las competencias y la organización de la Fiscalía, y es el Código Nacional de Procedimientos Penales el que contiene los elementos del debido proceso del imputado y del derecho de las víctimas en las controversias del orden penal.

De igual forma, las pruebas periciales están a cargo de un procedimiento previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que es innecesario incluirlos en la ley orgánica.

Fíjense, de 2014 a 2018, 201 mil 912 carpetas de investigación, de estas 142 mil 451 tuvieron solución sin llegar a juicio, es decir, el 70.55 por ciento se resolvió de una forma alternativa, sin necesidad de tener burocracias adicionales.

Por lo cual, compañeras y compañeros, les invito a votar en contra de esta reserva e ir por el dictamen en sus términos y por fin, después de casi cinco años poder tener un fiscal general de la República. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Guzmán Valdez. Tiene la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, en contra.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pues para dar respuesta a una de las que parece ser una preocupación, no entiendo por qué, porque el documento es muy claro, en el tema de las fiscalías el artículo 14 habla, ya lo dijimos, de las cuatro fiscalías, y de una, la de Derechos Humanos, dice textualmente el documento: la Fiscalía de Derechos Humanos tendrá a su cargo las fiscalías de protección de derechos humanos, una Fiscalía será de las mujeres. Otra, ahí debe de ir punto y coma en todo caso; otra, Niñas, Niños y Adolescentes. Otra, Trata de Personas. Otra Fiscalía de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares. Otra, la de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos. Otra, la de Migrantes. Otra, la de Investigación y de Tortura.

Y la gran diferencia es que la SEIDO y la de ahora están mediante un acuerdo, ahora van a estar en ley y se está ordenado en esta ley que estamos aprobando.

Hay una discusión sobre la desaparición de la Fiscalía Especial para la Atención a la Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas, y aquí se va a dar el diagnóstico. La pregunta es, ¿cuántos casos resolvió esa Fiscalía? Ninguno.

¿De qué se trata ahora? De que los derechos, todos los derechos de las mujeres van a tener la más amplia protección y defensa a través de la nueva fiscalía que se va a crear. Y hay que señalar la nula funcionabilidad, el nulo resultado que tuvo la anterior Fevimtra, que así le decían.

Nos obliga, ante esos nullos resultados a rediseñar la fiscalía, a ampliar el espectro de cobertura para que se atiendan verdaderamente los feminicidios, la trata de personas y otras.

Revolver mujeres con trata, como si solamente fueran mujeres las que ocupa el crimen organizado para la trata, es un grave error, se van a separar. Una cosa es defender los derechos de las mujeres y proteger con amplitud todos los delitos que se cometan contra las mujeres, y otra cosa es el delito de trata. Hay una confusión que no quieren ver.

Entonces, se trata ahora de que la Fiscalía Especializada en Violencia de Género esté en una ley.

El tema de la SEIDO, la desaparición de la SEIDO obedece a que no hay confianza en cómo ha venido funcionando la SEIDO. Hay tremendos datos que nos dicen que hay connivencia y que no funcionó para nada esa subsecretaría, ¿por qué la vamos a defender? Por ello no aparece en el diseño de la estructura.

¿Dónde sí aparece? Porque hay que leer completo el documento para entenderlo. El que no aparezca como fiscalía específica no quiere decir que no se vaya a abordar el tema. Todo el tema de SEIDO viene descrito en, bueno, subrayo que la ineficiencia de esa fiscalía no permite que sea considerada de manera integral.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Viene establecido en el artículo 13 transitorio, donde se va a elaborar un plan integral, institucional de transición. En pasar de PGR...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Termino el concepto. Es lo que más se ha criticado aquí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasar de la PGR a Fiscalía General lleva un proceso de transición que en el artículo trece transitorio establece que va a ser de la mano de los analistas, los académicos, los especialistas en paralelo. Harán el diagnóstico las autoridades, los especialistas y al término se entregará...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Está excedida un minuto de su tiempo.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: ...un plan estratégico de transición y en 12 meses que se establezca la PGR se verán todos los datos de delincuencia organizada a través del plan estratégico y también del plan de persecución penal. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Padierna. Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, la diputada María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada María Ester Alonzo Morales: Con permiso de la presidenta. Diputadas y diputados, en el marco del sistema penal acusatorio adversarial la función del fiscal, como titular de la investigación es fundamental para combatir la impunidad y la conformación de una justicia sustentada en el principio de la debida diligencia.

Precisamente y por esos motivos, se requiere de una Fiscalía General con plena autonomía, que cuente con personal especializado en distintas materias. En el PRI entendemos que la austeridad es un tema relevante para la conformación de los gobiernos, pero no en materia de procuración de justicia.

En nuestro país la violencia y la impunidad constituyen grandes flagelos para la sociedad y no podemos escatimar en inversión. México ocupa el quinto lugar mundial en trata de personas. ¿Cómo hacer frente a estos fenómenos si no contamos con fiscales especializados en la materia?

Los delitos de violencia contra las mujeres se incrementan de manera sostenida. Siete mujeres mueren cada 24 horas. ¿Cómo disminuir los feminicidios, las violaciones o las lesiones dolosas si los fiscales no se especializan en perspectiva de género y enfoque de derechos humanos?

Alrededor de cinco mexicanos son secuestrados diariamente y el 25 por ciento de ellos son asesinados. Las fis-

calías especializadas buscan consolidar una investigación técnica y operativa con personal profesional y capacitado para una efectiva procuración de justicia.

Esto no es tema de presupuesto, la seguridad de los ciudadanos y la profesionalización de los fiscales no es un tema monetario, es una obligación que el Estado debe brindar a los ciudadanos. Los mexicanos exigen justicia, cómo alcanzarla si no se cuenta con fiscales especializados que hagan frente a este tipo de delitos. Ya no podemos permitir más impunidad en torno a la violencia contra las mujeres, la trata de personas y el secuestro. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Alonzo Morales. Tiene la palabra, para hablar en contra, la diputada María Teresa López Pérez, el Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Teresa López Pérez: Buenas tardes a todos. Disculpen la tardanza desde la última fila acá. Con la venia de la Presidencia. Ciudadanas legisladoras, ciudadanos legisladores. En este ejercicio me gustaría precisar específicamente la fracción XIII del artículo 14 del proyecto, la cual establece la facultad potestativa del fiscal para crear unidades, fiscalías u órganos por medio de acuerdos generales.

El dictamen contempla que el fiscal podrá determinar las unidades necesarias para investigar y perseguir el delito dotándole de un marco flexible para poder crear las fiscalías sustantivas, no solo en las especialidades que ya se consideran, y que si bien es cierto que el tercer párrafo de este artículo 14 establece diversos delitos que atentan contra los derechos humanos, no menos cierto es que ya indica la posibilidad de tener otras fiscalías que determine el fiscal, incluso las que indican otros ordenamientos que desde luego se tendrán que crear, como por ejemplo, la de secuestro.

Pongamos por ejemplo que, en el caso extremo de presentarse un ciberataque de consecuencias fatales para la seguridad nacional, será necesario la intervención del Ministerio Público federal, y al no contar con una fiscalía especializada en delitos cibernéticos sería infame que se llegue al absurdo de iniciar un proceso legislativo para crear una fiscalía de la materia, por ello es necesario dar al fiscal la potestad de determinación.

Cabe precisar que el uso de esta facultad no es discrecional, sino que debe apegarse al plan de persecución penal, lo que conllevará a complementar la operatividad de la fisca-

lía a la hora que deba ejercerse la acción penal y ya en el litigio defiende el interés social.

Por esta y otras razones que contiene esta propuesta, estoy y estamos como grupo de Morena a favor de esta ley de la fiscalía general, y les pedimos muy sinceramente que nos den la oportunidad de ejercer la justicia que sea por el pueblo de México.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María Teresa López Pérez: Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada López Pérez. Tiene la palabra, para hablar en pro, la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias, con su venia, diputada presidenta. Nosotros, en esta reserva, lo que estamos diciendo es, en lo general, como a ustedes les quedó claro, ya votamos a favor haciendo uso de lo que acaba de decir la diputada.

Estamos diciendo que nosotros no seremos dique u obstrucción para que ustedes planteen, más bien para que el presidente electo, a través de ustedes, plantee la manera en que él pretende pacificar al país en el rubro de justicia. Pero también, con todo el respeto, nosotros estamos aquí hablando del tema de las fiscalías especializadas, pero no nada más me crean a mí, perdón.

Dice la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional –me permito leer para que no digan que yo lo estoy inventando– que las fiscalías especializadas son absolutamente necesarias. No existen los fiscales que saben de todo. No puede suceder que la delincuencia organizada vaya en jet privado y el Estado en carreta, el Ministerio Público debe conseguir que se condene a quienes cometen delitos graves y no puede tener éxito si no cuenta con preparación y especialización.

No es lo mismo el modo de investigar, acusar, producir prueba en un caso de violencia de género, de trata, de narcotráfico, delincuencia económica o de lesa humanidad.

No podemos abarcar con autoridad y solidez todas las ramas del derecho. El derecho se ha vuelto muy complejo.

Entonces, nosotros, en el grupo parlamentario de mi partido, el Revolucionario Institucional, eso es lo que suscribimos. Y apelamos con todo respeto, yo entiendo muy bien lo que ha dicho, se ha dicho aquí, que efectivamente entra en un paraguas una Fiscalía Especializada en derechos humanos que tendrá a su vez otras fiscalías especializadas.

Bueno, entonces si efectivamente van a estar al mismo nivel jerárquico, sería entonces de técnica legislativa. Vamos cambiando y vamos poniendo. La fiscalía en derechos humanos, entiendo también lo que dijo la otra compañera, bueno, la fiscalía en derechos humanos, la fiscalía de mujeres. Yo no puedo estar más de acuerdo en que trata, por supuesto, afecta también a los hombres y se debe separar, la trata laboral, no es únicamente la trata con fines de prostitución, etcétera, o lo que antes se denominaba trata de blancas. Por supuesto que es un tema que abarca también a los hombres, y particularmente niñas y niños.

Pero lo que yo les quiero decir aquí es la necesidad que tenemos de que en técnica jurídica quede perfectamente especializado, y ojo, en los delitos que más flagelan a la ciudadanía. No, por supuesto, para todos los delitos, pero es que no todos los delitos tienen el mismo impacto ni todos los delitos se cometen en este país en el mismo número. Los delitos que más nos flagelan: el secuestro, la trata de personas, los delitos cometidos contra mujeres.

Esos son en los que nosotros estamos solicitando de la manera civil y respetuosa que se tomen en consideración fuera del paraguas amplio de la Fiscalía Especializada en derechos humanos. Que se pongan al mismo nivel jerárquico que esta fiscalía especializada y no dentro de una fiscalía especializada varias fiscalías especializadas. Muchísimas gracias por su atención. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rodríguez Mier y Terán. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si este asunto se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se consulta a la asamblea si este asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en contra.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias, diputada presidenta. ¿Por qué votar en contra de esta reserva?

Pues ahora resulta que los que nos hundieron con sus errores, hoy nos quieren corregir la plana, y no me refiero a las cartulinas que están ahí o a otros compañeros que han venido aquí a dar su postura, que respetamos.

Pero ¿Por qué cuando dijeron que iban a resolver los problemas de este país en 15 minutos no hicieron nada? O que el haiga sido como haiga sido todo empeoró.

¿Por qué después de tantos años de mal gobernar este país no hicieron nada? Miren, compañeras y compañeros, se trata de la arquitectura institucional que este gobierno de la cuarta transformación está implementando. Y por eso demandamos el apoyo de todas y de todos ustedes.

Y lo hacemos con respeto, civilizadamente, por eso estamos en esta parte del debate parlamentario, porque se acordó que habríamos de estar discutiendo algunos de estos temas. Para nosotros la arquitectura institucional que estamos proponiendo, es la que va a lograr el cambio que tanto anhela nuestro país.

Esta es la arquitectura institucional del gobierno en turno, el de la cuarta transformación, ¿sí? En las urnas, diría, el que los avasalló.

Ya es tiempo de cumplir nuestros compromisos de campaña, diputadas, diputados, pero los compromisos ¿de quién? ¿De ustedes? Con todo respeto, no. Se les avasalló, estamos aquí cumpliendo los compromisos de campaña del licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Por otra parte, lo digo también con respeto, si leyésemos todo lo que se dice en el mundo por parte de organizaciones, digo pues la mera verdad, esta cuarta transformación hubiese iniciado desde hace mucho y muchos ex presidentes estarían incluso en la cárcel como en otras naciones.

Así es que les pedimos que, en lugar de estar presentando reservas, que vayan en contra de una arquitectura institucional que aquí se ha reflexionado y se ha defendido con

mucha claridad, pasemos ya a respetar lo que se dio en las urnas el primero de julio, y no voy a repetir lo que ya han dicho aquí algunas compañeras.

Qué bueno que ya regresaron los dueños, algunos de los dueños de las cartulinas. Aquí ya quienes me han antecedido en el uso de la palabra, particularmente Dolores Padierna, fueron muy claros. No voy a repetir todo lo que ella ha dicho, lo suscribo, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Robles Montoya. Tiene el uso de la palabra para hablar en contra, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, he estado muy quietecito oyendo el debate.

Hago míos los argumentos de Dolores Padierna y de Benjamín. Solo quiero plantear que he visto pasar por aquí a la oposición con toneladas de hipocresía, toneladas de hipocresía, porque vienen a hablar que el artículo 102. No está a discusión, les informo, no está a discusión.

Tuvieron oportunidad de discutirlo y no lo hicieron, pudieron nombrar un fiscal como dicen, autónomo, y no lo hicieron. La Suprema Corte es Autónoma, ¿en verdad?, ¿para discutir y defender sus sueldos privilegiados? El Banco de México es autónomo, ¿en verdad es autónomo?

Me tiene a mí bastante irritado esa discusión falsa de que si se nombra un fiscal autónomo se van a resolver los problemas del país. Ahí en Jalisco tienen su fiscal autónomo, 100 vehículos tiene para su servicio el fiscal autónomo de Movimiento Ciudadano que, de haber apoyado como Convergencia primero, y como Movimiento Ciudadano después al compañero hoy presidente de la República, hoy se han convertido en aliados de la derecha, obsequiosos y tapetes.

Vergonzosa su actuación. No, no me merecen ningún respeto, porque no hay respeto en sus argumentos, hay demagogia, hay hipocresía, hay falta de respeto. Vienen a darnos, nos quieren ilustrar técnica jurídica, nos quieren decir cómo hacer bien las cosas, cuando quienes estuvieron en el poder lo hicieron fatal, y quienes hoy...

La diputada Julieta Macías Rábago (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Sí, nada más que me paren ahí el reloj.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, compañera diputada? Por favor, sonido a la curul de la diputada Julieta. Adelante, compañera diputada.

La diputada Julieta Macías Rábago (desde la curul): Gracias, compañera presidenta. Nada más decirle al compañero diputado Noroña. Movimiento Ciudadano, si bien es cierto hemos apoyado, apoyamos alguna vez al compañero Andrés López Obrador...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Que pida la palabra, no hay debate en eso.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, compañero diputado, permítame, permítame diputado Fernández Noroña.

Compañera diputada, en este momento del debate la consideración es si usted desea hacer alguna pregunta al orador. De otra manera, le hago...

La diputada Julieta Macías Rábago (desde la curul): Sí. No, no, no, son alusiones, presidenta, nos está insultando, nos está diciendo tapetes.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Entonces, compañera diputada, permítame darle la palabra en el momento en que, de acuerdo al desarrollo de la asamblea, corresponda. Siga, por favor, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, muchas gracias diputada presidenta. Ya ni yo, que llevo horas oyéndolos con todas sus falsedades, sus hipocresías. Me las he aguantado todas, ahí he estado calladito y apenas les digo algo y luego, luego se sienten agobiados.

No, compañeros, compañeras, dicen que nos quieren ayudar y hay un refrán popular que dice que el que con atole se quema, hasta el jocoque le sopla. Pero, además, de esas ayudas no queremos.

Estaba el trabajo en comisiones, ahí hubieran ayudado, ahí hubieran planteado, ahí hubieran convencido. Ahí hubieran convencido. Bueno, si no nos dejamos, será que porque pensamos diferente, será que porque representamos cosas diferentes. Y como aquí lo dijo el compañero diputado Benjamín, por eso les ganamos el primero de julio, porque somos otra cosa y porque vamos a conducir el país en beneficio de nuestro pueblo.

Así es que, compañeros diputados y diputadas, espero que efectivamente nos pongamos de acuerdo en lo fundamental, sin hipocresías. Gracias, compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, compañero Fernández Noroña. Tiene el uso de la palabra la diputada Abelina López Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, les ruego cordialmente se sirvan manifestar sus propuestas, sus pensamientos y sus críticas, solicitando oportunamente el uso de la palabra.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame, diputada Abelina. Compañero Espadas, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Si me lo permite, para rectificación de hechos, desde mi curul.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Al final de la lista de oradores, previo el... A ver, permítame un momento. Al final de la lista de oradores de esta reserva del artículo 14.

Adelante, diputada Abelina López.

La diputada Abelina López Rodríguez: Gracias, ciudadana presidenta. Yo solamente quiero hacer algunas reflexiones. He escuchado con muchísima atención. Como que pareciera que Morena no defiende a las mujeres, tan las defiende que en este Poder Legislativo está la paridad de género. Está la paridad de género.

¿Qué queremos entonces? ¿Qué queremos entonces? ¿A qué refiere? Mucho han discutido el artículo 14 y estoy en

contra de la reserva, ¿por qué? Refieren de la Fiscalía Especializada y sí contempla, compañeros diputados, la Fiscalía Especializada en materia de derechos humanos, lo dijo por cierto la diputada Padierna. Tiene a su cargo la protección de los derechos de las mujeres, los niños, los adolescentes, de la trata de personas, de la desaparición forzada, de la desaparición cometida por particulares.

¿Qué quiero decir entonces? Sociedad, sociedad, quienes hoy estamos aquí, en mi caso siendo diputada de Morena, somos contundentes en defender a los niños, a las niñas, a las mujeres.

Contempla, el decreto lo contempla, tan es así que en la parte final dice que en los casos relacionados con la violencia de género y contra la mujer, el personal deberá ser especializado. Aquí está.

Me parece que tenemos que asumir un poco la tribuna con mayor responsabilidad. Su preocupación, compañeras diputadas y diputados, aquí está. Nos sumamos a su preocupación, por eso está en el texto, quizá muchas cosas del pasado no gustan, ayúdenos.

Con mucha responsabilidad hoy que nos toca y hablar la voz cantante, queremos juntos construir un país de paz y armonía, requerimos de ustedes, con mucha humildad lo digo, requerimos de ustedes, pero para esto vamos juntos, sí se puede. Quizás podamos tener errores, pero la intención es buena.

Vamos juntos, pacificar el país requiere de la suma de cada uno de ustedes. Pacificar el país es de todos. En esta humildad vengo a esta tribuna. Vamos elevando el nivel, para caminar y transitar en paz requiere los equilibrios. Vamos. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada López Rodríguez. Para hablar en pro tiene el uso de la palabra la diputada Laura Angélica Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, compañera diputada Sobrado?

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez (desde la curul): Rectificación de hechos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Al término de la ronda de oradores inscritos.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pues vaya que se necesita ser cínico, cínico de verdad para venir a decir aquí que en comisiones no presentamos las reservas que venimos el día de hoy a discutir aquí. Que no convenimos. Que no dimos el debate.

Si estamos el día de hoy aquí es precisamente porque en comisiones no se aceptó ni una sola de las reservas ni propuestas que presentamos los partidos de oposición.

Y hay que decirlo claramente, estas reservas no son solo del PAN o del PRI o del PRD o de Movimiento Ciudadano, son las reservas y las propuestas que durante años la sociedad civil, expertos, académicos del tema han estado pidiéndonos.

Entonces, ¿cuando se trata de usar a la sociedad civil para cosas que a la izquierda y a Morena le convienen está bien? Pero cuando son gobierno y cuando ya no les gusta que se les exija, entonces a la sociedad civil se le ignora. No señores, hay que tener memoria histórica y hay que tener congruencia.

Vengo aquí a hablar a favor de la reserva presentada en el artículo 14 porque es un tema sensible. Estamos hablando de niñas, niños y adolescentes, estamos hablando de trata de personas, estamos hablando de desaparición forzada, estamos hablando de delitos contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos, de migrantes, de investigación de tortura, etcétera.

Son precisamente los delitos que más le duelen a la sociedad y son esos delitos los que ahora quieren meter todos juntos en una sola fiscalía especializada.

Creemos que merecen cada uno de estos temas, y sobre todo cada uno de estos sectores, de estos grupos que están siendo vulnerados por el crimen organizado, una fiscalía especializada particular para cada tema. Por eso es que vengo a hablar a favor de esta reserva y espero, señores diputados, diputadas de la nueva mayoría oficialista, que sean tantito sensibles con estos grupos afectados. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rojas. Antes de dar la palabra a cuatro legisladores que la solicitaron para rectificación de

hechos, ruego a la Secretaría que proceda a dar lectura al artículo 121 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Artículo 121. La moción para rectificar hechos procede cuando una diputada o diputado que no esté inscrito en la lista de los oradores solicite el uso de la palabra para aclarar, corregir o ampliar la información expuesta en tribuna por otra diputada o diputado que haya participado en la discusión.

2. Cuando el presidente lo autorice, la diputada o el diputado solicitante podrá hacer el uso de la palabra al término de la lista de oradores. El diputado que rectifique hechos lo hará por una sola ocasión en el tema que se discuta. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra la diputada Julieta Macías Rábago, desde su curul, por un minuto. Sonido, por favor, a la curul donde está la diputada Macías Rábago.

La diputada Carmen Julieta Macías Rábago (desde la curul): Gracias, presidenta. *Sine ratione blasfemia*. Quiere decir: Ante la falta de argumentos, la calumnia.

Movimiento Ciudadano siempre ha defendido a la fiscalía que sirva. Fuimos los primeros en pelear para que no hubiera un fiscal carnal, de la mano de las organizaciones sociales.

Fue precisamente en esta Cámara, en 2014 también, cuando Ricardo Monreal, entonces diputado, defendió las mismas causas de Movimiento Ciudadano.

No vengán aquí a decir los diputados de la mayoría que están obedeciendo al mandato de la sociedad cuando ni siquiera quisieron escuchar otras voces ni de la ciudadanía, ni de los otros partidos, ya lo han dicho aquí infinidad de veces. No aceptaron ninguna modificación y no se vale que sigan calumniando. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Tiene la palabra para rectificación de hechos, el diputado Jorge Espadas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchísimas gracias, diputada presidenta. Solo para reiterar lo que ya dijo la diputada Laura Rojas. Cualquiera

que haya estado en la comisión pudo percatarse con meridiana claridad de que las reservas fueron hechas ahí. Quien afirma que en las comisiones no se hicieron, no lo puedo yo más que tachar de ignorante. Nada más.

Y en el caso de lo que señala la diputada Abelina López, suscribo al cien por ciento lo que dijo la diputada Abelina, que contradice lo que dijo el orador anterior a ella. Sí se requiere de todas y de todos.

Ojalá, diputada Abelina, el grupo parlamentario al que pertenece tenga la sensibilidad que usted expresó en tribuna y que no ha sido por mucho el criterio que ha orientado a las decisiones del pleno, donde hemos sido avasallados sin mayor discusión y no se permite corregir ni una coma. Ahí está la Ley de Remuneraciones que solo aplica en el mundo, según Pablito.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Espadas. Tiene la palabra, el diputado Jorge Luis Preciado, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, desde su curul por un minuto.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Gracias, presidenta. Yo creo que sí vale la pena que nos escuchemos, vale la pena porque tenemos un problema.

Les voy a enseñar una cifra, este es el número de muertos de los primeros 10 días de Felipe Calderón, 208 muertos, los primeros 10 días. Este es el número de muertos de los primeros 10 días del presidente Enrique Peña Nieto, 232. Y este es el número de muertos de los primeros 10 días del presidente Andrés Manuel López Obrador. Este es el número de muertos. Este es el problema.

Este es el problema porque si fuera solamente una cifra y no mexicanos que han sido asesinados, este debate no tendría sentido. Estamos buscando una fiscalía que sirva y el modelo planteado por el nuevo gobierno no funciona. Necesitamos resolver este tema de fondo y más vale que nos vayamos escuchando, porque el día primero, se los dijimos...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Señor diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): —Con esto concluyo, con esto concluyo— ...vamos a darles las cuentas cada semana. Esperemos que no estén equivocados.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Preciado. Tiene el uso de la palabra la diputada Verónica Sobrado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez (desde la curul): Gracias, presidenta. Me parece muy delicado afirmar que la paridad en el Congreso es por Morena. Y por eso quiero aclarar que el decir esto significa no reconocer la lucha de muchas mujeres de diferentes fuerzas políticas que han impulsado las reformas y los cambios necesarios para que hoy estemos en una legislatura paritaria.

Reconozcamos, pues, a todas aquellas mujeres y a quienes se han sumado a favor de estos avances. Necesitamos ir para delante. Necesitamos tener una fiscalía especializada para la violencia y la trata contra las mujeres. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Alan Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Alan Jesús Falomir Saenz (desde la curul): Gracias, presidenta. Nada más en cuanto a la alusión que hizo ahorita el diputado Fernández Noroña, de los 100 vehículos al servicio del fiscal, a mí sí me gustaría que el diputado explicara la fuente y que nos dijera de dónde tiene esa información.

A mí lo que me parece es que es un engañabobos profesional. Es un demagogo el diputado. Ahorita a lo único que está sirviendo, diputado, es ser el palero de Andrés Manuel López Obrador en esta Cámara y realmente vulnerar la autonomía de este cuerpo legislativo con la aplastante mayoría que ustedes tienen tomando decisiones al vapor, tomando decisiones unilaterales. Vinieron a hacer, usted, su equipo y sus compañeros, lo que tanto denunciaron durante muchos años.

Yo lo que le pido es: no sea demagogo y cuando dé información diga precisamente de qué fuente viene para nosotros saber si es verídica o no. No se vale venir aquí a la Cámara nada más a estar tirando veneno, porque estamos dando información que no es correcta. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Falomir.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Por alusiones, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, un minuto desde su curul, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí. Mire, diputado, ha estado usted provocando y faltando al respeto y le exijo que se comporte como hombre y tráteme con respeto, que yo a usted ni lo conozco. Ni lo conozco. Son 100 vehículos que se tienen para la fiscalía y 10 vehículos blindados, que inclusive no les gusta el color y ya están pidiendo otro color. Yo aquí estoy haciendo la denuncia puntual, no soy un chivato, estoy dando la información. Cuando quieras vamos a la Fiscalía de Jalisco y comprobamos los vehículos que ahí se encuentran, cuando gustes, diputado Falomir.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Fernández Noroña. Consulte la Secretaría a la asamblea si este asunto se encuentra suficientemente discutido.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, permítame un momento, señora secretaria. Diputada Rodríguez Mier y Terán ¿con qué objeto?

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Para rectificación de hechos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, compañera diputada Rodríguez Mier y Terán, el artículo 121 señala que quienes han intervenido como oradores en la discusión de la reserva, no pueden hacer uso de la palabra para hechos. Discúlpeme mucho pero no estoy en condiciones de dársela.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la mayoría, perdón, por la afirma-

tiva, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 14, presentada por la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación señalada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Norma Adela Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una reserva sobre el artículo 14.

La diputada Norma Adela Guel Saldívar: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, los servicios periciales y las ciencias forenses son ejes fundamentales para la investigación delictiva; es a través de estos que se conoce la mecánica de los hechos y se conoce desde una perspectiva científica qué pudo haber ocurrido.

En 2017 se cumplieron 75 años de los servicios periciales. Con la modernización de la ciencia, hoy son fundamentales para la investigación.

A pesar de esto, el dictamen que hoy discutimos es ambiguo en el marco de la estructura y de la organización de estos. El artículo 14 refiere la creación del instituto en materia de servicios periciales y ciencias forenses, pero no advierte cuál es su naturaleza administrativa, ni la forma en que habrá de operar. ¿Se trata acaso de una académica centrada en ciencias forenses?

El dictamen de la Ley Orgánica establece que la coordinación de investigación y las fiscalías especializadas contarán con sus propios servicios periciales. Entonces, ¿cuál es la función de este Instituto, compañeros? ¿A qué coordinación estará adscrito?

La reserva que planteamos al artículo 14 del dictamen va en este sentido, si la ley va a crear un Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, este debe quedar plenamente definido, tanto en el marco administrativo como en el desarrollo de sus funciones.

Lo anterior, con el objetivo de dotar de una estructura congruente, que permita conformar una fiscalía profesional y funcional.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional proponemos modificar la redacción del artículo 14, a fin de establecer que el referido instituto estará adscrito a la Coordinación de Métodos de Investigación, y será considerado órgano administrativo y de investigación desconcentrado.

Lo anterior, a fin de dotar a su estructura de certeza jurídica que facilitará su funcionamiento al interior de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República. Es cuanto, diputada presidente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Guel Saldívar. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Guel Saldívar.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar una reserva sobre el artículo 14.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas: Con su permiso, diputada presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Si la justicia existe tiene que ser para todos. Nadie tiene ni puede quedar excluido, de lo contrario ya no sería justicia. Paul Auster.

La creación de la Fiscalía General tiene como finalidad que persona que esté al mando tenga el mejor perfil profesional y especializado, que no tenga una inclinación hacia determinado poder político y económico y asimismo esté del lado de los ciudadanos.

Se propone un mecanismo de transparencia, de rendición de cuentas y participación ciudadana, tanto para el proceso de su nombramiento del nuevo fiscal general como para sus funciones, y que sea evaluado por la misma población.

Los servicios periciales en México han tenido un desarrollo y aceptación muy importante en las últimas décadas. Se han transformado los laboratorios, los equipos e instrumentos para participar en la investigación científica. Además, todo el personal pericial ha pasado por una serie de cursos de actualización, diplomados e intercambios para mantener el nivel científico adecuado, proporcionando al derecho de sus diferentes ramas resultados muy satisfactorios y con ello la verdadera magnitud de la aplicación de la criminalística para la procuración, impartición y administración de justicia en busca de lo que más se apegue a la verdad histórica.

El Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses tiene como objetivo primordial auxiliar, desde el punto de vista pericial, a las autoridades que así lo requieran, con el propósito de coadyuvar con ellas en la procuración e impartición de justicia.

En el Instituto se atienden los casos relacionados con hechos delictivos, de muertes violentas y sospechosas, así como se efectúa también la formación de recursos humanos en materia de medicina y ciencias forenses.

Por ello, la bancada de Movimiento Ciudadano coincide y está a favor de que se incluya al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses a la estructura de la Fiscalía, y eliminar la figura del Consejo Técnico, así como incluir una fiscalía especializada en materia de delitos contra las mujeres e investigación de los feminicidios, ya que de lo que ha transcurrido este año se lleva más de 500 feminicidios.

Los estados donde se concentra el 40 por ciento de los feminicidios son Veracruz, Nuevo León, Chihuahua, Sinaloa y el Estado de México. Cuatro de ellos cuentan con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Por ello, ante la situación social que hay en nuestro país, donde las mujeres sufren de violencia, discriminación y muerte, es necesario

que en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República se incluya a la fiscalía especializada en delitos contra mujeres e investigación de feminicidios. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Espinoza Cárdenas.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Espinoza Cárdenas.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la solicitud planteada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas sobre varios artículos.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Gracias, presidenta. Qué curioso, la pasada legislatura en el Senado tuvimos la discusión de esta norma a petición de muchos de ustedes, para ponderar si debíamos modificar el 102 constitucional. Pero a partir del día primero, y me refiero a la mayoría, ya no podrán repartir culpas, por eso sugiero muy respetuosamente, compañeras y compañeros, que admitan la responsabilidad que como partido en el gobierno están asumiendo. De aprobarse esta ley, el nuevo fiscal general de la República será nombrado y será removido con la intervención directa del presidente de la República, quien, por cierto, tiene mayoría en ambas Cámaras.

Sin embargo, están a tiempo de mejorar al menos un poco la decisión que han tomado de tener un fiscal a modo.

Voy a presentar en conjunto, y ruego a la Presidencia considerar el tiempo, espero no tardar más de los tres minutos previstos, porque voy a presentar las reservas a los artículos 15, 16, 21 y 56 del dictamen.

Qué bueno, nos felicito que estemos atendiendo al fin este pendiente legislativo. Ojalá recapaciten, ojalá exista de

verdad apertura para crear de inicio una fiscalía fuerte, eficaz y autónoma, pues de seguir aprobando normas que se contraponen unas a otras, que se contraponen a la realidad e incluso a la misma Constitución, tengan la certeza de que haremos historia, vamos a pasar como la legislatura de los remiendos legislativos. Y no creo que todos estemos en esa tesitura.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, establece que los Estados deben implementar medidas y políticas efectivas contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y demuestren los principios de Estado de derecho, tales como la integridad, la transparencia y la responsabilidad.

Así, en el artículo 15 propongo que el fiscal general sea nombrado y removido, haciendo prevalecer el límite constitucional a fin de que el cargo sea estrictamente por nueve años sin posibilidad de reelección.

Por otra parte, recordemos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las disposiciones que prevén requisitos más laxos a los establecidos en la Constitución, para ocupar dicho cargo, son inválidas.

Hoy queremos pedir a la mayoría que no abra las puertas de la nueva fiscalía a personas con buenas intenciones, es que eso no está a discusión, todos aquí tenemos muy buena intención, pero tenemos una responsabilidad.

No podemos admitir que lleguen a las instituciones, y menos en casos como este, personas sin el perfil y la experiencia, ya lo hicieron en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, eliminaron de tajo todos los requisitos que había dispuestos en la ley para nombrar a los delegados federales en los estados. No pretendan volver a hacerlo.

En el mismo artículo 15 y el artículo 16 la propuesta es muy clara, respetemos los principios de transparencia, publicidad, participación ciudadana, igualdad y no discriminación, pero incluyamos el principio de idoneidad, porque quien ocupe la Fiscalía General de la República debe contar con los elementos técnicos, académicos, aptitudes probadas y la capacidad para desempeñar un trabajo calificado. Debe reunir, pues, las características necesarias para ejercer su función dentro de los procesos en materia de corrupción.

Desde nuestra perspectiva el fiscal debe tener experiencia certificada en materia de derecho penal, pues un eje rector

del Sistema Nacional de Anticorrupción es precisamente la materia penal.

También quiero pedir que no caigamos en la tentación de hacer lo que tanto criticaron, la suplencia o representación del fiscal no puede exceder de 30 días naturales, no podemos dejar por tiempo indefinido el manejo de un órgano autónomo y con facultades de investigación nacional e internacional a un coordinador general que no fue sometido a un proceso constitucional.

Y, por favor, no den pauta a los trabajos vitalicios. Hoy que tanto revuelo, que tanta incertidumbre han causado en el servicio público, no pretendan que haya servidores públicos de primera y otros de cuarta.

Establezcamos en el artículo 56 la legalidad y el respeto a los derechos laborales, que los procesos de ingreso, desarrollo, evaluación, promoción, separación y reincorporación de quienes integren la fiscalía no establezcan la inamovilidad del cargo, y mucho menos otorguen inmunidad respecto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Esta es una norma ambigua. Si quienes emiten el dictamen señalan que la Suprema Corte de Justicia refiere como válida la inamovilidad judicial, quiero decirles que esta se refiere a quienes ejercen un cargo temporal previsto en la Constitución, por ejemplo, los magistrados, no es una referencia general. No abramos la puerta a conflictos de interés.

Me faltan tres líneas y termino. Les recuerdo que estoy presentando reserva hasta de cuatro artículos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, compañera diputada. Ilustro a la asamblea que, efectivamente, al iniciar su intervención la diputada Herrera Anzaldo habló de que en un solo acto iba a presentar cuatro reservas. Esta es la razón por la cual esta Presidencia decidió flexibilizar el tiempo. Adelante, diputada.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Terminó, presidenta. Muchas gracias. Garantizamos, pues, la autonomía constitucional, como señala la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La autonomía surge bajo una idea de equilibrio basada en los controles de Poder, Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Su ejercicio es guardar independencia entre los Poderes, lo que no significa que no formen parte del Estado, sino que son, somos vigilantes del Estado de derecho. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Herrera Anzaldo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo a los artículos 15, 16, 21 y 56 del proyecto.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En consecuencia, tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, para hablar en contra, el diputado Marco Antonio Medina Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Con su permiso, diputada presidenta. Vengo a referirme a la reserva que ha hecho la diputada Herrera con relación al artículo 16. Habrá otros compañeros que seguramente hablen sobre las otras reservas.

Y aquí, en el 16, se debate precisamente las características que deben tener el fiscal y la idoneidad de la propuesta que se establece. Se habla de que debe tener amplia experiencia. No solo ella se refiere a esto, también otros oradores que están en contra de que pase adelante esta ley han hablado de que se debe contar con una amplia experiencia.

Incluso alguna persona, alguna diputada se refirió a que finalmente se va a tener un fiscal decorativo. Yo les quiero comentar que no va a ser así. Vamos a tener un fiscal que ahora sí se haga cargo de hacer justicia en el país. Vamos a cumplir con todos los requisitos de la reforma constitucional de 2014 y vamos a desarrollar una propuesta independiente y autónoma, como se exige y como ha sido exigencia de la sociedad civil.

¿Qué experiencia se nos pide? ¿La experiencia de las... experiencia en sembrar pruebas, experiencia en desaparecer pruebas, según convenga? ¿La experiencia en crear verdades históricas? ¿La experiencia en traer la justicia de un lado para otro como se les antoje? ¿O la experiencia que hemos visto acumulada en muchos años, en muchos ejercicios, tanto de administraciones de uno u otro partido?

Estamos en contra de un fiscal a modo. Es cierto, estamos en contra de un fiscal a modo del antiguo régimen. Esto es lo que ya no queremos y contra esto vamos a estar pendientes de que se lleve a cabo.

Queremos un fiscal a modo con la justicia y las necesidades de la nación que son muchas, muchísimas. No queremos un Antonio Lozano Gracia, primer militante del PAN en llegar a la titularidad de la Procuraduría General de Justicia, cuyo más célebre método de investigación lo llevaba a cabo Francisca Zetina, mejor conocida como *La Paca*.

No queremos más la simulación de un Macedo de la Concha o un Cabeza de Vaca. No queremos las dilaciones de los que llevaron al país a la impunidad plena. Queremos ahora justicia para todos y queremos ya que se lleven a cabo las reformas necesarias...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo ha agotado.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: ... para impulsar la Fiscalía autónoma e independiente, como va a ser en el caso de esta nueva ley. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Medina Pérez. Tiene la palabra, para hablar en contra, la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: El artículo 16 habla de la forma de nombrar al fiscal, los requisitos para su nombramiento. Estos requisitos a su vez están marcados en la Constitución, no podemos cambiar la Constitución en una ley, tampoco podemos agregar más requisitos que los que estableció la propia ley.

En la Constitución, esto lo dice el artículo 102 constitucional, ser ciudadano mexicano por nacimiento. Nuestra Ley Orgánica dice: Tener ciudadanía mexicana. Otro, tener cuando menos 35 años cumplidos. Se repite el mismo requisito. Contar con una antigüedad mínima de 10 años. Título profesional de licenciado en derecho. En la ley se repite. Gozar de buena reputación, etcétera. Y en el 17, se define a qué se refiere el tema de la buena reputación. Es decir, los requisitos marcados en la Constitución son los que se repiten en el artículo 16. Nosotros no estamos dispuestos a violar la Constitución.

Por otro lado, quisiera que tuvieran completa certidumbre de que la última palabra la va a tomar el Senado, en cualquiera de los casos, así también lo establece la Constitución y que el presidente de la República ha demostrado que tiene gente muy capaz, altamente calificada y honesta para ocupar los cargos más difíciles del gobierno federal. No será la excepción.

Quiero recordar tres fechas importantes. El 10 de febrero de 2014 se reformó el artículo 102 constitucional para crear la Fiscalía General de la República como un órgano autónomo –lo leo textual– dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Estamos de acuerdo en eso, eso lo votamos todos y se está considerando en nuestra ley.

Esa reforma constitucional tenía el defecto del pase automático que venía en un transitorio. Paramos todo eso porque consistía en que el gobierno pasado le hereda nada menos que el fiscal al nuevo gobierno. Ya se corrigió, ya se canceló ese transitorio.

El 27 de agosto se hizo otra reforma constitucional que ordena, que establece la forma en cómo se va a elegir al fiscal.

En junio de 2011 hubo una reforma trascendental, que es la reforma en materia de derechos humanos que coloca a los derechos humanos por encima de cualquier otra consideración.

Esta ley orgánica, cuando habla de las fiscalías, su papel principal es la salvaguarda de los derechos humanos, y ahí se aplicará la ley más favorable. Y pensamos que esta va a ser en materia de procuración de justicia la ley que se va a aplicar porque no viene tan desarrollado como lo querían otros que, cabe señalar también que en esta redacción participaron las organizaciones de la sociedad civil, que en el Senado estuvieron muchas horas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Terminando diciendo que la forma de nombrar al fiscal es reforma constitucional. ¿Quién la hizo? La propuso el PRI, la apoyó el PAN, el Movimiento Ciudadano y todos. No entiendo por qué hoy están en contra de lo que se votó en reforma constitucional en 2014.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Padierna. Tiene el uso de la palabra, pa-

ra hablar en pro, la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias, con su venia, diputada presidenta. Si así me lo permiten, trataré a lo mejor de dar una explicación de por qué a lo mejor se vota de alguna manera y después se cambia de parecer.

Si me lo permiten, voy a leer unos extractos de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de autonomía de la Fiscalía General de la República presentada en ese momento, 2017 por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Decía así: Un régimen de gobierno es tan democrático como autónomo sea su Ministerio Público.

Si la función de perseguir los delitos está jerárquicamente supeditada al titular del Ejecutivo, existe todo el riesgo de que el ejercicio o no de esa función esté determinado por criterios de discrecionalidad política.

Si el abuso de poder fue realizado por un miembro perteneciente o cercano al grupo gobernante, la inacción del Ministerio Público y en consecuencia la impunidad del delincuente está casi asegurada.

Y continúa La subordinación política, brevemente referida produce otros niveles de descomposición. Una institución maleable desde el gobierno requiere de funcionarios más dóciles que técnicamente preparados, por lo que tiene pocos incentivos para que los servidores públicos se capaciten. Y termino con este párrafo esto que estoy leyendo. Servidores públicos poco preparados solo pueden producir una institución débil, poco eficiente para perseguir el crimen, propensa a abusar del ciudadano que termina siendo funcionario de la delincuencia y que en varias situaciones de plano actúa en colusión con esta.

Y decía también el Partido del Trabajo, algunos de sus miembros se encuentran aquí con nosotros el día de hoy. Dejaré la copia de esto con mucho gusto a su disposición aquí en la Secretaría.

Decía: Proponemos dotar de plena eficacia el atributo constitucional de autonomía. En primer término, establecer un procedimiento de selección mediante una amplia audiencia a la sociedad por el voto de las dos terceras par-

tes de los miembros presentes entre los candidatos que propongan instituciones de educación superior, institutos de investigación, asociaciones civiles, organizaciones de la sociedad civil y ciudadana a través de un procedimiento público y transparente. El fiscal general podrá ser removido por el voto de las dos terceras partes.

Si esto lo propusieron, compañeras y compañeros cuando ustedes no tenían la mayoría, seguramente quienes lo firmaron, que aquí están las firmas autógrafas, repito, aquí lo dejaré, saben a quiénes me estoy refiriendo, por qué ahora que ustedes tienen la posibilidad de enmendar eso y hacer valer lo que ustedes estaban diciendo, ahora no lo quieren hacer, y digo de otra simulación.

Decimos que aquí estamos defendiendo el tema de las mujeres. Y, por otro lado, que esto es lo que iba a decir en mi intervención anterior pero no me dieron la palabra, ya se aprobó en el Senado, en la ley, para que sí se pueda nombrar a Paco Ignacio Taibo como titular del Fondo de Cultura Económica, que les faltó directamente a las mujeres.

Compañeras, las felicito que aplaudan, compañeras, las felicito eh, que le aplaudan a alguien que habló de una manera misógina de nosotros. Los nombres de que...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, se ha agotado su tiempo.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Gracias. Aquí están los nombres, eh. Entre ellos sí se encuentra el diputado Benjamín Robles. Sí se encuentra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias diputada Rodríguez Mier y Terán. Tiene...

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Benjamín Robles. ¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Solicito que me conceda el uso de la palabra, por alusiones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado Robles, desde su curul y por un minuto, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Lo que no toma en cuenta la oradora que acaba de hacer el uso de la palabra, es que hay una enorme diferencia.

El Partido del Trabajo siempre ha respaldado la justicia en este país. En el momento en que ella hace referencia, nosotros estábamos en contra del gobierno autoritario corrupto que encabezaba Peña Nieto.

Hoy estamos con el líder que necesitaba este país para cambiar México, Andrés Manuel López Obrador, esa es la diferencia. No hay que confundir la gimnasia con la magia, con todo respecto, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Con su venia, diputada. Seré muy puntual, y seré muy puntual en atención de que el grupo, el PRI, nos ha apoyado, y lo digo abiertamente, nos está apoyando para que este dictamen se haya aprobado en lo general, pero no así en lo particular.

Quiero dar lectura puntual a lo que dice el artículo 102 de la Constitución, y reitero lo que ya se ha dicho aquí por muchos que me han antecedido en el uso de la palabra.

El artículo 102 dice: A. El Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Para ser fiscal general de la República se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento. Tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación. Contar con antigüedad mínima de 10 años con título profesional de licenciado en derecho. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.

Nosotros, lo que estamos haciendo justamente para evitar que se pueda promover alguna acción de inconstitucionalidad, es repetir exactamente lo que establece el artículo 102, que insisto ustedes lo aprobaron en estos términos.

Pero además señalarles algo más. El fiscal general durará en su encargo nueve años y será designado y removido conforme a lo siguiente: A partir de la ausencia definitiva

del fiscal general, el Senado de la República contará con 20 días para integrar una lista de al menos 10 candidatos.

Este tema es muy importante porque estamos diciendo: al menos 10 candidatos. No son 10, puede haber tantos como los que ustedes propongan. Y creo que nadie va a renunciar a la atribución que tiene de proponer a ciudadanos honorables que cumplan con estos requisitos para que se pueda armar esa propuesta de por lo menos 10 candidatos.

Pero, además, decirles. Sí tenemos que contar con una mayoría calificada, tanto para la integración como para la remoción del fiscal, y sí se establecen causas graves.

De acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas, ahí se establecen con absoluta claridad cuáles son las causas graves. Y de ninguna manera el presidente de la República va a hacer uso de esta atribución sin acreditar plenamente lo que se considera como causa grave.

Finalmente, decir, porque aquí se ha venido a decir algo que no tiene ningún sustento, que el fiscal general, la persona que va a suplir al fiscal general, que en este caso es el coordinador, no hay un tiempo definido mínimo para que se quede en ese cargo. Y también leo puntualmente el artículo 20 del dictamen.

Establece claramente, dice: La Coordinación General tendrá las siguientes facultades. Suplir a la persona titular de la Fiscalía...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Sí. Nada más termino. Es un párrafo nada más.

Suplir a la persona titular de la Fiscalía General de la República en sus ausencias temporales de hasta tres meses. Es todo. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Villavicencio. Tiene el uso de la palabra para hablar en pro, la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Gracias. Con su permiso, presidenta. Efectivamente, como se ha men-

cionado aquí, en febrero de 2014 todos fuimos testigos de la reforma que hubo para pasar de la Procuraduría General a una Fiscalía autónoma e independiente.

Después también fuimos testigos de la reforma que diera paso a terminar de una vez por todas por el pase automático y el poder tener un fiscal carnal. Pero miren, como se nos ha presentado ahora esta minuta, en verdad lo que ocurrirá es que tendremos un fiscal carnal.

Sí, se van a poder presentar 10, 20 decían aquí propuestas, pero al final ya sabemos que el dedito va a definir quién será el próximo fiscal y entonces la Presidencia de la República tendrá en la Fiscalía a un empleado.

Y también le respondemos aquí a quien nos ha dicho que no queremos ciertos fiscales, como procuradores que se han tenido aquí. Pero miren, también no queremos un fiscal que garantice la impunidad y perdón anticipado, como ya lo han mencionado que ocurrirá. No queremos a un fiscal así. Por eso, para ser congruentes, requerimos la modificación del artículo 102 constitucional.

Nosotros apoyamos esta reserva que se presenta, porque creemos también que un periodo que supere el sexenio presidencial se busca con esto una independencia que no esté sujeta a los tiempos políticos o a los intereses partidistas.

Por otra parte, que el titular de la Fiscalía tenga experiencia en derecho penal, es acorde con el principio de la defensa técnica adecuada prevista en el nuevo sistema de justicia penal y se trata de un requisito objetivo que contraste con los requisitos meramente subjetivos que contiene la minuta.

Por mencionar el caso, que ya también aquí se mencionó, es: ¿a qué se refiere el requisito de contar con buena reputación? Consideramos que es más importante dejar claro en la ley que quienes aspiren a encabezar la fiscalía sea un perito, no solo en materia de derecho penal, sino que conozca el nuevo sistema de justicia, las reglas de incorporación de las pruebas, que conozca cómo se garantiza la cadena de custodia de las evidencias, que sepa planear la teoría del caso y las técnicas de litigación estratégica, que en mi opinión esto en una ley secundaria no contravendría la Constitución.

Por eso estamos apoyando esta reserva que se hace, como hemos apoyado las propuestas que nos hicieron las organizaciones de la sociedad civil. Díganme si no es una simulación, al no tomar ninguna en cuenta.

Y para aquellos que dicen que no hicimos la tarea en la Comisión de Justicia, se equivocan, en la Comisión de Justicia sus integrantes y muchas de nosotras hicimos un análisis exhaustivo de la minuta, presentamos, desde el PRD, 46 reservas, que desde nuestra visión podrían perfeccionar lo que ahora se va a aprobar y lo único que vamos a hacer, perdóneme, pero es una experiencia como la que ya tuvimos con la Ley de Remuneraciones, que por estar legislando al vapor muy pronto, también como la Ley de Remuneraciones...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: ... vamos a estar enmendando esta ley. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Juárez Piña.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si este asunto se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Sí, presidenta. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Claudia Pastor Baidilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 20 del proyecto.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias, presidenta. Buenas tardes, compañeros y compañeras. Se ha dicho hasta la saciedad, pero no importa, insistimos en la urgente necesidad de reformar los artículos 102 y 116 de la Constitución, en atención a la preocupación y exigencia ciudadana de autonomía en las funciones de los órganos de justicia.

Ese es un compromiso relevante y materia de una discusión pronta, pero diferente. En cuanto a esta ley debo hacer notar la figura del coordinador general, quien cuenta con las mismas atribuciones que el fiscal, pero no está sujeto a ningún tipo de control.

¿Cómo es posible autorizar la existencia de una figura que tiene las mismas facultades que el fiscal y que puede ser nombrado y removido libremente por el titular?

¿Es válido duplicar funciones? ¿Estamos simulando que contamos con controles para el titular, pero nombran un cargo paralelo, con funciones expresas, idénticas, sin ningún mecanismo de contrapesos?

No nos confundamos. No estamos hablando de quién sustituye al titular en casos de ausencia. Para eso hay una regulación específica del artículo 21 de la ley que discutimos.

Así que se trata de esta coordinación general, de una figura paralela, con plenas facultades, pero sin ningún tipo de control.

En el Partido Revolucionario Institucional consideramos que el coordinador general debe estar sujeto a controles. Así, la reserva que presentamos va en ese sentido, se busca adicionar un último párrafo al artículo 20, a fin de establecer que la designación o remoción de la figura del coordinador pueda objetarse por el Senado.

Por eso, las veces que ustedes dupliquen, tripliquen o simulen al fiscal en cargos paralelos, siempre deberán tener contrapesos. Por eso, la propuesta es adicionar al artículo 20 un párrafo en donde se diga que el Senado de la República, por el voto de las dos terceras partes de los presentes, pueda objetar la designación o remoción del coordinador general.

Para esto ponemos un plazo máximo de 20 días hábiles para tales efectos. Y el fiscal general de la República enviará al Senado una comunicación donde expondrá las razones que sustentan la designación de la remoción o no de su coordinador.

Es fundamental, si estamos haciendo estructuras paralelas, pues también se ponen controles a las estructuras paralelas. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Pastor Badilla. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Pastor Badilla.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Está a discusión la propuesta. En consecuencia, para hablar en contra, tiene el uso de la palabra la diputada Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista: Con su permiso.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista: Buenas tardes. Pues parece que existe intención de alargar esta discusión. Y al contrario de lo que digan, no se preocupen, aquí la mayoría no es aplanadora. Estamos para conciliar, para reflexionar por el bien de todos, pero sobre todo para el bien de las víctimas.

Y esto es un ejemplo, estamos permitiendo que se expresen, estamos escuchándolos con atención para que no se muestre como en anteriores legislaturas. Pero he de confesar que sí hay prisa, fijense. Pero no prisa por parte de nosotros, prisa por el pueblo, porque ya no está para esperar más. Llevamos cuatro años, diez meses y un día en la falta legislativa. Imagínense, millones de delitos en ese entonces. Y es por eso la prisa, por los de allá afuera.

Parece que en esta cuestión de la reserva del artículo 20 quieren confundir a la cuestión de la coordinación general de la fiscalía. De pronto creen que el león es de su condición. Y no. No se preocupen, compañeros. Morena está a favor de crear una Fiscalía General autónoma, que rinda cuentas y sobre todo que brinde el servicio de procuración de justicia. Y, por supuesto, que vaya más allá.

El PAN, el PRD, Movimiento Ciudadano votaron esta reforma constitucional, les recuerdo, ya lo sabemos, desde febrero de 2014, y tenemos que decir que hay diputados precisamente de estos partidos que están aquí sentados, que votaron esa reforma y ahora quieren atar de manos esta reforma. Quieren tardarse más.

Ya lo dijeron en el estado de Jalisco, que por cierto gobierna MC. En Guanajuato, donde gobierna el PAN, crearon un fiscal carnal y acaban de nombrar un fiscal a modo. Y tal vez por eso temen, pero no se preocupen. Les insistimos, no somos iguales.

El modelo constitucional federal es infinitamente superior porque el Senado –y lo explicamos con manzanitas– envía la lista del presidente, este la devuelve en una terna y el órgano legislativo es quien lo va a elegir.

El artículo 20 del dictamen está refiriéndose, sí, al coordinador general, donde obviamente queremos, se desea que este órgano represente a la Fiscalía General...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, señora diputada. A ver, diputado Espadas, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. ¿Sería usted tan gentil de preguntar a la oradora, en ese ánimo de construcción, si me permite una pregunta?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada Olvera...

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista: Diputado, no la admito. La estoy explicando con manzanas y lento para que lo escuche bien. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Gracias, diputado. No es admitida. Siga adelante, por favor.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista: Gracias, presidenta. Y bueno, lo explicamos de esta manera, esto es una cuestión diferente. Sí dijimos que el artículo 20, este dictamen está referido a la coordinación general, pero pues lo explicamos. No va a ser en más de tres meses, si es que fuera el caso porque de esto se trata.

Por ello se estima necesario que se cuente con una persona que esté supeditada a la fiscalía como órgano de respuesta inmediata. Y aquí hay que diferenciar, van a ser cuestiones administrativas no sustantivas. Y bueno, no hay más discusión. Lo explicamos nuevamente.

Esta reserva en el suplente no debe durar más de tres meses y no puede ejercer funciones de un fiscal, así que no se preocupen. Votémosla ya. Hagamos este ejercicio donde nuevamente les comentamos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista: Gracias, presidenta. Solamente para rectificarlo, serán cuestiones administrativas y no sustantivas, por eso no hay lugar a esta reserva presentada así que yo los invito a que sea desechada cuanto antes. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Olvera.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero Espadas, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Para alusiones, diputada presidenta, cuando la diputada se refirió a mí directamente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, a ver. Compañero diputado, la diputada Olvera no señaló su nombre. Sin embargo, si usted se asume aludido por la diputada, por alusiones tiene usted la palabra hasta por un minuto desde su curul.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Le agradezco muchísimo, mi querida diputada presidenta. Y agradezco la oportunidad del diálogo y del debate que se anuncia y luego se rehúye. Yo nada más quería señalar que la diputada Pastor estableció que existe una coincidencia total entre las atribuciones del fiscal y el coordinador. Nunca, la oradora, nunca, nunca en ningún momento estableció cuál es la diferencia que existe entre uno y otro.

Mi pregunta era en ese sentido, para ver si la acompañábamos. Y ante la oferta de diálogo le tome la palabra, oferta que expiró al medio minuto después. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Benjamín Saúl Huerta Corona.

El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona: Con su venia, diputada presidenta. La creación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República es un proceso que tiene como objetivo central crear un órgano profesional y autónomo sin la injerencia de otros poderes públicos o la actuación bajo consigna direccionada por grupos de poder, como históricamente lo hicieron, que permitieron la impunidad.

Esta Ley Orgánica crea la coordinación general, la que se encargará de desarrollar con responsabilidad de manera estratégica las facultades relacionadas con las ciencias penales y la política criminal, de tal manera que la operación de la fiscalía cumpla con sus funciones de investigar y perseguir los delitos, ejercer acción penal, procurar la reparación del daño de víctimas, adoptar y promover la prevención del delito.

Específicamente, el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, cuya reserva se propuso, dota de diversas facultades a la coordinación general de la fiscalía cuya naturaleza jamás será la figura de un súper coordinador, como lo sostuvo el Grupo Parlamentario del PRI.

El coordinador general no tendrá la facultad genuina del fiscal general, ya que nuestra Constitución postula que el ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público, por lo que, de conformidad con el artículo 102 constitucional, este mandato solo se ejecuta a través de la fiscalía general.

Este coordinador se presenta como un órgano auxiliar de las funciones del titular para el correcto funcionamiento y operatividad de la propia fiscalía. De ahí que no se pueden equiparar como figuras idénticas. Esta coordinación es necesaria. Tenerla no significa de ninguna manera que sea un fiscal sustituto.

Los compromisos de investigación y de sanción no solo nacionales, sino internacionales, a los que se enfrentará el nuevo fiscal general, precisarán de una coordinación general que bajo la eficiencia y calidad de una nueva gestión

pública fungirán ambos como órganos complementarios y necesarios para el correcto funcionamiento de la fiscalía.

Los ya no más pactos de impunidad, los abusos del poder y el exceso de las corruptelas, bajo la dirección del presidente Andrés Manuel López Obrador se acabaron. No a esta reserva. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Huerta Corona.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si este asunto se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 20, propuesta por la diputada Claudia Pastor.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Para presentar propuesta de reservas a varios artículos del proyecto en cuestión, tiene la palabra el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Muchísimas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas. Con mucho respeto, el día de hoy venimos a hacer un planteamiento. El Grupo Parlamentario del PRD presenta las siguientes reservas de los artículos 21, 22, 26, 33, 53, 55 y 57, dado que encontramos algunas disposiciones que dentro del propio diseño institucional de la fisca-

lía que se pone a consideración de este pleno, se violentan la autonomía e independencia de que deban gozar las fiscalías especializadas, de manera particular aquellas que tienen un origen constitucional o legal diverso. Es decir, la de delitos electorales y la del combate a la corrupción.

Dentro de la estructura encontramos una instancia que funge en la práctica como una vicefiscalía y que tiene tantas facultades en materia de investigación, administración y creación de unidades que resulta con mucho más atribuciones que la propia fiscalía general, de tal manera que el coordinador no solo puede ser sustituto del fiscal general, sino que además no tiene limitación alguna para su designación posterior.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRD propone la eliminación de este órgano intermedio y que las fiscalías especializadas tengan una relación directa con la fiscalía general. Adicionalmente es indispensable que la fiscalía general esté dotada de una policía de investigación que realice las averiguaciones que le corresponden conforme al nuevo sistema penal acusatorio y que no pueden realizar las otras instancias de policía.

El riesgo es mucho, y se pondría en riesgo la integridad de las propias investigaciones si no se establece este órgano policiaco especializado.

Por otro lado, debemos señalar que tampoco se está dotando al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la autonomía que por recomendación de los integrantes del grupo interdisciplinario de expertos independientes deben gozar estos servicios, de tal manera que se garantice el derecho de acceso a la justicia de todas y de todos los mexicanos.

Aunado a lo anterior, debemos señalar que una de las principales problemáticas de la actual Procuraduría General de la República es la precariedad de las condiciones laborales que sufren sus empleados.

Es por ello que proponemos que una de las condiciones del personal perteneciente al Servicio Profesional de Carrera le sean garantizadas condiciones de vida digna conforme a las responsabilidades que se les encomienden.

Si bien la reforma constitucional del año 2014 es ampliamente reconocida por haber establecido la autonomía de la nueva fiscalía, la misma fue cuestionada por diversos colectivos de la sociedad civil, ya que desde esta perspectiva

mantiene disposiciones que heredan los vicios, debilidades y prácticas que han llevado al colapso el sistema de justicia penal en México.

Nuestro Grupo Parlamentario del PRD se encuentra plenamente convencido de que es necesario reformar el marco constitucional para definir el nombramiento del fiscal general que se encuentre sin ningún compromiso ni acotado a las facultades discrecionales para su remoción.

Esto no contribuye en nada para la superación de la violencia cotidiana que viven nuestros conciudadanos. Es indispensable que por lo menos se realicen las modificaciones que proponemos, que si bien no resultan suficientes sí mejoran por supuesto el proyecto planteado. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Reyes Carmona. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan a discusión las reservas presentada por el diputado Reyes Carmona.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, perdón compañera secretaria.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Perdón. Por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por la negativa. Compañera secretaria, ¿sería tan amable de ratificar el sentido del voto que usted capturó?

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Fue, señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Partido Movimiento Ciudadano, para hacer propuestas de reserva a los artículos 22 y Décimo Tercero transitorio del proyecto.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Con su venia, presidenta. Advierto que voy a hacer una exposición de ambos artículos en esta presentación, por la tolerancia del tiempo.

Está claro que en esta discusión no se admitirá reserva alguna ni modificación del dictamen a discusión. Sin embargo, es de vital importancia para nosotros dejar la evidencia de las faltas, de las inconsistencias, de las fallas y de las propuestas de mejora que sí hicimos llegar oportunamente en el trabajo parlamentario en la Comisión de Justicia, por las diferentes fracciones parlamentarias.

En particular, existe un tema que plantearé en este momento. En primer lugar, con respecto a que si no se pretendía entrar a la discusión de modificación del artículo 102, lo que sí es cierto es que se puede y se podría dar participación a la sociedad civil en la designación de las fiscalías especializadas, y con esto garantizar la elección de los mejores perfiles con imparcialidad e independencia de los partidos políticos.

Por eso, en la primera reserva que hago, proponemos que en el artículo 22 pudiera sujetarse la designación de las fiscalías especializadas a una convocatoria de una comisión de selección integrada por cinco personas de reconocida honorabilidad y trayectoria en materia de seguridad, procuración de justicia y derechos humanos. Y dicha comisión emitiría una convocatoria pública y propondría al fiscal general una terna por cada una de las fiscalías especializadas donde se designara a las personas que ocuparán este cargo.

Esta es una posibilidad, que aunque no existiera la reforma al 102 podría darle certeza, independencia a los titulares, a los nombramientos de los titulares de las fiscalías especializadas.

Por otro lado, también advertimos que no se pueden quedar tan abiertos los términos en que se menciona sobre realizar una convocatoria para la revisión del marco constitucional y jurídico de la fiscalía, de la legislación secundaria y regulatoria, a partir de un año de inicio de su funcionamiento para la óptima operación de la fiscalía.

Pero, ¿para qué plantearíamos esta convocatoria? Ese es el tema. Si el compromiso fue con los colectivos el analizar la posibilidad de hacer una reforma al artículo 102 constitucional es oportuno proponer la precisión en el artículo Décimo Tercero transitorio, que este análisis versaría sobre el funcionamiento de esta como órgano constitucional autó-

no, y en segundo término, que esta convocatoria sea sobre temas relacionados con el mecanismo de designación del titular de la fiscalía y las fiscalías especializadas.

Es el compromiso que asumieron en el diálogo que tuvieron durante varios meses el equipo de transición del nuevo gobierno y los colectivos, por qué no plasmarlo en el artículo Décimo Tercero transitorio.

Nos parece muy importante que debemos añadir estos temas de la designación que debe quedar claro cómo se va a dar el proceso a discusión, en virtud de la negativa que hoy se tiene, garantizando los compromisos que se hicieron por parte de la mayoría legislativa, para discutir verdaderamente la modificación constitucional y que no sea otra tomada de pelo, como lo han hecho en esta ocasión.

Y por ahí decían y hablaban de hipocresías y si de hipocresías hablamos, hoy es la más grande de las hipocresías, porque, aunque lo nieguen habrá un fiscal carnal, un fiscal a modo de la cuarta transformación.

Y si de hipocresías hablamos, por qué aquéllos que se desgarraron las vestiduras en meses anteriores en darle reverencia al gasolinazo, hoy se niegan y cambiaron de postura.

Si de hipocresías hablamos, por qué aquellos que se comprometieron a retirar las Fuerzas Armadas de las calles, hoy quieren militarizar al país.

Y si de hipocresías hablamos, aquellos que criticaron y que lucharon durante muchos años por no ser una mayoría, por no tener una mayoría insensible, avasalladora y aplanadora, hoy se han convertido en lo que tanto criticaron. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Villarreal Salazar. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el diputado Villarreal Salazar.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, compañera secretaria. ¿Alguien quiere manifestar en lo individual lo que están tratando de presentar? A ver, por favor, sonido en la curul de la diputada Ruth Salinas.

La diputada Ruth Salinas Reyes (desde la curul): Gracias, presidenta. Solicitar se pida el quórum de esta asamblea y revisar que estemos todas y todos los diputados, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada Salinas, para esta Presidencia, desde el lugar que ocupa la Mesa Directiva, es posible constatar que el quórum está garantizado para continuar la sesión.

En breve, si la discusión así se genera, tendremos ocasión de proceder a la votación nominal, que es la máxima verificación del quórum. Compañera diputada Salinas, adelante.

La diputada Ruth Salinas Reyes (desde la curul): Gracias, presidenta. Entonces, también solicitar que se haga ya la votación electrónica, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En cuanto desahogemos los puntos que quedan pendientes, señora diputada, con mucho gusto accederemos a su petición. Todavía nos quedan varios artículos y varios diputados y diputadas pendientes de pasar a hacer sus propuestas de reserva. A ver, compañera diputada Salinas, ¿con qué objeto?

La diputada Ruth Salinas Reyes (desde la curul): Gracias, presidenta. Con el objeto de hacer ver que las compañeras y compañeros, quienes representan la mayoría absoluta, pareciera que no tienen intención ni deseo de revisar ninguna de las reservas que tenemos en particular, lo cual pues es también una burla para las ciudadanas y los ciudadanos que nos siguen y que siguen esta sesión.

Y por el respeto que se les merece y nos merecemos, pues vemos que no es necesario revisar cada reserva en particular, puesto que las compañeras y compañeros de Morena no desean pasar ni un punto ni una coma de lo que estamos haciendo ver en esta asamblea. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Bien, diputada Salinas. Gracias por su consideración. Tiene el uso de la palabra, para presentar una reserva sobre el artículo 34 del proyecto de dictamen, el diputado Miguel Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Con su venia, presidenta, compañera diputada. Aquí está, tienen 10 días gobernando, 363 muertos que corren en sus venas. Han tenido cinco meses, cinco meses dándose la vuelta por todo el país en una soberbia, en una actitud arrogante...

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, señor diputado. A ver, permítame. ¿Con qué objeto, señor diputado? A ver, por favor sonido a la curul del diputado Rubén Cayetano. ¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Diputada presidenta, estamos en la reserva, en la presentación de reserva de los artículos de la Ley General de la Fiscalía de la República. Debe circunscribirse al tema, los posicionamientos y todo otro tipo de expresiones ya se presentaron en el inicio de la discusión...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, señor diputado Cayetano, esta Presidencia ha definido y en ocasión anterior de la intervención de una compañera suya de grupo parlamentario, que en esta tribuna y en torno al tema los señores y las señoras legisladoras tienen la libertad de expresarse como y de acuerdo a su particular punto de vista. Adelante, diputado Riggs.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Bueno, como ven siguen en su coma post triunfo, siguen sin despertar. Llevan cinco meses en post campaña placeándose en 11 mesas supuestamente de seguridad, en donde iban a escuchar al pueblo para plantear una estrategia de seguridad. Y ahora nos topamos con que no podemos reservar artículos y que parece que este...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, compañero diputado. Permítame un momento. Detengan el reloj parlamentario, si fueran tan amables. Yo le haría una cordial invitación a las y los compañeros que se están expresando en torno al orador, que permitan con respeto que este continúe su argumentación, es parte del trabajo parlamentario y de la tolerancia que tenemos que ejercer entre nosotros. Les ruego atentamente escuchen al orador. Adelante, por favor.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Bueno, pues ahora sí también aquí van ganando, eh. Porque esta cifra

los pone como ganadores a los gobiernos pasados. Felicidades ganadores, siganle así y así nos va a ir, en fin. Miren, yo no veo que ya se estén sentando a platicar con ejemplo con los sicarios, pregonando con el ejemplo. ¿Cuál es el ejemplo si ni siquiera saben escuchar? En fin.

Voy al punto. El segundo párrafo del artículo... Sí les duele ¿verdad? Okey. El segundo párrafo del artículo 34 es la prueba máxima de la simulación de la creación de un órgano interno a modo, que de nada sirve y que está para hacer absolutamente nada. Pretenden que el órgano sirva para nada y lo obligan a que se convierta en un simple observador imposibilitado para intervenir en el desempeño de su fiscalía.

Pretenden que el órgano, en los términos que está...

La diputada Margarita García García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, permítame un momento. Nuevamente diputado Riggs, ruego su comprensión. A ver, la diputada Margarita García García, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Margarita García García (desde la curul): A ver, diputada presidenta, con mucho respeto, yo pediría orden, pero además respeto. Eso es una burla que se burlen de los muertos, que estén exponiendo aquí ese tema. No tienen vergüenza, son cínicos. Cómo pueden celebrar...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Cómo pueden celebrar, diputada presidenta, estos muertos donde ellos tuvieron 250 mil muertos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, ¿cuál es el objeto de su intervención?

La diputada Margarita García García (desde la curul): Desvergonzados. Asesinos, además de hecho son los asesinos, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ya ha hecho el señalamiento y reitero la necesidad de respeto para escuchar a las y los oradores. A las distintas fracciones parlamentarias les toca en distintas ocasiones escuchar planteamientos que no son de nuestro agrado y sin embargo el respeto que nos debemos entre todos amerita la posi-

bilidad en su momento de cuestionar o incluso rechazar los mismos. Permita, por favor, que concluya el orador su intervención. Adelante, diputado Riggs.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Caray, hace algunos años ahí andaban ahí llorando, contando migajas para mantener su registro. Siguen aquí de puro chanfle y ahora resulta que no se acuerdan. Pero, bueno, en fin, en fin, en fin. Continúo.

El órgano interno de control no podrá llevar acabo realmente investigaciones contra funcionarios que hayan cometido graves faltas en el ejercicio de su labor como personal sustantivo de la fiscalía, sin contar que en una interpretación en sentido estricto del contenido del párrafo tampoco podrán imponerse a las medidas cautelares que prevé la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Debe eliminarse dicho párrafo para conservarle al órgano su dignidad y evitar que nazca muerto, y solo sirva para simular. Entonces, soy plurinominal.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputado, siga adelante con su intervención.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Bueno, a ver, entonces, ya si no aceptan que el órgano interno de control en esta fiscalía nace muerto, no saben entenderlo, no saben escuchar. Pues realmente aquí a los partidos de oposición nos tratan como si estuvieran pintados. Qué barbaridad, de ese calibre toman en cuenta ustedes las propuestas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Riggs. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de reforma al artículo 34, presentada por el diputado Miguel Riggs.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, para hacer propuestas de supresión a los artículos 40 y 41.

El diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas: Con su venia, señora presidenta. Desde el 2014 la Constitución ordena a México una nueva Fiscalía General de la República. La nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General de nueva no tiene absolutamente nada. No es más que una copia barata de lo que se ha propuesto ya con anterioridad.

El primero de julio, todo el país, según encuestas, más del 90 por ciento, quería un cambio y ustedes no lo proponen. Proponen exactamente las mismas ideas retrógradas. Les está ganando dentro de su movimiento, el de Morena, las voces que vienen del PRI, incluidas las del presidente de la República, y tienen muchos en su movimiento que están apagando las voces revolucionarias cada día que pasan en el poder.

Pero hasta ahora el fiscal que quiere la gente, el pueblo de México sigue sin nombrar. El presidente de México y su coalición aquí representada, en sus primeras acciones de su gobierno y en las acciones legislativas de su grupo, las mismas por las cuales se quejaron tanto tiempo, se están pasando del lugar que les dio el pueblo a las comodidades y condicionamientos del poder.

Aquí hay un momento clave en lo que será la historia de México en los próximos tres años. Si están del lado del pueblo, si aceptan a un fiscal independiente, autónomo o solamente son la borregada del tlatoani en turno.

En ese contexto que sabemos que está definido, no en su mente, sino en la mente de su patrón que ustedes solamente obedecen, hay puntos clave del procedimiento que debe marcar la Constitución para elegir adecuadamente al fiscal.

Por ejemplo, el Consejo Ciudadano. Ambos, nos han dicho Morena y sus aliados que serán de naturaleza ciudadana y no política, pero le dejan a los políticos su aprobación. Esa es una total tomada de pelo. Pero el ciudadano libre que lo quiere integrar este mencionado consejo, más de 400 organizaciones civiles independientes sin partidos, han propuesto una fiscalía que sirva. La fiscalía que plantea Morena no significa la diferencia sustantiva que quiere el pueblo de México.

Lo que le importa a nuestro país es que quien aplique la ley no dependa de políticos, que el fiscal sea independiente del gobernante en turno, porque si se sigue haciendo, jamás encontraremos justicia a crímenes financieros como Ode-

brecht, la casa blanca o tantos delitos que ustedes prometieron en sus distritos ir por ellos. Y hoy les duelen y les siguen doliendo a nuestro pueblo.

Lo que quiere México, ya lo ha dicho el PAN, ni a un fiscal ni a un consejo ciudadano deben depender del poder, ni México ni el PAN no queremos ni candidatos de partidos o que hayan tenido cargos de elección por algún partido político en los puestos de la fiscalía.

No queremos a los Duarte ni a los Yarrington, ni a cualquier funcionario que siga violando la ley y que los que sigan juzgando sean funcionarios puestos por los mismos partidos políticos.

El pueblo capacitado, que es mucho en México, quiere que sean ellos mismos los que formen parte del consejo ciudadano, pero también que formen parte de una comisión de designaciones donde ciudadanos de reconocido prestigio en procuración de justicia y en derechos humanos, sean quienes verdaderamente elijan a un fiscal autónomo.

Para terminar en el tema de los fiscales especiales, necesita este país que también sean independientes. Quien cometa un fraude electoral, un acto de corrupción un delito financiero, deben perseguirlos sin que dependa su nombramiento de nosotros los políticos.

Desde hace cuatro años el PAN y el pueblo no han cambiado su decisión. Lo dijo ya desde hace cuatro años Acción Nacional y lo seguiremos diciendo fuertemente: sí a un fiscal independiente, sí a un verdadero consejo ciudadano independiente, sí a un fiscal que sirva y no lo que quiso el PRI y lo que ahora quiere Morena, una fiscalía carnal, de compadres a modo.

Amigos de la mayoría, adelante, voten a modo. Electoralmente para la oposición es rentable que estén actuando igual que el PRI en sus momentos de poder, ustedes saben cuál es el final.

Electoralmente tal vez no sirva que cada día le sigan fallando a los ciudadanos que confiaron en ustedes, ser tapete no es quien se sube a esta tribuna a discutir y debatir, ser tapete es quien solo asiente la cabeza agachada por instrucciones de su patrón. Pero en México le seguirá doliendo, y es nuestra mayor preocupación que se haga justicia, no lo que quiere Morena, que como dicen en mi pueblo, se haga justicia solo en los bueyes de mi compadre. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Martínez Terrazas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas del diputado Martínez Terrazas.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

El diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ha declinado presentar en tribuna su reserva al artículo 41. Insértese íntegro en el Diario de los Debates el texto que habría de leer el diputado Aguilar Castillo.

Tiene el uso de la palabra la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para hacer propuesta de modificación al artículo 42.

La diputada Carmen Julia Prudencio González: Con su venia, señora presidenta. En esta ocasión me permito hacer uso de la voz desde esta tribuna para exponer razones, a nuestro parecer de peso, para realizar reformas al párrafo segundo del artículo 42 del dictamen que estamos analizando.

El último párrafo del artículo 14 del mismo dictamen señala que la Fiscalía General de la República se apoyará de un consejo ciudadano, a lo que debemos entender que su función es de suma relevancia para el órgano público autónomo. Sin embargo, si bien los términos de las opiniones y recomendaciones del consejo ciudadano de la Fiscalía General de la República no son vinculantes, es decir no son una obligación, ello no implica que puedan ser omitidas por las autoridades a quienes están dirigidas.

Lo anterior, debido a que dichas opiniones y recomendaciones son realizadas por ciudadanos de probidad y prestigio en las áreas de procuración e impartición de justicia, investigación criminal y derechos humanos, y que serán elegidos en tenor de un proceso de selección.

Así entonces, al analizar la redacción que propone la Comisión de Justicia en el dictamen que nos ocupa, esta solo implica el deber de fundar y motivar las razones de aceptación o rechazarlo en relación a las recomendaciones, no así de las opiniones, sin explicar a lo largo del dictamen en qué diferencias ambas figuras para con base en ello excluir las opiniones.

De igual manera, la redacción propuesta por el dictamen omite una periodicidad para que la respuesta a una recomendación sea formulada. Con ello se estaría negando la posibilidad a quien solicita una contestación, en este caso el consejo ciudadano, a obtenerla en un lapso de tiempo razonable, lo cual provocaría que la autoridad competente de omitir su aceptación o rechazo de la opinión, o en su caso recomendación, nunca le daría una respuesta a esta, ya que no tendría la obligación en ningún momento, al no tener marcada una temporalidad, y por lo cual quedaría a discrecionalidad de los destinatarios.

De no hacer las modificaciones que se proponen y por las facultades que el mismo decreto otorga, el consejo ciudadano, este no pasaría de ser solo una figura decorativa, por lo que, ¿dónde quedaría el carácter ciudadano de esta fiscalía, si a esta no se le toma en cuenta?

Por lo anterior, se propone reformas al artículo 42 del dictamen en estudio en relación a lo siguiente.

Primero. Dar la misma importancia tanto a las opiniones como a las recomendaciones que emita el consejo ciudadano, incluyendo con ello ambas figuras. Para ello se propone una reforma que asiste en el texto a las que vayan dirigido las mismas.

Segundo. Se propone establecer una periodicidad no mayor a 30 días para emitir argumentos de aceptación o rechazo por parte de la autoridad competente.

Si bien son reformas sencillas de forma, en el fondo se busca dar importancia que merecen a las facultades del consejo ciudadano al que nos referimos, ya que si bien no son vinculantes sí deben, en nuestra opinión, tener un efecto al quehacer diario de la fiscalía y sus distintas áreas.

Aprovecho esta tribuna para decir a los diputados que se refieren a Jalisco. Jalisco no se raja y nosotros sí estamos atendiendo las opciones, las diferentes opiniones que tienen la sociedad civil y nuestro gobernador en Jalisco, que

somos mayoría Movimiento Ciudadano las va a acatar y definitivamente hoy, él mismo señala que cada modificación de la asociación civil que propongan, va a ver la forma de incluirlas en la ley. Muchísimas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Prudencio González. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Prudencio González.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hacer una propuesta de modificación al artículo 63 del dictamen.

El diputado Fernando Galindo Favela: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de que los órganos autónomos tengan autonomía presupuestal y que sus proyectos de presupuesto se incluyan íntegros en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que envía todos los años el Ejecutivo federal a esta Cámara de Diputados, sobre todo ahora que se pretende controlar a las instituciones autónomas a través del Presupuesto de Egresos.

Es por ello que estamos proponiendo una adición al artículo 63 de la ley que estamos discutiendo, a fin de que el presupuesto de la fiscalía no pueda ser menor en términos reales respecto al presupuesto del año inmediato anterior.

Esto va a garantizar plena autonomía a la fiscalía que hoy estamos aquí votando, por eso pido a todos los grupos parlamentarios que apoyen esta propuesta. Si realmente queremos que tenga autonomía presupuestal, debemos garantizar que no disminuyan los recursos respecto al año inmediato anterior. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Galindo Favela. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de adición al artículo 63, presentado por el diputado Galindo Favela.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Esta Presidencia informa a la asamblea, que la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán ha declinado sus propuestas de modificación a los artículos transitorios: primero, séptimo, octavo, décimo segundo, décimo tercero, vigésimo y adición de un artículo transitorio. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos, en términos del dictamen, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 44, 47, 53, 55, 56, 57, 58 y 63. Así como los artículos transitorios primero, séptimo, octavo, décimo segundo, decimotercero y vigésimo. Así como el título de la ley.

Ábrase el sistema de votación hasta por cinco minutos. Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adelante, señora secretaria. Ya le hice una parte del aviso.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, presidenta. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados por la Presidencia, en términos del dictamen. Y el título de la ley. Ábrase el sistema electrónico.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 296 votos a favor, 138 en contra y 1 abstención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados los artículos reservados, en términos del dictamen, por 296 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita este decreto al Ejecutivo federal se realicen las correcciones que demanda el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley sin modificar lo aprobado por esta asamblea.